



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 220

NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ
DE TROCÓNIZ MARCOS

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 25 de abril de 2001

ORDEN DEL DÍA:

- | | Página |
|--|--------|
| — Comparecencia del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez) para informar sobre los avances del diálogo en la Mesa de protección social. A petición propia. (Número de expediente 214/000058.) | 6628 |
| — Comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social (Camps Devesa) para informar sobre el acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social. A petición propia. (Número de expediente 212/000458.) | 6650 |

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (APARICIO PÉREZ) PARA INFORMAR SOBRE LOS AVANCES DEL DIÁLOGO EN LA MESA DE PROTECCIÓN SOCIAL. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000058)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión no permanente para la valoración de los frutos obtenidos por el Pacto de Toledo. En primer lugar, tendrá lugar la comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para informar sobre los avances del diálogo en la mesa de protección social. El orden de intervención será el habitual, es decir, tras la intervención del señor ministro intervendrán los grupos parlamentarios en función de la cuantía numérica de los componentes de cada grupo, comenzando por el Grupo Socialista y acabando por el Grupo Popular, a efecto de que formulen las preguntas y dudas que tengan por conveniente. A continuación contestará el señor ministro y, en último extremo, abriríamos un turno de réplica para aclaraciones, concluyendo el señor ministro contestando a las cuestiones que pudieran haberse formulado.

Tiene la palabra don Juan Carlos Aparicio, ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señorías, ciertamente en el día de hoy no es ningún tópico decir que es una satisfacción comparecer ante esta Comisión, la Comisión que entiende de los trabajos de renovación, del marco político que el propio Parlamento se dio como base de trabajo de sus actuaciones en materia de Seguridad Social y al que, lógicamente también, el Gobierno quiere sujetarse. Y digo que es una satisfacción puesto que hace unos meses, allá por el mes de junio, en la comparecencia que desde mi departamento llevé a cabo para informar de las líneas básicas de actuación del Gobierno en materia de protección social, sí que se combino —y se combino como objetivo común de los grupos parlamentarios— la búsqueda de un acuerdo social que fuese comparable al que en 1996 también permitió un posterior trabajo de elaboración, en este caso legislativa, que es la Ley que se aprueba a lo largo del año 1997 y un acuerdo que también permitiese ahondar en los tres grandes ejes que sin duda ninguna deben caracterizar la acción del Gobierno. Creo que no se trataba solamente de conseguir, como se ha conseguido, una buena posición financiera, sino de preservarla como valor intergeneracional que representa, como valor de compromiso entre generaciones. Se trataba, evidentemente, como también consiguió el acuerdo de 1996, de ahondar en las líneas de solidaridad que

el sistema nos solicita y que quedaban perfectamente concretadas, especialmente algunas de ellas, en las situaciones de orfandad y de viudedad. Y se trataba también en ese tercer gran bloque, que fue objeto ya de un razonable consenso inicial, de mejorar las fórmulas, los métodos, en lo que se refiere a consistencia y a racionalidad. Esto se engloba bajo el término de contributividad, pero yo creo que es introducir una mayor consistencia, una mayor coherencia, en las fórmulas, de tal manera que también haya un razonable reconocimiento de los esfuerzos que los ciudadanos realizan a lo largo de su vida laboral y en favor del sistema y, en consecuencia, que haya una razonable proporción entre los esfuerzos de los ciudadanos a favor del sistema y las expectativas que éste genere hacia ellos.

Creo que también hubo ocasión en el mes de junio del año 2000 de comprobar que la gran mayoría de este Parlamento sigue entendiendo que los acuerdos sociales no son limitativos de la acción política, sino que son complementarios. Por decirlo de una manera muy abreviada, yo creo que el Pacto de Toledo, el gran acuerdo parlamentario alcanzado el 5 de abril del año 1995, sigue marcando de manera inequívoca los conceptos básicos a los que debe atenerse el comportamiento de este y de futuros gobiernos en relación a la Seguridad Social, pero abre márgenes de carácter metodológico y de carácter procedimental que, sin duda ninguna, han permitido, tanto en el año 1996 como en esta ocasión, que los agentes sociales manifiesten su opinión y —por qué no decirlo también— no solamente su opinión, sino su propio compromiso con este valioso marco de referencia que es el propio Pacto de Toledo.

Dado que en el día de hoy también está prevista la comparecencia del secretario de Estado de Seguridad Social, don Gerardo Camps, mi intervención será breve y entiendo que de naturaleza esencialmente política. Haciendo ya una brevísima recopilación, estamos ante el cuarto acuerdo. en el que al menos quien les habla ha participado de manera activa, no solamente el acuerdo de referencia es el de octubre del año 1996, sino que los acuerdos alcanzados en materia de protección social a tiempo parcial o el alcanzado también, aún más recientemente, en materia de pensiones mínimas al final de la anterior legislatura, son referencias válidas para determinar la importancia e incluso la necesidad de que nuestros agentes sociales participen de este proceso de compromiso y de responsabilidad, que son las dos grandes pautas que deben marcar su actitud frente al sistema de Seguridad Social.

Es obvio que no producen satisfacción alguna de las ausencias que puedan existir en este acuerdo. Lo digo con absoluta rotundidad. Aunque no es menos cierto que, puestos a evaluar algo difícil, como es el nivel de apoyo social, este acuerdo recientemente alcanzado el día 30 de marzo presenta un perfil distinto. En el año 1996 solamente fue posible la adhesión completa de las dos grandes centrales sindicales y en esta ocasión sí

que ha sido posible la participación de la mayor de las centrales sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Insisto, sin entrar en ningún tipo de comparaciones, sí que cabe hablar de que es enormemente positivo que quienes representan en buena medida una parte significativa, por no decir determinante, de las aportaciones e ingresos que tiene el sistema de protección social, se hayan comprometido en esta ocasión y debe leerse como estrictamente positivo. No es voluntad del Gobierno que no se haya podido completar hasta su absoluta plenitud la presencia en este caso de una de las grandes centrales sindicales, la otra gran central sindical. Yo creo que esa explicación compete, fundamentalmente, a la propia organización.

En más de una ocasión saben que quien les habla defiende la tesis de que los acuerdos, al margen del valor que le den los ciudadanos, no deben perseguir un interés ni partidario ni estrictamente político. Los acuerdos son buenos o malos en la medida que puedan beneficiar el interés general y que puedan beneficiar a la mayor parte posible de la población. Y en este caso creo que se consigue, puesto que es un acuerdo que no solamente afecta a más de seis millones de potenciales beneficiarios, leídos como personas que ya están percibiendo prestaciones y que pueden ver mejorada su cuantía o el tiempo de duración de las mismas, sino que también abre nuevas expectativas a futuras generaciones.

Tengan en cuenta como primera cifra de aproximación que más de 6 millones de personas pueden verse directamente beneficiadas por esta acción; si lo hacen además en el ámbito de la solidaridad, tanto mejor.

Creo que es oportuno recordar, aunque sea reiterativo, que el Pacto de Toledo no es un documento político sujeto a caducidad; no se trata en modo alguno de un producto perecedero. El análisis que se realizó en su día, el recorrido por las distintas áreas de la protección social, y las pautas o directrices que marca, siguen teniendo vigencia. Además, el hecho de que incluya la recomendación de hacer cada cinco años una reflexión tanto en el plano político —que es el que tiene que ver fundamentalmente con el acuerdo parlamentario— como en el plano social, debe leerse como una doble garantía: por un lado, de la permanente atención que requiere nuestro sistema, de la vigilancia constante de lo que funciona bien y de lo que funciona más deficientemente; y, por otro lado, la reflexión que estoy seguro de que llevarán a cabo dentro de cinco años quienes estén en esta Cámara y los que tengan la responsabilidad de dirigir las organizaciones sociales es un elemento de tranquilidad y de confianza, aunque por mi parte les aseguro que no veo en el acuerdo recientemente alcanzado ningún elemento negativo, sino todo lo contrario: me parece que se han abordado de manera positiva todas sus necesidades.

Puestos a encontrar concordancias —que por supuesto existen, y no solamente metodológicas, que también son muy importantes— entre el acuerdo de 1996 y el actual, hay que decir que existe entre ambos una diferencia de contexto. Gracias a la administración de un instrumento útil de la política española como el Pacto de Toledo —que se ha convertido, por cierto, en referencia para otros muchos países—, la situación de nuestro sistema de protección social no sólo no es calificable como de emergencia, sino que, por el contrario, nuestra contabilidad evidencia una buena salud financiera capaz de atender las necesidades de los pensionistas actuales o buena parte de ellas y, además —y esto es muy importante—, de articular instrumentos dirigidos a las futuras generaciones, como el fondo de reserva, o de diseñar acciones que se proyectarán más allá de la vigencia de la legislatura pensando precisamente en el mantenimiento de tal salud financiera.

Esa es una de las grandes diferencias, y tal vez por ello las conversaciones han sido más pausadas dentro del diálogo social y político. No estábamos ante una situación con los ribetes de gravedad, o incluso de dramatismo, de la de 1996. Así, el Gobierno tuvo su primera comparecencia ante este Parlamento en el mes de junio y, antes de un año, ha podido presentar resultados, y en este caso resultados que se ajustan a los requisitos y demandas del Parlamento. El nombre del acuerdo define con precisión sus objetivos: es un acuerdo de mejora y de desarrollo del sistema de protección social. Busca lo mismo que otros acuerdos adoptados por países de nuestro entorno, y hemos tomado como referencia valiosa las 10 recomendaciones que el llamado grupo de expertos, hoy Comité de protección social de la Unión Europea, marca como referencias comunes a la hora de incidir en materia de protección social.

Se trata de una labor de modernización que hay que entender como permanente adaptación a las nuevas circunstancias familiares, sociales y productivas, y que preserva además los equilibrios concordantes, desde el punto de vista financiero, con los grandes equilibrios de los Estados miembro. A estas alturas del milenio que arranca, no se entenderían en lo que consideramos Europa unos sistema de seguridad social ajenos al Estado o Estados carentes de seguridad social. Me han oído decir muchas veces que alguna de las fronteras contables o conceptuales que se pretenden establecer entre Estado y seguridad social carecen de esencia real en la moderna estructura europea de protección social. Tal vez aquéllas fueron perceptibles cuando se trataba de conglomerados de distinta naturaleza, en algunos casos privada o semiprivada con elementos de perfil público; hoy, cuando hablamos de la Seguridad Social española estamos hablando de una pieza inequívocamente del Estado, exigida y avalada por nuestra Constitución que obliga al Estado a mantenerla. Insisto, pues, en que algunas de esas fronteras se han diluido; pero, qué duda cabe de que también las políticas financieras que con-

ciernen a la Seguridad Social tienen que estar bien encajadas o ensambladas en el conjunto de políticas económicas que mantienen España y la Unión Europea y, como nos decía el Pacto de Toledo, reforzando los principios de contributividad, equidad y solidaridad.

Creo que ha sido posible alcanzar un buen acuerdo, aparte de las valoraciones en cuanto a la mayor o menor prontitud de este proceso de diálogo. Insisto en que parece razonable el tiempo transcurrido, puesto que antes de un año ha sido posible materializar, por un lado, el compromiso del Gobierno y, por otro, la petición del Parlamento. Como ahora trataré de explicar, el acuerdo aborda los requisitos básicos. Merecerá, sin duda ninguna, opiniones críticas, y yo sé que en muchas ocasiones se pide simultáneamente la consecución de un acuerdo y que éste responda, además, a las expectativas, preferencias o inquietudes de alguno de los grupos.

Puedo decirles que éste es el acuerdo que ha sido posible. Como cualquier otro, no conforma una única voluntad, lo cual sería una fórmula poco deseable de plasmación de voluntad de parte; sino que plasma ese razonable equilibrio o armonía entre las posturas que han sostenido los agentes sociales y el Gobierno. Eso sí, con una perfecta adaptación a ese marco de referencia política que es el Pacto de Toledo. Afortunadamente, en lo que difícilmente podrán incidir las críticas es en su falta de adecuación a la referencia valiosa y vigente del Pacto de Toledo.

Abordando ya algunas de las cuestiones concretas que me parecen importantes, no es novedad que se exceda el tiempo de una legislatura o el período de mandato de los dirigentes de las organizaciones sociales. Recordarán ustedes que se entendió deseable la gradualidad de los períodos a tener en cuenta en la modificación de las fórmulas de cálculo de las pensiones. En el año 1996 se optó también por extenderlo más allá del tiempo de vigencia del acuerdo. ¿Por qué esa opción? Por una razón sólida, creo yo: porque el principio de gradualidad no puede ser aplicable a una de esas tres grandes áreas que antes citaba; no puede aplicarse solamente a la solidaridad o a la contributividad, sino que debe aplicarse también al funcionamiento global del sistema, entendido desde el punto de vista financiero.

Por ello, en una materia como el proceso de separación de fuentes, reconocida siempre como importante, yo destacaría dos aspectos: en primer lugar, se marca un plazo razonable como límite para producir esas adaptaciones —en este caso de 12 años—, aunque está naturalmente en el ánimo de todos culminarlo antes, si fuera posible, y, en definitiva, se introducen los criterios de gradualidad, prudencia y coherencia de nuestras decisiones en materia de Seguridad Social en el resto de decisiones en materia de política presupuestaria; y no solamente interna, sino también en la que nos compromete con la Unión Europea a través de los progra-

mas de estabilidad. En segundo lugar, se fijan criterios en lo que se refiere a la constitución del fondo de reserva. Aun a sabiendas de que hubiese sido posible la materialización de un fondo de reserva desde el año 1972, puesto que ya los viejos textos de Seguridad Social recogían esta posibilidad, no es menos cierto que estos últimos años se ha conseguido no solamente su materialización efectiva —aunque parcial—, sino también el establecimiento de un objetivo. En este caso, el objetivo se corresponde con una mensualidad corregida a través de las correspondientes prorratas de parte de las extraordinarias, e incluso con una referencia hasta el billón de pesetas; todo ello en función de las disponibilidades financieras y del razonable equilibrio del cumplimiento de los compromisos globales adquiridos. Insisto en que la fijación de ese suelo y la referencia de un billón de pesetas son un avance importante y un buen símbolo de compromiso entre generaciones, en este caso claramente material.

Se produce así, pues, el primer cumplimiento de la ubicación definitiva del complemento a mínimos, se establece un calendario que, como máximo, culminaría en el año 2013 y se establece —como les decía— una dotación del fondo de reserva desde un mínimo deseable —la mensualidad ordinaria prorrateada— hasta un billón de pesetas en los supuestos en los que la evolución económica y del empleo lo permita.

En relación con una materia que puede ser objeto de polémica y entendiendo que los grupos parlamentarios suscriben el criterio de contributividad que antes citaba —que no resulte indiferente haber cotizado durante mucho tiempo y cantidades importantes o haberlo hecho durante períodos breves y con menor intensidad—, buscando asimismo esa razonable proporcionalidad corregida y atemperada por las bandas de solidaridad que existen —no olvidemos que también existen diferencias importantes entre las bases máximas de cotización y las pensiones máximas—, con esas correcciones, digo, pero buscando en cualquier caso que las fórmulas reflejen lo mejor posible el esfuerzo realizado por los trabajadores en el conjunto de su vida laboral, se aplaza en este caso al año 2003 una nueva decisión en cuanto a las fórmulas de cálculo.

¿Qué es lo que ya podemos afirmar? Podemos afirmar con rotundidad que ninguna de las profecías de recortes —además se hablaba de recortes severos y drásticos— se ha producido. La pensión de referencia en este caso, que es la pensión de jubilación media del sistema, ha crecido un 25 por ciento en el plazo de vigencia de este acuerdo, con lo cual no cabe hablar, afortunadamente, de ningún tipo de recorte ni de merma efectiva de derechos; sí que cabe hablar de un crecimiento más armónico y que inspira mucha más confianza a los actuales y futuros pensionistas. Crecimientos, en cualquier caso, nítidamente superiores a los crecimientos de IPC, pero que, insisto, persiguen aquel objetivo tantas veces reiterado en el año 1997 de

un crecimiento —siempre crecimiento— ordenado y armónico. Insisto en que algunas afirmaciones que ya pueden hacerse hoy —no se ha producido ninguna merma de derechos, no se ha producido ningún recorte— sin duda se verán reforzadas al llegar al final de este primer plazo.

Señalaba ya el Pacto de Toledo en el año 1995, lo recogió el acuerdo del año 1996 y en consecuencia la Ley del año 1997, la necesidad de establecer mecanismos distintos de protección hacia dos grandes colectivos: viudedad y orfandad. Según los conceptos básicos, parece que había situaciones de mayor necesidad en la viudedad, en la que la pensión es la principal cuando no la única fuente de renta y además existen cargas familiares, entendiéndose también que, en lo que se refiere a orfandad, los períodos habían quedado absolutamente inadecuados a lo que hoy es la realidad de formación profesional o de formación académica que demandan estos jóvenes con dificultades, sin duda ninguna, objetivas, como es la carencia de uno o de los dos progenitores. Pues bien, el acuerdo contempla una elevación en este caso no solamente de las cuantías mínimas (que sin duda es un elemento determinante cuando hablamos de pensiones de viudedad, porque sigue habiendo un importantísimo porcentaje de pensiones sujetas a esa cuantía mínima) sino también incluso de los porcentajes que sirven de base, para evitar que a priori hubiese una exclusión de un grupo de viudedad de las mejoras que se produzcan. Pues bien, con ese doble juego, de mejora de los mínimos y también de mejora de los porcentajes, el objetivo es pasar del 45 al 52 por ciento en el caso general y alcanzar incluso el 70 por ciento en esa situación más dramática que he citado, que es cuando existen cargas familiares y se está en el tramo de menor cuantía.

En el caso de orfandad, tanto en la relativa como en la absoluta, se ampliaría en un año lo que ya fue objeto de ampliación en el anterior acuerdo, en el que recordarán que se pasó de 18 a 21 en el caso de orfandad relativa, de 21 a 23 en el de orfandad absoluta y en este caso sería un año más en ambas situaciones para poder atenderles de una manera más correcta; ya sabemos que esto no va a resolver todos los problemas de este tipo de personas, pero será paliativa la ampliación en un año de la percepción de esta prestación. Nuevamente también se busca que haya esa razonable compatibilidad entre este tipo de prestaciones, sobre todo cuando hablamos de orfandad, y lo que puede entenderse como conceptos de ayuda en casa o de pequeñas cuantías que no alcancen un determinado porcentaje del propio salario mínimo interprofesional.

También se desea fijar nuevas reglas de compatibilidad, especialmente en lo que concierne a la pensión de viudedad, incluso también se desea fijar nuevas reglas a las pensiones del SOVI, puesto que hay que atender a las nuevas necesidades sociales. Sé que esta es una materia que tal vez en términos económicos no tendrá

una trascendencia de tanta intensidad, pero que sin duda puede dar respuesta a situaciones demandadas por ciudadanos y que hoy la propia sociedad reconoce como razonables; se trataría de permitir en muchos casos, bien es cierto que con unos requisitos que parecen razonables, esa compatibilidad con el matrimonio o con un nuevo matrimonio.

Uno de los grandes apartados del acuerdo social es todo —y subrayo todo— lo que concierne a la jubilación. Sin duda, para algunos de los intervinientes en el acuerdo o para algunos de los intervinientes en este mismo debate parlamentario habrá partes que les resultarán más próximas en lo conceptual o en lo ideológico, pero yo creo que se trataba fundamentalmente de seguir esa pauta que dice el propio Pacto de Toledo de introducir la gradualidad, la flexibilidad y la progresividad y, por qué no decirlo también, la voluntariedad, un elemento que sin duda alguna se había desdibujado en estos últimos años en el ordenamiento jurídico general, incluso en el ordenamiento de Seguridad Social.

Es obvio recordar que los 65 años se mantienen como edad clave, como edad de referencia en nuestro ordenamiento. Como tantas veces se ha dicho, de lo que se trata es de conseguir que no sea una simple referencia administrativa o legal sino que sea, si es posible, la edad más frecuente, incluso la coincidente con lo que parece que demandan también las nuevas tendencias de envejecimiento. Desgraciadamente, aún no estamos en los 65 años como edad estadística. Siguiendo también una directriz inequívocamente europea, de las recogidas por ese comité de protección social que antes citaba, eso debía llevar a mecanismos de estimulación, de prolongación voluntaria de la vida laboral y creo que se ha conseguido permitiendo por acuerdo que se puedan alcanzar más de 65 años en una situación activa, con carácter voluntario y lógicamente sujeta a esa novación contractual que toda relación requiere.

También debo decir que se ha introducido esa coherencia o esa racionalidad de la que tal vez carecía el acceso anticipado a los 65 años. Saben SS.SS. que había quedado como una situación de carácter reducido, no era un derecho reconocible al conjunto de cotizantes a la Seguridad Social sino a una parte relativamente minoritaria, era para quienes estuviesen trabajando antes del 1 de enero de 1967 o para quienes se les hubiese producido una equiparación legal, que fue el instrumento clásico de los procesos de reconversión industrial de los años ochenta, pero en cualquier caso era una situación de acceso privilegiado, de acceso reducido que ahora se corrige, aunque indudablemente se introducen requisitos objetivos, pero también se generaliza esta opción, con criterios que entiendo que son perfectamente comparables a las pautas que siguen otros países de nuestro entorno. En este caso se trata, ustedes lo verán así, de pasar de una situación minoritaria, para personas cuyos dos requisitos básicos eran haber estado trabajando antes del 1 de enero de

1967 y tener quince años cotizados, a una situación que corresponda más con el acervo común europeo o con ese reconocimiento más proporcionado a la realidad de las vidas laborales. Se establece una generalización, se les piden dos requisitos: a partir de los 61 años como requisito de edad y 30 años de cotización, que parece que es mucho más concordante con las normas existentes en el conjunto de la Unión. Por cierto, éramos el único país que carecía de ese sistema general. Bien es cierto que subsistía esta situación para un grupo concreto y reducido de población, pero también era cierto que no se trataba de una situación reconocible como derecho general.

También en la línea de lo que marcó el acuerdo del año 1997, que era tratar mejor a quien mejor haya cotizado y haya contribuido durante su vida laboral, se estableció un distinto porcentaje de aplicación al cálculo de pensiones en función de la duración de las carreras. En el año 1997 para carreras de más de 40 años de cotización el coeficiente general del 8 por ciento se redujo al 7. En esta ocasión lo que se hace es establecer una banda más fina, más selectiva, que mide y distingue mejor los esfuerzos de cotización, entre el 6 y el 8 por ciento, en función de los años cotizados; el 6 por ciento queda para las carreras de más de 40 años y el 8 por ciento, como límite inferior, para esos mínimos de cotización que sean los 30 o menos. Estos coeficientes también serán aplicables, por razonable equidad, por ese doble juego de reconocer las carreras, a quienes se acojan al derecho subsistente o al derecho reducido que podría tener de haber estado trabajando el 1 de enero de 1967; repito que serían aplicables a estos colectivos. Insisto, creo que es bueno que el sistema trate de manera diferenciada, sobre todo con discriminación positiva, a quienes hayan realizado mayores esfuerzos de cotización a lo largo de su vida laboral. Supongo que en la tesis contraria habrá pocas personas o pocos representantes parlamentarios que deseen instalarse, en un tratamiento que haga indiferente el esfuerzo de cotización de la cuantía de la misma.

Estas son las grandes líneas, porque ciertamente existen otras decisiones, como puede ser desde la propia mejora de la integración administrativa, del funcionamiento interno de la propia Seguridad Social, hasta medidas que buscan, como decía, ir completando lo que fue el gran esquema dibujado por el acuerdo del año 1996 y posteriormente desarrollado durante estos años. Por cierto, también me permito recordar que felizmente el acuerdo de 1996, trasladado a la Ley de 1997, tuvo posteriores prolongaciones en su actuación sobre materias que no fue posible cerrar en una primera instancia, pero que luego sí que fue posible desarrollar a través de la llamada comisión de seguimiento. Aquello permitió el abordaje de la mejora de la protección social de los contratos a tiempo parcial y permitió también, recordándolo, la mejora de las cuantías de las pensiones mínimas en las categorías peor consideradas en

aquella ocasión. De esta manera, también se establece como un nuevo instrumento, como un nuevo margen de seguimiento y de garantía, una comisión de seguimiento que se constituirá antes del 9 de mayo y que lógicamente permitirá no solamente ir haciendo la labor de vigilancia y mantenimiento, de análisis y seguimiento, sino también de propuesta, de igual manera que fue posible en el año 1996.

Insisto en que se han seguido no solamente los grandes conceptos reflejados en el Pacto de Toledo, sino también lo que metodológicamente se ha considerado bueno, incluso a la hora de estimular, de propiciar la negociación. El orden, por decirlo de alguna manera, ha sido exactamente el mismo: comparecencia ante esta Comisión —en aquel caso fue ante la ponencia que había entendido en la elaboración del propio Pacto de Toledo—; formación de una primera voluntad política de búsqueda de acuerdo; ulterior búsqueda del mismo desde las posiciones que libre y legítimamente cada una de las organizaciones representadas ha mantenido, y traer hoy a este Parlamento —motivo indudable de satisfacción— el acuerdo como base de trabajo para aquellas materias en las que sea necesario el desarrollo legislativo o la acción del propio Parlamento.

También metodológicamente se han buscado esos criterios de gradualidad, que no puede ser leída como gradualidad solamente aplicable a una de las piezas básicas. La gradualidad tiene que alcanzar tanto a las áreas de preservación del equilibrio financiero del sistema como a la solidaridad, contributividad, etcétera. Como saben, una de las líneas básicas fue evitar que hubiese situaciones de sorpresa o de desprotección de la sociedad frente a los cambios. Sin duda, esas líneas de gradualidad han permitido implementar mejor, poner en funcionamiento mejor las medidas y también es una buena cautela frente a fluctuaciones, frente a variaciones de los marcos económicos o financieros en los que hayamos de desenvolvernos.

Evidentemente, no se trata de dar por cerrado nada. No se trata de caer en esa indeseable tentación de la autocomplacencia o de la satisfacción. Lo que sí tienen ahora el Parlamento y la sociedad española es un buen instrumento de desarrollo; en este caso, un buen guión de desarrollo de las prioridades, de los conceptos que marca el propio Pacto de Toledo y, además, creo que podemos hacer ese desarrollo no solamente desde un razonable, y entiendo que importantísimo, acuerdo político, sino también desde ese deseable complemento que es el acuerdo social, en este caso también con la participación de los empresarios. Ésa fue una de las ausencias significativas en el año 1996 y en esta ocasión han sumado sus esfuerzos de compromiso, de responsabilidad, al marco del acuerdo político fundamental, que de alguna manera da nombre a esta Comisión y que debe seguir guiando nuestros esfuerzos: el llamado Pacto de Toledo. Su nombre último y final es el que tan acertadamente señalaba el presidente de la Comisión,

pero creo que nos podemos permitir ese tono coloquial.

El guión que ha seguido la negociación —no podía ser otro— ha sido el de las propias recomendaciones. Se han retomado algunas que, sin duda, tenían mayor contenido administrativo que político y que no se abordaron por aquel marco de emergencia en el año 1997, y creo que se ha dado, y eso siempre es positivo, cumplimiento a un mandato del propio Parlamento: buscar, y en este caso conseguir, un acuerdo social que validase las líneas de actuación del Gobierno en los próximos años en materia de Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia para explicarnos ese acuerdo para la mejora y desarrollo del sistema de protección social, como se titula lo que han firmado el Gobierno, Comisiones Obreras y la CEOE–Cepyme, y gracias por haber venido a esta Comisión. Sería bueno empezar explicando —creo que incluso la opinión pública está un poco confundida al respecto— lo que significa el diálogo social y el trabajo de esta Comisión, qué persigue uno y qué persigue otro. Teóricamente, el diálogo social negocia cómo se aplica el Pacto de Toledo y esta Comisión está tratando de ver cómo se renueva ese pacto, cómo se afronta el futuro a partir del Pacto de Toledo. Lo que ocurre es que es verdad que, en la práctica, uno y otro diálogo se interfieren y eso ha ocurrido ahora, ocurrió en 1996 y seguirá ocurriendo, porque muchas de las decisiones de puesta en marcha del Pacto de Toledo tienen efecto sobre el futuro.

El acuerdo, en sí mismo, contiene elementos positivos, elementos menos positivos y elementos que a mí me gustan poco, y tan censurable, tan alabable o tan respetable puede ser la postura de una central sindical al firmarlo como la de otra no haciéndolo. En este caso, la disidencia no tiene mayor problema, incluso les podría decir, señor ministro, que hay algunos aspectos, algunos elementos del acuerdo que han sido vistos como censurables por una central sindical y que yo no los considero así y, sin embargo, ha habido otros que han sido vistos como positivos y que a mí no me lo parecen tanto. Por lo tanto, yo reclamo el derecho a la disidencia y considero que, efectivamente, el acuerdo tiene puntos que pueden ser censurables y puntos plausibles. De la discusión nace la luz y, de la misma manera que en el año 1996 la CEOE no lo firmó, sin que en aquel momento recuerde que se organizara ningún tipo de manifestaciones contra la CEOE, en esta ocasión no lo ha firmado la UGT y no ocurre absolutamente nada. De lo que se trata es de analizar el acuerdo con ese derecho a la disidencia que reclamo para cualquier central sindical, la patronal, el Gobierno o la oposición.

En el acuerdo hay un punto, el primero, que es el que quizá haga más referencia a aquello que se está tratando aquí, en esta Comisión del Pacto de Toledo. El Pacto de Toledo tuvo como punto nuclear, como punto fundamental la separación de las fuentes financieras. Era la medida básica de aquel acuerdo y por ahí empezó también esta prolongación del acuerdo de 1996, este acuerdo para la mejora y desarrollo. Por tanto, es desde el punto de vista de la sostenibilidad futura del sistema de protección social como me gustaría analizar el acuerdo que ustedes han firmado.

Si usted se fija en la documentación que remitió el Gobierno al Parlamento con ocasión de los presupuestos de la Seguridad Social del año 2001, verá que por primera vez los señores diputados contamos con una evaluación o evolución de la estructura de la población española desde el año 1950 hasta el año 2050; es decir, en aquel documento se contenía lo que se evaluaba por el Gobierno que iba a ser —a partir de estimaciones del INE— la evolución de la población española en ese contexto histórico. Allí verían que actualmente la población mayor de 65 años, que no tiene por qué coincidir con la pensionista, es aproximadamente una cuarta parte de la población en edad de trabajar, de la población potencialmente activa, es decir, la población entre 15 y 64 años. En ese mismo cuadro que mandaba el Gobierno, para el año 2020 se preveía que iba a ser el 32,4 por ciento y en el 2030, el 41 por ciento; es decir, que la tasa de dependencia de los pensionistas respecto de la población potencialmente activa cada vez iba a ser mayor, iba a crecer. Éste es un dato con el que estamos trabajando desde que se iniciaron las sesiones de esta Comisión y que me parece muy importante tener presente en relación con el acuerdo que se ha suscrito. Efectivamente, si nosotros hacemos una prospectiva, veremos que en el año 2020 —podemos saber perfectamente lo que va a pasar en el mercado de trabajo en el año 2020 porque las personas potencialmente activas ya han nacido, ya están aquí; es decir, no se trata de una estimación de futuro, sino que contamos ya con las cohortes generacionales que van a integrar el mercado de trabajo—, para mantener una relación de dependencia como la actual, se necesitaría que la tasa de ocupación fuera del 73 por ciento; hoy es del 56 por ciento. Y en el año 2030 se necesitaría que fuera del 87 por ciento, algo ciertamente inviable a menos que hubiera una tasa adecuada de inmigración. Dicho de otra manera, según las estimaciones aportadas por el Ministerio de Trabajo, para mantener la misma relación de correspondencia entre activos y pasivos dentro de 30 años, la tasa de ocupación española debe ser del 70 por ciento y, de ese 70 por ciento, una cuarta parte debe ser inmigración. Por tanto, estamos hablando de un reto, de un desafío que yo no digo que sea difícil de abordar ni difícil de conseguir, pero es el reto, el desafío que tenemos por delante: saber que en el futuro más inmediato vamos a tener que aumentar la tasa de ocupación y que,

de cada 100 trabajadores que hay en España, 25 van a ser inmigrantes. Por tanto, se trata de un problema que hay que afrontar y por eso estamos trabajando aquí, intentando que no se produzca ningún desfase.

En el acuerdo que ustedes nos proponen hay un primer punto que aborda los riesgos futuros para la sostenibilidad del sistema financiero de la Seguridad Social: los complementos a mínimos en la culminación de fuentes. Sinceramente, a mí me parece que 12 años es un plazo muy largo, en el sentido de que el proceso de separación de fuentes financieras ha tenido una evolución histórica determinada. En la primera mitad de la década pasada, entre 1991 y 1995, las aportaciones del Estado aumentaron un punto del PIB mientras que en la segunda mitad aumentaron medio punto. Teóricamente, lo que se nos está ofreciendo ahora es que en los próximos 12 años las aportaciones del Estado suban prácticamente lo que suba la Sanidad, es decir, no mucho más, puesto que, si distribuimos los complementos a mínimos en 12 años, estaremos hablando de cifras bastante pequeñas. Nosotros hemos propuesto que se hiciera a lo largo de esta legislatura. Para que usted se haga cargo, la diferencia entre hacerlo en esta legislatura y hacer la separación definitiva en 12 años es de aproximadamente tres billones de pesetas, cantidad que financiaría la Seguridad Social del Estado durante un período de tiempo de 12 años. A nosotros nos parece que sería mejor que el Estado pudiera aportar directamente esas cantidades y así consolidar en fondos de reserva la situación financiera de futuro en la Seguridad Social.

Ayer se nos dijo que el cuadro macroeconómico del Gobierno iba a modificarse a la hora de hacer las previsiones para este año. Pues bien, todavía no sabemos si esas modificaciones van a alterar o no el Plan de estabilidad de aquí al 2004. Digo esto porque, según el Plan de estabilidad, que me imagino que no se ha modificado todavía —no sé si se va a modificar, es una pregunta que le hago—, de aquí al 2004 el crecimiento acumulado del superávit sería del 1,2 por ciento del PIB. En términos globales, estaríamos hablando en ese año de un billón y medio de pesetas. Esta es la segunda observación que le hago, es decir, si de verdad se cumpliera el Plan de estabilidad, el superávit de la Seguridad Social en estos cuatro años, de aquí al 2004, sería de un billón y medio. Como la dotación del fondo de reserva se ha comprometido en 800.000 millones aproximadamente y luego sería deseable incrementarlo hasta —por cierto, no sé por qué se utiliza la preposición hasta— un billón de pesetas, el resto hasta un billón y medio, esto es, medio billón de pesetas, según el Plan de estabilidad —no digo que eso vaya a ser así—, se tendría que adscribir, conforme al acuerdo que ustedes han firmado, o a mejora de las prestaciones o a reducción de cotizaciones. Esto es, si de aquí al año 2004 se cumple el Plan de estabilidad y tenemos un billón de pesetas de superávit, teniendo en cuenta que el fondo de reserva

solamente se va a dotar hasta un billón de pesetas, mi pregunta es ¿qué se va a hacer con ese medio billón de pesetas de diferencia: bajar las cotizaciones, mejorar las prestaciones o las dos cosas? Esta es una pregunta importante.

Voy a hablar a continuación de otras cuestiones que trata el acuerdo relacionadas también con la sostenibilidad. Ya hemos comentado el hecho de que, si la separación de fuentes se culminara en esta legislatura, estaríamos hablando de tres billones de pesetas que dejaría de aportar la Seguridad Social al Estado y que, si se cumpliera el Plan de estabilidad, estaríamos hablando de medio billón de pesetas más sobre lo previsto por ustedes en este acuerdo de dotación de un fondo de reserva. Por lo tanto, estamos hablando de tres billones y medio de pesetas. Pues bien, en el mismo acuerdo, además de esto que le estoy comentando, se contienen otras medidas referidas a la mejora de prestaciones y a la reducción de cotizaciones sociales que quisiera que también me explicara el señor ministro. En cuanto a la mejora de las prestaciones, proponen ampliar las posibilidades legales que existen hoy de jubilarse antes de los 65 años, es decir, respecto al marco legal que hay ahora mismo ustedes introducen una novedad, que es que se van a poder jubilar también las personas menores de 65 años, siempre y cuando cumplan unas determinadas condiciones. Esto contradice algunas declaraciones que se han hecho en esta Cámara y que omito leerles a SS.SS. A mí no me parece mal que se incluya en la jubilación a personas desempleadas que llegan a una determinada edad y que tienen muy pocas, por no decir nulas, posibilidades de trabajo, pero ello va a implicar que otros sectores planteen problemas, sectores que ahora mismo tenían cubierta la posibilidad de causar baja en la empresa porque no podían jubilarse hasta los 65 años y que ahora, pudiendo jubilarse a los 61, es posible que sean incursos en reducciones de plantillas de grandes empresas y corporaciones privadas. Esto también va a afectar a los costes de la Seguridad Social, por lo que la pregunta que le hago al señor ministro es si esta ampliación legal de los supuestos de jubilación antes de los 65 años tiene un coste para la Seguridad Social y cuál es ese coste.

En relación con el aumento de las prestaciones, hay una serie de cuestiones que me gustaría que el ministro nos aclarara ahora. A mí siempre me ha intrigado por qué la CEOE no firmó el acuerdo de 1996 y, sin embargo, ha firmado el del año 2001. Esta es una buena pregunta para la CEOE, pregunta que le formularemos cuando venga para que nos lo explique; no pretendo que nos conteste usted, señor ministro. No obstante, aquí tengo algunas pistas. No entiendo muy bien la reducción de las cotizaciones sociales de las personas mayores de 50 años que tienen trabajo. Es decir, entiendo que pueda haber medidas de fomento del empleo y de reducción de cotizaciones sociales de personas de más de 50 años cuando están desempleadas para que

les resulte más atractivo a las empresas hacerles contratos. Ahora bien, no veo ninguna razón ni encuentro ninguna explicación para que se les reduzcan las cotizaciones sociales a las personas que ya tienen esa edad. ¿Usted me podría calcular, señor ministro, teniendo en cuenta que en el año 2002, según el acuerdo, las personas con 60 años sufrirán una reducción del 50 por ciento de su cotización y los mayores de 65 años el cien por cien, cuánto supone esto de coste para la Seguridad Social? Le puedo decir que, con los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo en los recientes Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta que algo más de medio millón de personas con edades comprendidas entre los 50 y los 59 años tienen un empleo, así como algo más de un cuarto de millón de personas que tienen entre 60 y 64 años y 44.000 con más de 65, y calculando la antigüedad que tienen las personas de esa edad —entre el 75 y el 80 por ciento tienen la antigüedad exigida—, a mí me sale un coste aproximado de 250.000 millones de pesetas anuales utilizando la cotización media. Normalmente, esos segmentos de edad suelen cotizar un poco más alto; no obstante, a mí me sale por un cuarto de billón anual aproximadamente la medida consistente en la desgravación de cotizaciones para los mayores de 50 años.

Por lo tanto, estamos hablando de que la Seguridad Social va a tener unos ingresos menores, a menos, que tampoco se dice en ninguna parte del acuerdo, que esas bonificaciones de cotización de los trabajadores mayores de 50 años se compensen financieramente por aportaciones del Estado. En todo caso, tenemos un coste que me gustaría que se pudiera evaluar. Y esto me lleva a lo que le decía antes. Si se fija usted, la reducción de las cotizaciones sociales es prácticamente un hecho, puesto que hoy en día las personas menores de 30 años, las mujeres con una edad comprendida entre los 16 y los 45 años, las mujeres en ocupaciones con menor índice de empleo femenino, las personas desempleadas durante seis meses o más, las personas desempleadas con edades comprendidas entre los 45 y los 55 años y entre los 55 y los 60 años, los perceptores de prestaciones y subsidios que lleven más de un año, etcétera, más las personas mayores de 50 años no cotizan por su cuota, sino bastante menos. Las bonificaciones de fomento del empleo para aquellos que están en paro son compensadas a razón de unos 300.000 millones de pesetas al año y las de los mayores de 50 años no lo sé, pero ya he dicho que a mí me parece que esto puede costar un cuarto de billón anual. Si es verdad —insisto— que se cumple el Plan de estabilidad y tenemos un superávit de un billón y medio, como no va a ir más de un billón, también puede haber reducción de cotizaciones sociales por esa parte. Eso me lleva a ver que de facto se está produciendo una reducción de cotizaciones sociales, porque a este paso va a ser muy difícil cotizar por el 28,3 por ciento, que es el tipo básico por contingencias comunes que tiene que cotizarse por un

trabajador en este país. Son estas cuestiones las que me llevan a la duda. Estamos hablando de sostenibilidad, vemos que se tarda 12 años en absorber los complementos a mínimos, vemos, al mismo tiempo, que va a haber medio billón de pesetas menos del superávit previsto en el Plan de estabilidad para el fondo de reserva, vemos que se quitan las cotizaciones de las personas que tienen más de 50 años, aunque tengan empleo. Le digo —entre paréntesis— que tampoco entiendo muy bien por qué una mujer, cuando ha tenido un hijo y exige su derecho a volver a su puesto de trabajo, cuando tiene el permiso cotiza prácticamente cero. ¿Por qué? No lo entiendo muy bien. Al hilo de esto, también me gustaría saber cuántas personas se han beneficiado de la medida del coste cero que se implantó hace aproximadamente un año por la sustitución durante el embarazo. Es decir, se está utilizado en exceso la reducción de cotizaciones sociales como vía para mejorar, no digo ya colectivos, porque en este caso el de mayores de 50 años, a los que se reduce la cotización, ya están trabajando, sino también el empleo. A fin de cuentas esto me parece que es grave desde el punto de vista de la estabilidad futura del sistema. También me gustaría saber el coste de las jubilaciones anticipadas siempre añadiéndole que, si hacemos caso a ese denostado por ustedes informe del Consejo Económico y Social, el coste es cero. No hay coste. Pero como ustedes no creían en ese informe, por eso le pregunto si las jubilaciones anticipadas ahora sí tienen un coste y no lo tenían cuando lo decía el CES. Si tienen un coste, quería saber cuál es.

Por otro lado, se añade el gasto, pero el gasto es pequeño, a menos que se nos especifique en términos concretos algunas generalidades del acuerdo como, por ejemplo, el aumento de la base reguladora de la viudedad del 45 al 52 por ciento o en su caso el 70. ¿A cuántas viudas —digo viudas, porque son mayoritarias— les afecta esta subida del tipo? Tampoco yo he hecho unos cálculos muy profundos, pero sí le puedo decir que si en España hay ahora mismo aproximadamente 2.030.000 pensionistas de viudedad, si el importe medio de la pensión de viudedad es de 55.000 pesetas mensuales, si el importe medio de las nuevas pensiones de viudedad que se generan es de 59.000 pesetas, si la pensión mínima es de 62.190 pesetas, les va a afectar a muy pocas. Si además sabemos que el 85 por ciento de las viudas o de los viudos perciben la pensión por fallecimiento de un pensionista y la pensión media de jubilación es bastante inferior a 136.000 pesetas, que sería la que daría el mínimo, entendemos que esta decisión hoy no va a afectar a un gran porcentaje de las viudas. No la criticamos, nos parece justa, pero consideramos que el gasto va a ser muy pequeño. Igual sucede con el de la orfandad. El gasto mayor puede ser por las otras dos partidas, que sí me gustaría que el ministro nos las pudiera explicar. Primero, pensiones mínimas, porque lo único que nos dice el acuerdo es que se subirán tres

tipos de pensiones mínimas, SOVI, pensiones mínimas de menores de 65 años y no recuerdo la otra, pero no dice ni cuándo ni cuánto. Por tanto, no he podido hacer cálculos; lamento, señor ministro, que no haya podido coger el lápiz y el papel y hacer cálculos, pero me imagino que usted, al firmarlos, sí los habrá hecho. Por eso le pregunto cuánto va a costar o cuánto supone este aumento de pensiones mínimas, porque si ya estuvieran absorbidos los complementos a mínimos por el Estado me preocuparía menos el coste, pero como van a tardar 12 años en ser absorbidos se van a pagar con cotizaciones sociales. Me gustaría saber cuándo se van a subir las pensiones mínimas, cuánto se van a subir y cuánto le va a costar al sistema contributivo de la Seguridad Social.

Por último, la prestación por dependencia. La prestación por dependencia es fundamental; además, estoy convencido de que todos los grupos políticos presentes en esta Comisión del Pacto de Toledo así lo entendemos. Vamos a proponerla, vamos a propugnar un desarrollo concreto. Cada uno de nosotros tendremos nuestras ideas sobre la situación de dependencia, pero nos parece que es una prestación fundamental dado el alto envejecimiento de la población española y, sobre todo, por la manera en que incide sobre la mujer. Creemos que es necesaria la prestación por dependencia, y me imagino que cuando se firma un acuerdo se tiene presente qué es lo que se quiere hacer, se sabe qué es lo que se quiere hacer y cuánto cuesta lo que se quiere hacer. Nos gustaría que el ministro nos pudiera decir en qué va a consistir esta prestación. Hay un período de un año para estudiarla, pero me imagino que ese período de un año no estará en blanco, que ya tendrá estudios el Ministerio, que tendrá propuestas para discutir con los agentes sociales y, por tanto, también sabrá cuánto podría costar.

Termino con el recuento final. Si tenemos en cuenta que vamos a tardar 12 años en absorber los complementos de mínimos en los Presupuestos Generales del Estado, —me imagino que eso nos servirá para financiar también una reforma fiscal con cotizaciones sociales—, si tenemos en cuenta lo que le comentaba antes del Plan de estabilidad y del fondo de reserva, si tenemos en cuenta también que se reducen las cotizaciones de ciertos colectivos de edad determinada, si tenemos en cuenta el aumento de unas determinadas prestaciones, vemos que nadie conoce los ingresos y los gastos, en definitiva, nadie conoce los costes. Ya le digo yo de antemano que no va a costar 100.000 millones de pesetas, sino bastante más. Eso sí que me gustaría conocerlo, porque desde el punto de la sostenibilidad es importante. ¿Qué otras medidas se contienen que pueden garantizar el sistema? Por supuesto, la dotación del fondo de reserva es una medida de sostenibilidad, el que definitivamente los complementos de mínimos se absorban también es una medida de sostenibilidad.

No sé cuál es el fundamento más profundo de la polémica surgida por el hecho de la mayor proporcionalidad y, por tanto, por el aumento o no de los años de la base reguladora para calcular la pensión. Si decimos que esto no solamente no ha perjudicado, sino que incluso las pensiones que se vienen reconociendo después de esta medida son más altas, ¿para qué hacerlo? ¿Por razones de equidad? No estoy tan seguro. Quince años están bien. Si fuera a reducirse el gasto de la Seguridad Social, se podría hacer, pero esto nos lleva a la cuestión fundamental, que es conocer qué incidencia tendría esta medida en la evolución futura de las pensiones, en los ingresos de la Seguridad Social y cómo repercutiría también sobre los pensionistas futuros. Este debate no podemos hacerlo situándonos unos a favor y otros en contra de la medida, sino, conociendo profundamente lo que significa esta medida; y a partir de su conocimiento, o nos parece que los beneficios son mayores que los perjuicios o nos parece que los perjuicios son mayores, por tanto, pronunciándonos a favor o en contra.

Termino como empecé. Como usted puede ver, hay razones para el acuerdo y hay razones para la disidencia. Este es un acuerdo que han firmado unos, otros no y que tiene valores en sí mismo, pero todavía tiene que ser puesto en literatura jurídica. Hay inconcreciones, como la subida de las pensiones mínimas o la utilización, por ejemplo, de la preposición hasta, que yo creo que es inadecuada, a lo mejor no está bien medida. También hay inconcreciones en cuanto a si las reducciones de cotizaciones que se proponen afectan a la cotización del empresario o también a la cotización del trabajador. Hay cuestiones que no las entiendo muy bien como, por ejemplo, que después de los 65 años, si se sigue trabajando, solamente se pueda subir el IPC más 2 puntos. ¿A todos? ¿A los que están en un convenio colectivo no se les puede subir lo que dice el convenio colectivo? Es decir, ¿se rompe el principio de que las cotizaciones se basan en los salarios? ¿Por qué 2 puntos más del IPC, si las bases máximas se suben solamente el IPC y nunca 2 puntos más?

Hay una serie de cuestiones que quedan pendientes de aclaración, que todavía no han sido desarrolladas, que tendremos que verlas en literatura jurídica cuando vengan al Parlamento. Habiendo buenas razones para estar contentos con el acuerdo, las hay también para estar preocupados, y eso es lo que nos pasa al Grupo Socialista, que vemos algunas cosas bien y otras las vemos solamente regular, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Federal de Izquierda Unida porque el portavoz del Grupo Catalán intervendrá en último lugar por razones de asistencia a otras comisiones, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quiero darle las gracias por su asistencia a esta comisión al señor ministro.

Esta comisión se desarrolla a la par que la comparencia de los agentes sociales en la ponencia de la reforma laboral, una ponencia donde ahora se expresará el desacuerdo desde la unidad de acción, y en esta otra se va a expresar un término medio de la unidad de acción. En todo caso, hay que felicitarles por su astucia a la hora de elegir los tiempos políticos; una de las pocas cosas que hacen bien es elegir el tiempo mediático. Vamos a ver qué tira más, la reforma laboral o el acuerdo de las pensiones.

Sobre la reforma laboral a la que usted ha aludido en principio, toda la negociación se desarrolla bajo una tutela inaceptable, pero que hasta cierto punto ha podido generar un principio de convergencia para mantener la unidad de acción en este tema, el principio de que, si en un tiempo no llegan a un acuerdo, el Gobierno, desde la mayoría absoluta, apoyado en el Grupo Parlamentario Popular, tomará la decisión oportuna. Así se ha hecho, se ha tomado la decisión oportuna desde esa especie de turbo-capitalismo que están aplicando desde la mayoría absoluta; van a una gran velocidad que puede tener consecuencias distintas a las que buscan, porque el no acuerdo de la reforma laboral posiblemente va a permitir el mantenimiento de la unidad de acción, máxime si en el próximo periodo los convenios suscitan un debate fuerte, que sin duda lo va a ser, cambiando la naturaleza de los convenios colectivos y, consecuentemente, intentando cambiar de naturaleza los propios sindicatos. Desde ese punto de vista, usted verá que mi intervención se dirige fundamentalmente a la necesidad de esa unidad de acción y al optimismo —objetivo que no subjetivo, en función de los aspectos políticos que estoy tocando— que puede fundamentar en el futuro esa unidad de acción y que incluso puede hacer coincidir los tiempos políticos y sociales en las propuestas tanto de UGT como de Comisiones Obreras; me refiero a la huelga general. Es posible que la UGT se haya adelantado y también es posible que Comisiones Obreras se haya retrasado a la hora de calcular las consecuencias de esta reforma laboral y del resto de los temas. Esos tiempos pueden empezar a coincidir si la reforma de los convenios colectivos va tan a fondo como se deduce de las palabras que hasta ahora han expresado distintos portavoces del Partido Popular o del Gobierno.

A partir de ahí, pensamos, con relación a las pensiones, que se ha utilizado otro método, quizá menos visible, pero absolutamente aceptable desde el punto de vista del protagonismo de este Parlamento. A partir del método que han podido concretar, este Parlamento aparece como la imagen de un pie forzado respecto a los acuerdos que hay que tomar. Si mantienen mecánicamente ese acuerdo, perdería su autonomía, su protagonismo real; ustedes, con la mayoría absoluta, sin nece-

sidad de dialogar con nadie, mantendrían de manera mecánica y sistemática unos acuerdos y constantemente se escudarían en que están firmados por la mayoría de los agentes sociales, Comisiones Obreras, CEOE-Cepyme, con lo cual nos encontraríamos con un método rechazable desde nuestro punto de vista, que en este caso ha supuesto un golpe, y no pequeño —aunque no va a desestabilizar la unidad de acción en su realidad estructural—, a la convergencia sindical en contra de una política que en muchos aspectos no es aceptable para los sindicatos. Aquí incluso se han hecho divagaciones, muchas de ellas metafísicas, sobre quién es el responsable del impacto contra la unidad de acción, quien ha firmado o quien no ha firmado. Nosotros no vamos a entrar en esa metafísica sino que vamos a mantener la idea de que hay condiciones objetivas, y se están creando las subjetivas de cara al 1 de mayo, para que esta unidad de acción se mantenga a pesar de todo.

Yo le preguntaría, señor ministro, cuál es el margen de esta Cámara, cómo, dónde y cuándo se van a ejecutar esas medidas que piensan poner sobre la mesa, que ya conocemos en sus aspectos fundamentales —no sé qué margen de maniobra tenemos en esta Cámara—, y cómo, dónde y cuándo van a formalizar esas medidas, cuáles a través de decretos y cuáles en los Presupuestos Generales del Estado. Quisiéramos saberlo, primero por los plazos, pero también por el protagonismo que vaya a tener esta Cámara y por el margen de maniobra que tenga a partir de este acuerdo. Nosotros —se lo digo directamente— vamos a tener una estrategia clara; la estrategia de Izquierda Unida va a basarse fundamentalmente en el intento de conseguir, a lo largo del debate sobre el protagonismo de esta Cámara, el restablecimiento de la unidad de acción en las pensiones. Si existe algún margen de protagonismo de esta Cámara, de debate real en esta Cámara, ese margen lo vamos a aprovechar en esa dirección.

Voy a concretar datos respecto al acuerdo que se ha adoptado y a la posibilidad de reformas de mejora de ese acuerdo siguiendo los bloques que usted ha tocado. En cuanto a la separación de fuentes financieras, nos parece excesivo el plazo de doce años. Yo no creo que a Comisiones Obreras le molestara que acortáramos ese plazo o que se pudiera oponer aunque haya firmado un acuerdo previo; un acuerdo parlamentario que mejora ese otro acuerdo no tiene por qué encontrar la contradicción de Comisiones Obreras. Como verá S.S., no estoy contra el acuerdo sino a favor de su mejora en este Congreso, mejora que sin duda apoyaría también Comisiones Obreras.

Sobre el fondo de reserva, aparece en el acuerdo la probabilidad de que se incremente hasta un billón de pesetas; sólo es una probabilidad, depende de muchos condicionantes y usted ha expuesto algunos de pasada. No aparece la posibilidad real, la concreción efectiva de que se trate, a finales de 2004 por ejemplo, de una mensualidad ordinaria proveniente del prorrateo de las

pagas extraordinarias. También mejoraríamos el acuerdo en esa dirección y no creo que se pudiera oponer Comisiones Obreras pues mejoraríamos las condiciones de ese acuerdo que se ha suscrito entre Comisiones y la CEOE-Cepyme.

Respecto a la contributividad, usted habla constantemente de este tema y de la sostenibilidad, pero nunca lo pone en contacto con el carácter redistributivo que tiene que tener la estructura de las pensiones, de la protección social; nunca hace referencia a que hay que introducir variantes, matices de todo tipo, que conduzcan también a efectos redistributivos. Eso siempre se lo ahorra bajo el sacrosanto dilema de la estabilidad y de la sostenibilidad, que, por cierto, aparece muy horadado —y tocaré después ese tema— por las reducciones y bonificaciones en la cotización.

Con respecto a las pensiones contributivas, me detengo un minuto, señor ministro. Quiero preguntarle si piensan utilizar toda la vida laboral para el cálculo de las pensiones a partir del año 2003. Si su intervención supone una matización de la del señor Aznar en La Moncloa cuando presentaron los acuerdos, hay que decirlo. El señor Aznar dijo que efectivamente esa era la filosofía a partir del año 2003 y hay que decirlo. Usted, con un lenguaje perfectamente calculado, no ha dicho nada aquí, lo mismo puede ser blanco que negro. Yo le pregunto directamente: ¿se va a utilizar toda la vida laboral? Porque eso supone una reducción general de las pensiones, entre un 20 y un 25 por ciento, ¡claro que lo supone! Queremos saber si se van a superar los quince años para el cálculo de las pensiones a partir del año 2003. Queremos saberlo de su boca, señor Aparicio, porque el señor Aznar sí lo dijo claramente, es más valiente que usted; lo dijo directa, clara, contundentemente y sin traductor posible, no necesitaba traductor. Sus palabras sí necesitan de una traducción.

El tema de las pensiones de orfandad y viudedad se puede mejorar para que afecte a un mayor número de posible perceptores, tal como se ha dicho anteriormente. Comisiones Obreras estaría de acuerdo en que se mejorara, en el trámite parlamentario, en este Congreso de los Diputados. Respecto a la edad de jubilación, es un tema muy vistoso pero es manifiestamente mejorable. Desde un punto de vista real, habría que pensar en los pensionistas, en los parados de larga duración a partir de los 51, 52, 53 ó 54 años; ahí es donde radica el problema fundamental y aquí no aparece ningún indicador de solución. A partir de esa idea habría que empezar a mejorar el acuerdo que se acaba de suscribir, porque la ampliación del derecho a la jubilación anticipada a partir de los 61 años a cuantos hayan cotizado 30 años como mínimo, que deben llevar seis meses inscritos como demandantes de empleo y cuya causa de extinción del contrato no sea imputable al trabajador, no da derecho a la jubilación anticipada o voluntaria, según parece deducirse de los términos exactos del

acuerdo, lo cual no nos parece un descubrimiento, señor Aparicio; se debería mejorar y en esa dirección vamos a luchar nosotros, si tenemos margen de manobra. Espero que usted aclare aquí dónde y cuándo se va a discutir este tema, teniendo en cuenta las posibilidades formales para situar en este Congreso el terreno de juego.

En cuanto a las reducciones y bonificaciones en la cotización, aparece la contrapartida a la CEOE-Cepyme, que en principio, en las primeras declaraciones que ustedes hicieron, no figuraba. No nos explicábamos por qué CEOE-Cepyme iban a firmar ese acuerdo cuando se anunciaba todo lo demás, excepto este tema. En los supuestos de suspensión del contrato por maternidad, reducción del cien por cien durante un año; en el 2002, reducción del 50 por ciento de la cuota patronal respecto a los trabajadores de 60 años de edad, aumentando gradualmente hasta los 65 años, en la que tal reducción alcanzaría el cien por cien. Parece que estas reducciones se extenderán paulatinamente hasta que sean de aplicación a los trabajadores con 55 o más años de edad. Nosotros también queremos saber la cuantía de estas medidas. Usted ahora, con respecto a las propuestas de mejora que yo le estoy haciendo, me va a hablar de sostenibilidad, de contributividad y de que no son aceptables, muchas de las cuales, las que estoy relatando aquí, son, por cierto, las propuestas que defendieron unitariamente Comisiones Obreras y UGT. Es cierto que después hay que llegar a un acuerdo de síntesis entre las distintas posturas. En este Congreso habría que llegar al final de un acuerdo de síntesis, si de verdad se quiere mantener el diálogo entre las distintas posturas. A nuestro juicio, se debiera mejorar también el capítulo correspondiente a las pensiones mínimas, en las cuantías de jubilación de los que tengan menos de 65 años, las pensiones mínimas de viudedad con menos de 65 años, y la no concurrentes del SOVI. Nos parece una subida mínima teniendo en cuenta que no se da el porcentaje, la cuantía real, aunque conocemos las intenciones y la presión que ustedes ejercen con la sostenibilidad o contributividad, conceptos que sin duda han afectado al incremento de las pensiones de viudedad y orfandad.

Señor ministro, nosotros vamos a trabajar en esa dirección, en la necesidad de un protagonismo real de este Congreso de los Diputados. Una vez instalado el terreno de juego, nosotros vamos a intentar partir del acuerdo que ustedes han suscrito con Comisiones Obreras y CEOE-Cepyme, para mejorarlo. Entendemos que no se puede mantener de manera mecánica, de manera sistemática, de manera contumaz ese acuerdo. Esperemos que el protagonismo ante la reforma, la nueva negociación del Pacto de Toledo, se tenga de nuevo aquí como se tuvo en la etapa anterior, aunque hubo mestizaje, ante la necesidad de ir sintetizando posiciones. Esta vez no pueden reducir a nuestro grupo

a ser el convidado de piedra en este Congreso. Quiero que me aclare qué tipo de decretos; qué formalizaciones legales; cuándo, si en los presupuestos o hay que rectificar antes. Me parece de una enorme importancia que S.S. concrete, con su amabilidad usual, en la réplica.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por parte del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señor ministro, quiero agradecerle, su comparecencia, como es habitual, y por parte del Grupo Vasco manifestar que calificamos los contenidos de este acuerdo como un avance en su conjunto, y que nuestro grupo ha trabajado y trabaja en esa dirección en la Comisión del Pacto de Toledo. Respecto a la forma de llevarlo a cabo, el Grupo Vasco mantiene, igual que han hecho los grupos anteriores, que la no firma del acuerdo por sindicatos de ámbito estatal y, sobre todo, la no presencia de sindicatos representativos mayoritarios en los ámbitos autonómicos, constituyen un déficit. Imagino que usted ya sabe a lo que me refiero.

Como portavoz del Grupo Vasco en la Comisión del Pacto de Toledo, y haciendo hincapié en la apreciación que ha realizado el portavoz anterior, quiero manifestar que tengo la sensación de ser una especie de convidado de piedra en esta Comisión que entiende y debate estas materias, en la consecución de estos acuerdos con lo que significa para la renovación del Pacto de Toledo. No voy a extenderme ni voy a repetir las argumentaciones utilizadas por los anteriores proponentes dado que la mayoría de ellas coincide con las del Grupo Vasco, pero si quiero felicitar al Gobierno que por una vez se aclare definitivamente la naturaleza no contributiva de los complementos a mínimos; no entiendo exactamente qué significa que se establecerá con carácter definitivo su ubicación, pero espero que me lo aclare.

No acabo de entender tampoco el plazo de los doce años. Cuando habla de las sucesivas aportaciones del Estado a la financiación total de tales complementos, me imagino que es una aportación progresiva, pero lo fía a muy largo plazo. Este acuerdo se podría haber concretado, porque después coincide con que en el resto de los planteamientos que se analizan de acuerdos en distintas materias, éstas se reducen a plazos muchísimo más cortos por otros motivos que no coinciden con el excesivo plazo contemplado en esta ocasión. Ligado a ello, en la aplicación de excedentes del acuerdo —como segundo punto de su intervención— hay una frase que nos preocupa mucho. Dice: dedíquese prioritariamente a la dotación del fondo de reserva y, en su caso, el resto de los excedentes se hará de forma equilibrada a la mejora de las prestaciones y a la revisión de las cotizaciones sociales. Uno entiende que los excedentes de las cotizaciones se deberían destinar exclusivamente a la mejora de las prestaciones y, en su

caso, el resto al fondo de reserva, porque la expresión: dedíquese prioritariamente la dotación del fondo de reserva..., deja abierta la cláusula de que la caja de la Seguridad Social siga financiando —entre comillas— la caja del Estado. Esto recoge una serie de cuestiones entre las cuales podemos destacar que el famoso déficit cero del señor Montoro es válido en tanto en cuanto se tenga una caja de la Seguridad Social a la cual —y permítame la expresión entrecomillada— poder meterle mano para que sea una realidad. Ya sé que no es cuestión de esta Comisión, pero para abordar ese déficit cero el Estado juega con esa ventaja, mientras que las comunidades autónomas y los ayuntamientos tienen que cumplirlo sin tener una caja de la Seguridad Social al lado. Me gustaría que me aclarara que significa la frase: dedíquese prioritariamente...

Sobre el fondo de reserva no habría dudas si se hiciera la reflexión manifestada anteriormente. Todo el debate consistiría en estudiar los ingresos y los gastos de la Seguridad Social, mirar los déficit, decidir cuál sería la cuantía que fuera a las prestaciones y a la reducción de las cotizaciones sociales y el resto pondría el llamado fondo de reserva que tendría la cantidad que tuviera que tener. Por ello, en el año 2004 podría tener 800.000, un billón o el billón y medio del que se ha hablado anteriormente.

Desearía aplaudir el texto del articulado en donde se habla, por fin, de un convergencia real y sería de regímenes especiales. La filosofía que subyace coincide completamente con la nuestra de promover que a igualdad de aportaciones en el futuro, igualdad de prestaciones. En esta materia nos va a tener al cien por cien a su lado, señor ministro, aunque echo de menos una cuestión. Ustedes no han firmado ningún calendario respecto a esta materia. Como comprenderá S.S., los distintos regímenes especiales —me estoy refiriendo al agrario del que formo parte— estamos preocupados. Coincidimos con el Gobierno en este planteamiento que analiza, pero nos gustaría que desarrollaran un calendario real y práctico de cuándo se van a producir estas convergencias.

Se ha hablado aquí, y creo que bastante bien, del coste que le puede suponer a la caja de la Seguridad Social los descensos de las cotizaciones a los trabajadores con edades menores de 50 años. Nos gustaría saber cuál es la cuantificación de esta cantidad y qué es lo que se busca cuando se está hablando del descenso de las cotizaciones a los trabajadores en activo, fundamentalmente, mayores de 50 años, que es lo que se busca realmente con esta materia, porque el descenso sí lo vemos claro, pero el efecto beneficioso de esa medida no lo acabamos de ver. Echamos de menos que, aprovechando esta ocasión, no se haya actualizado el salario mínimo interprofesional que, como S.S. sabe, está muy por debajo del IPC, no sólo del de este año, sino del anterior. Y muchas de las pensiones mínimas y

no contributivas están referenciadas a este salario mínimo interprofesional.

A este acuerdo al que hemos calificado de beneficio le falta la segunda parte de la ecuación, decir cuál es su coste respecto a las previsiones que existían de gasto a la Seguridad Social para el año 2001, cuál es la factura cuantitativa para la caja de la Seguridad Social. Señor ministro, estas serían las cuestiones básicas que le plantea el Grupo Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Núñez Castain.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señor ministro, en esta Comisión del Pacto de Toledo discutimos más cómo se renueva, como decía el primer interviniente, que cómo se aplica la anterior. Después de escuchar su intervención —que naturalmente agradezco— sobre el acuerdo de las pensiones, me surge la duda de si reflexionar sobre lo que se puede hacer ahora, que es lo que ha hecho el Gobierno, en definitiva un compromiso de su mandato —porque aunque se hable de una cifra como esta de los doce años, este es un acuerdo hasta el 2004, es decir, para esta legislatura y será revisado—, o ver si este acuerdo tiene la simiente, los peldaños o las piedras de toque para, siguiendo su dirección, llegar inercialmente a una solución correcta de prestación social.

Cuando se habla de mejora y desarrollo del sistema de protección social, tenemos que partir del convencimiento político —y hoy el ministro ha hecho una intervención política, como le cabe— de si el sistema de protección social actual es correcto y de si vienen escenarios de incertidumbre, que algunos vienen (demográfico, de cambios, etcétera) y, por tanto, si caben o no actitudes inerciales. Debemos movernos en un terreno intermedio sobre si transmitir al ciudadano una sensación de futuro incierto, que puede llegar casi al caos, de esto no cuadra como siga así, mensaje de hace seis u ocho años de decir: como sigamos así el sistema no sirve, o el siguiente mensaje que es decir: esto es correcto, va bien y hemos avanzado cuatro años más.

Señor ministro, el sistema actual de protección social de nuestro país no es el que deseamos ninguno —todos aspiramos a que sea mejor— y, por tanto, no caben escenarios inerciales. Me parece que hay poca ambición. Quizá sea exceso de realismo del acuerdo de tener que arar con los bueyes que hay, de hacer los números con los dineros que hay y, por tanto, de avanzar en lo que se puede. Pero veo poca ambición, poca tensión. Si vamos a una situación social distinta dentro de 20, 30 ó 40 años, deberíamos de ser más ambiciosos en estos trabajos de revisión del Pacto de Toledo. Pero si no cambiamos el enunciado del sistema, es decir, si no van a cambiar básicamente las contribuciones, no van a cambiar básicamente los datos socioeconómicos

y no va a cambiar nada, sólo podemos subir el IPC; por decirlo en términos económicos: actitudes inerciales.

Ha dicho usted, señor ministro, que los crecimientos armónicos inspiran confianza. Me parece que sí, pero siempre que uno esté en una posición armónica. Si uno está en una posición correcta y va a crecer, quiere crecer armónicamente. Pero si uno está en una situación mala, no le tranquiliza nada el crecimiento armónico. Al revés, lo intranquiliza porque ve que armónicamente no va a solucionar nunca su problema. Hasta que en este sistema no convirtamos la palabra mínima en suficiente, y cuando hablamos de pensión mínima o complementos a mínimos pudiéramos decir que son suficientes, entonces cabrían los crecimientos armónicos. Si todavía estamos lejos de lo que entre todos consideramos suficiente, hace falta un cambio, un salto, liderar una ilusión, un sueño, una utopía, es decir, cambiar las cosas. De cómo nos movemos entre el binomio de cambiar las cosas en el futuro y de cuánto podemos modificar a corto en el presente, que es el acuerdo, es lo que hoy estamos discutiendo. Desde el punto de vista del acuerdo, lo recibo con alegría en tanto en cuanto hay acuerdo en un tema vital entre agentes sociales y el Gobierno y en tanto en cuanto contiene mejoras que son perfectamente claras y que ha descrito el señor ministro. Pero, además de contener mejoras y un avance de futuro, también contiene balones fuera. Hay que ir viendo en el libro cuántos córner hemos tirado, cuántas veces hemos echado la pelota fuera y a qué año la hemos llevado. Que yo recuerde, se habla del año 2003 para avanzar sobre la contributividad. En la convergencia de regímenes, hablamos de constituir una mesa de análisis y debates para ver si logramos la integración del régimen especial agrario por cuenta ajena dentro del régimen general; hablamos del 30 de junio de 2002 para el tratamiento de dependencia... A mí, señor ministro, más que los números, más que las consecuencias de este acuerdo —doctores tiene la Santa Madre Iglesia y yo no las voy a sacar, supongo que lo habrán hecho el Gobierno y los agentes sociales—, me interesa saber cuántos asuntos no se han abordado y cuántos están ya en la sociedad. El anterior Pacto de Toledo ya hablaba de la convergencia de regímenes, pero ¿usted cree, señor ministro, que los señores que están en el régimen especial agrario por cuenta ajena confían en el crecimiento armónico de converger? Si dijimos que tenían que converger hace cuatro años y repetimos ahora que convergerán dentro de cuatro, a lo mejor no están tan tranquilos. Están preguntando cuándo, qué costo tiene y por qué. A lo mejor hay que cambiar más teclas de contribuciones y de aportaciones al sistema, pero, desde luego, tranquilos no están.

Yo incidiría en uno de los temas más claros de la sociedad actual, que está citado pero no abordado ni resuelto, que es el relativo a la dependencia; asunto que nos preocupa a todos porque es un problema actual, que no se planteará en el año 2010, 2020 ó 2030. Como

es un problema grave que tenemos ahora mismo, que afecta a un gran número de personas y del que naturalmente si se hace algo a corto plazo tendrá un costo importante, lo que se dice es que se abre un periodo de análisis y debate, que tiene que ser antes del próximo año, para adoptar acuerdos, lo que tampoco significa que se aclare cómo van a alcanzarse esos acuerdos o qué dimensión tendrán. Yo me muevo en la dualidad de felicitarle por el acuerdo a que se ha llegado sobre las pensiones, sobre la orfandad, sobre las viudas, etcétera; son mejoras, pero existe una cierta sensación de que no sería bueno para la sociedad transmitir una imagen de absoluta inercia y tranquilidad de que van las cosas bien, de que están resueltas y que ya veremos en el año 2012. Hace falta atención, hace falta decir en este documento, aunque usted algo ha comentado, hasta aquí hemos podido llegar pero nos queda mucho por resolver. Movernos entre el reforzamiento de la banda de solidaridad que ayude siempre a los que están peor, que supongo que es lo que nos inspira a todos, y la banda de la equidad, de la proporción entre lo que se contribuye y lo que se obtiene, que también nos preocupa a todos, es hablar de desarrollo del sistema de protección social.

No al triunfalismo, no a la inercia; sí a la atención y sí al reconocimiento de que esto es un avance, que aquí hay acuerdos que son positivos pero que quedan atrás otros. A mí me gustaría que usted avanzase, si puede, su idea respecto de esas cuestiones que han quedado aplazadas durante dos, tres o cuatro años, como son la convergencia de regímenes en el régimen especial agrario, muy importante para Andalucía, como SS.SS. comprenderán por el gran número de trabajadores en ese campo, así como la dependencia (sé que se va a constituir una mesa pero me gustaría conocer su opinión sobre las medidas que habría que adoptar) y la contributividad.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** En primer lugar, quiero agradecer la benevolencia de la Presidencia en la administración de los turnos y permitir que este diputado, que hoy tiene una mañana realmente compleja, pueda intervenir en estos momentos; y disculparme ante el señor ministro y ante los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra por no haber escuchado sus intervenciones. Antes de empezar a hablar he procurado situarme en el debate y creo que en mi intervención no notará demasiado mi ausencia en las discusiones previas.

Entrando ya en la cuestión y entendiendo que seguramente vamos a tener ocasión de debatir con el señor ministro y con el secretario de Estado en posteriores ocasiones sobre el funcionamiento de los trabajos de

esta Comisión, voy a centrarme en el acuerdo a que llegaron el Gobierno, Comisiones Obreras y la CEOE en relación con el desarrollo del sistema de Seguridad Social en España. En el preámbulo de ese acuerdo se afirma que el crecimiento económico, la creación de ocupación y el diálogo social han sido instrumentos básicos de las políticas que los gobiernos españoles, especialmente desde el año 1996, han impulsado en este ámbito para mantener el sistema público de pensiones en España. Yo añadiría a esos tres objetivos el diálogo político. Precisamente el gran éxito de la sociedad española en las pensiones fue la puesta en marcha del Pacto de Toledo.

Hace pocas semanas, miembros de esta Comisión tuvimos la oportunidad de estar en Alemania analizando el debate abierto en aquel país sobre la misma cuestión. Nos parece que hoy el Estado español puede aportar al debate europeo sobre el sistema de pensiones la dimensión de un acuerdo político profundo entre la mayor parte de las fuerzas políticas sobre los grandes ejes de desarrollo de las reformas necesarias de nuestro sistema de pensiones. Mi primera consideración ante el acuerdo al que ha llegado el Gobierno con parte de los agentes sociales es la necesidad de que exista un amplio acuerdo político, en un contexto en el que seguramente se han cernido sobre nuestra economía algunos nubarrones. La aceptación de un menor crecimiento del previsto, una menor intensidad en la creación de ocupación seguramente nos va a obligar a todos, al Gobierno, a los grupos políticos y a los agentes sociales, en un contexto en el que quizá las cosas tiendan a una mayor complicación, a insistir más aún en las virtudes del diálogo social y político. Nuestra primera consideración al Gobierno, desde la felicitación por el acuerdo a que se ha llegado con Comisiones Obreras y la CEOE (felicitación por el acuerdo mismo y por su contenido), es la de que no debemos instalarnos, incluidos nosotros, en una cierta autocomplacencia. Las cosas son como son y el diálogo político y social continúan siendo absolutamente necesarios. Desde nuestra posición intentaremos contribuir a ese diálogo político que permita llegar a acuerdos en el seno de esta Cámara sobre estas cuestiones.

Segunda cuestión. Hemos de procurar que el acuerdo a que ha llegado el Gobierno no vacíe de contenido los trabajos de esta Comisión. Todos somos conscientes del riesgo que existe porque el acuerdo es amplio, afecta a cuestiones esenciales del sistema de pensiones español y tiene una vigencia importante de cuatro años; no estamos hablando tan sólo de un acuerdo de cara a los presupuestos del año próximo. En primer lugar, no hay que vaciar de contenido a esta Comisión por una razón de principio, porque la soberanía reside en las Cortes Generales. En segundo lugar, no hay que vaciar de contenido esta Comisión porque el acuerdo es necesario en términos sociales, pero también es necesario en términos políticos y el acuerdo político se deberá

producir necesariamente en el seno del Congreso de los Diputados. Y en tercer lugar, porque el acuerdo en diversos aspectos es mejorable. Sería bueno que el Parlamento tuviese la capacidad de mejorarlo.

Nosotros compartimos la orientación básica del acuerdo porque responde a la filosofía del Pacto de Toledo. Entendemos que no se aleja, en su esencia, de las recomendaciones del Pacto de Toledo, ni de lo que fueron las modificaciones legislativas producidas en la pasada legislatura. La orientación es buena y lo importante es que los acuerdos no se alejen de aquellos objetivos que a medio o largo plazo pretendemos, que no son otros que el mantenimiento de un sistema público de pensiones, introducir posibilidades en el ámbito de la complementariedad y garantizar que las personas puedan acceder en su etapa de jubilación a unas prestaciones dignas que les puedan permitir ejercer con dignidad los derechos que tienen como ciudadanos. El acuerdo contribuye a esa senda que nos hemos marcado. Quizá la discrepancia, esa capacidad de mejorar ese acuerdo, se pueda producir en relación con la intensidad de los avances que sobre los objetivos del Pacto de Toledo nos marca el acuerdo. Según nuestro grupo ahí hay cuatro cuestiones. La intensidad podía haber sido mayor. Nos gustaría ver en el ámbito parlamentario las posibilidades que hay para modificar o matizar mayores compromisos que los que el propio Gobierno ha asumido con Comisiones Obreras y la CEOE.

La primera reflexión que queremos hacer es sobre el período de 12 años para la separación definitiva de las fuentes. Nos parece que las organizaciones sociales, Comisiones Obreras y la CEOE han sido muy generosas con el Gobierno ya que ese período es muy largo. No sé si cuando se alcanzó el acuerdo se preveía una transición tan larga, pero ahora podemos plantearnos un objetivo más al alcance de nuestros análisis a medio plazo. En el trabajo parlamentario vamos a ver qué márgenes existen para reducir ese plazo de los 12 años. En segundo lugar, existe un elemento positivo para nuestro grupo y es que, por primera vez de manera significativa, se va a apostar por una reducción de las cotizaciones sociales, en este caso a personas con años de presencia efectiva en los puestos de trabajo y con una edad laboral avanzada. Sabe el señor ministro que en la ponencia que ahora está reunida analizando las enmiendas de la reforma laboral con los agentes, hemos insistido en que se debe aprovechar la reforma laboral para ir más allá en esa reducción de las cotizaciones sociales en los contratos indefinidos, para que no afecten sólo a las personas mayores de 52 a 55 años, discusión que está vinculada al debate sobre la reducción del plazo de esos 12 años. En el acuerdo se esboza la posibilidad de que la reducción de las cotizaciones sociales y del incremento de las pensiones vaya ligada a ese proceso de separación de las fuentes. Por tanto, nos parece que existe margen.

Hay una tercera cuestión, que es la que hace referencia específicamente a las pensiones de viudedad. El señor ministro sabe que los grupos de la Cámara —tanto el Popular, como el Socialista, Izquierda Unida, el Vasco y los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto— han sido sensibles a campañas ciudadanas que han llegado a esta Cámara en las que se expresaba la preocupación por la situación del colectivo de viudas que con pensiones de viudedad extremadamente bajas. El acuerdo apuesta por pasar de ese 45 a un 52 por ciento y, en el caso de las personas viudas con cargas familiares y sin otra forma de ingreso, llegar hasta el 70 por ciento. La segunda parte del acuerdo es extremadamente positiva, ya que existe un cambio de orientación de la política de viudedad, que va a tener consecuencias favorables, pero nos preocupa que no contemple la situación específica de aquellas personas mayores que, viviendo solas, con rentas de viudedad extremadamente bajas y sin cargas familiares, no se puedan ver beneficiadas de manera sustancial con este acuerdo. Nos parece que en esta materia deberíamos ser más sensibles. Existe una cuestión puntual y concreta que nuestro grupo va a plantear, que es la compatibilidad de las pensiones SOVI con las de viudedad. Estamos hablando de un asunto que afecta a colectivo pequeño de personas mayores y que no supondrá un costo demasiado elevado. Al menos en Cataluña, hay un número significativo de personas que están en una situación mala. Nos parece que existe un margen financiero y político en el acuerdo para mejorar la propuesta a la que han llegado el Gobierno, Comisiones Obreras y la CEOE. Hay que profundizar también en las mejoras que se apuntan en el régimen de autónomos. Hay una vieja cuestión reivindicada por *Convergència i Unió* que hace referencia a las incapacidades y nos alegramos, al tiempo que felicitamos al Gobierno, porque ya era hora de que fuese asumida por éste. Habrá que avanzar hacia una mayor homogeneidad de los sistemas. El viernes pasado nuestro grupo tuvo en Barcelona un interesante seminario sobre la figura de los denominados autónomos dependientes, que son aquellas personas —y no estamos hablando de autónomos falsos— que efectúan una actividad laboral en la práctica vinculada a una misma empresa con un régimen de autónomo. Ahí se plantea una cuestión complicada que habrá que resolver, que es la prestación por desocupación de estos trabajadores autónomos. El acuerdo quizá debiera haber empezado a prever fórmulas. Estas cuatro cuestiones mejoran el acuerdo.

Finalmente, el acuerdo incorpora otras dos cuestiones que a nuestro grupo le son muy gratas. Por un lado, la incorporación, por primera vez, en el ámbito de los acuerdos del Pacto de Toledo de todo lo que hace referencia a las dependencias. Es uno de los debates sociales importantes que debe activarse en la sociedad española, ya que hoy en día una política en el ámbito de la protección social necesariamente debe buscar la articu-

lación de un sistema de dependencias. La filosofía que expresa el acuerdo es compartida por Convergència i Unió, en el sentido de establecer las bases de una política de dependencia amplia, potente, que vincule a las administraciones territoriales, comunidades autónomas y administraciones locales; al sector privado; al tercer sector, todo lo cual exige un liderazgo muy potente del Gobierno. Espero que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lidere ese debate sobre las dependencias. Necesitamos al Ministerio para abordar, insisto, una de las cuestiones pendientes y más complejas del sistema de protección social. Finalmente, nos parece interesantísimo que ese acuerdo haya apostado por una visión flexible de los procesos de jubilación que permita esa prolongación de la vida laboral y que al mismo tiempo dé respuesta a necesidades que hoy existen entre aquellas personas con una presencia muy duradera en el mercado de trabajo y que seguramente necesitan esas fórmulas de flexibilización en su jubilación sin verse penalizadas. Nos parece que el acuerdo ha introducido ahí planteamientos novedosos y, por tanto, interesantes.

En conclusión, señor ministro, señor presidente, acuerdo con buena orientación, pero acuerdo en el que, a nuestro entender, es posible una mayor intensidad. Nos gustaría que en el ámbito parlamentario fuésemos capaces de mejorarlo, en la búsqueda de lo que nos parece que es esencial, que en España el debate sobre el sistema de protección social se continúe caracterizando no tan sólo por acuerdos sociales sino por acuerdos políticos de amplio y profundo calado entre la mayoría de las fuerzas con representación en este Parlamento. Convergència i Unió piensa contribuir a ese equilibrio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano, esperamos un pronto restablecimiento de su salud. Como ya sabe usted, los catarros se curan con medicación en una semana y sin ella, en siete días.

Si les parece a ustedes, vamos a suspender la sesión durante el tiempo que se tarda en recorrer 50 metros, 25 de ida y 25 de vuelta, que es una pequeña distancia, es decir, un minuto aproximadamente. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO DELGADO**: Señor ministro, le agradezco en nombre de mi grupo su comparecencia en esta Comisión, en la que nos ha explicado el acuerdo al que se ha llegado por los agentes sociales y económicos con el Gobierno de la nación y que busca desarrollar muchas materias que contempla el Pacto de Toledo; concretamente, 10 de las 15 recomendaciones del Pacto se han visto desarrolladas. Le agradezco y también le felicito, y le felicito como haré con los demás firmantes comparecientes próximamente en esta Comi-

sión. Como ciudadano tengo que felicitarle necesariamente, porque es un acuerdo importante para más de seis millones de ciudadanos de este país. Tengo que manifestar la satisfacción de mi grupo porque este es uno de los temas en los que la sociedad española es más sensible.

Este acuerdo tiene dos características que lo definen claramente: por un lado, el diálogo —lo ha dicho alguno de los portavoces de los grupos anteriormente— y, por otro, el cumplimiento de los compromisos aprobados en esta Cámara. Y eso creo que es bueno para la sociedad, eso lo entiende bien la sociedad. Por otro lado, esas dos características sin duda definen el talante de su Ministerio. El diálogo es fundamental para acercar posiciones, pero también para llegar a acuerdos, sorprendiendo incluso a muchos que nunca pensaron que el Gobierno aceptaría lo que ha firmado. Después de que los agentes sociales y económicos no pudieran culminar con éxito el acuerdo social, había quien auguraba este mismo desencuentro en el Pacto al que hoy nos estamos refiriendo. Algunos daban por muerto el diálogo social, y este acuerdo es puro diálogo social. Ha sido importante el talante de este Ministerio en culminar con éxito el acuerdo.

Es un acuerdo trascendental para todos los ciudadanos —como he dicho anteriormente, más de seis millones de ciudadanos de este país se van a ver afectados directa o indirectamente por él—, y le animamos a seguir en ese camino de diálogo en el futuro, porque el acuerdo —y usted lo ha dicho claramente— abre la puerta a nuevos ámbitos para seguir dialogando. De hecho, las comisiones y las mesas que prevé constituir son buen ejemplo de ello. Como su título dice, es un acuerdo que mejora y desarrolla el sistema de protección social, pero también que garantiza el futuro del sistema, y en esta Comisión hemos tenido ocasión de escuchar en el transcurso de los últimos meses a numerosos expertos que nos han expuesto los diversos criterios existentes para dar precisamente garantía al futuro del sistema. Y hoy comprobamos, no sólo con teoría sino también en la práctica, con propuestas concretas plasmadas en este acuerdo, que esa garantía es cierta, que esa garantía existe. En esta Comisión hay mucha voluntad de diálogo y de consenso para desarrollar este acuerdo que beneficia a todos. Hoy no he visto —debo reconocerlo públicamente— un rechazo frontal a este acuerdo y sí he visto aportaciones, ideas, crítica a algún punto, preocupación por otros, pero no rechazo. Eso es bueno, positivo, y estoy seguro de que nadie podrá rechazar su contenido. Como todo acuerdo, podría mejorarse, seguro, pero ha dejado usted clara su voluntad de mejorar en el futuro aspectos que pudiesen considerarse mejorables. Todos los grupos vamos a trabajar, como se ha dicho, para desarrollar lo que usted ha conseguido ya con los agentes sociales y económicos, y en esa tarea va a tener a nuestro grupo sin limitaciones. Porque entendemos que se trata de un acuerdo

equilibrado, ambicioso, que se inspira sobre todo en la solidaridad y que aporta tranquilidad al ciudadano, que es muy importante en estas cuestiones. Hay que transmitir tranquilidad al ciudadano y eso se hace desde estos acuerdos.

El acuerdo de 1996 fue suscrito por los sindicatos y por el Gobierno, pero no por los empresarios; ahora, sin embargo, lo han firmado también sindicatos importantes, como Comisiones Obreras. Por tanto, se completa uno más de los acuerdos, cinco ya, que este Gobierno ha negociado con agentes sociales y económicos. Nuestro grupo, por supuesto, prefiere cinco acuerdos que cuatro huelgas generales, eso está claro. ¿Podría haber sido mejor? Tal vez sí, pero también podría haber sido peor, sobre todo si no se hubiera firmado ningún acuerdo. ¿Por qué no nos va a gustar este acuerdo si garantiza el equilibrio económico—financiero del sistema y mantiene el principio de contributividad? Eso es cumplir con las recomendaciones primera, segunda y novena del Pacto de Toledo, así que ¿cómo no nos va a gustar eso? ¿Por qué no nos va a gustar este acuerdo que pretende la solidaridad con los colectivos más desfavorecidos si eso está en la recomendación número doce del Pacto de Toledo y si además las pensiones mínimas han subido en estos últimos cinco años un 27 por ciento, siendo la mejora de la situación familiar evidente, puesto que las pensiones de viudedad, las de orfandad y las pensiones mínimas se han visto especialmente beneficiadas?

No quiero hacer una exposición detallada de cada uno de los puntos, puesto que seguramente después será hecha por el Secretario de Estado y por mi compañero de grupo, pero una cosa importante que hay que decir es que nadie conoce mejor la problemática de la jubilación anticipada que los empresarios y los sindicatos. Pues bien, la jubilación gradual, la jubilación progresiva, la jubilación flexible no sólo es positiva, sino que nosotros la consideramos también novedosa, cumpliendo además con la recomendación décima del Pacto de Toledo.

Así pues, sin entrar más en detalle, no he podido ver ningún apartado del acuerdo que incumpla, aunque sólo sea mínimamente, el Pacto de Toledo. Al contrario, creo firmemente que todo su contenido es positivo y que beneficia a todos los colectivos a los que se dirige, permitiendo además, aspecto fundamental de este acuerdo, un proceso de reformas gradual que deja abierto el diálogo social para los próximos cuatro años. En ese tiempo, esta Comisión tiene mucho que hacer y mucho que decir al respecto, porque hay que ver de dónde partíamos y cómo estábamos cuando se inició este proceso en 1996 y cómo estamos ahora. Y por eso compartimos, señor ministro, su planteamiento de entonces, ese planteamiento en el que usted hablaba de esa doble vía de diálogo político y social. Hasta el momento solamente ha habido diálogo social, pero ahora se va a iniciar también el diálogo político, en el

que nosotros vamos a colaborar desde esta Comisión con ustedes, con los que van a crear las comisiones de seguimiento, con los que han elaborado este acuerdo y lo han firmado recientemente. Ahora hemos visto el éxito de esa estrategia que algunos criticaron entonces y que algunos critican todavía. ¿Se critica el método o el fondo? Nosotros entendemos que se puede criticar tanto la forma como el fondo, es legítimo, pero también a veces vemos que se critica por criticar o tal vez por la sorpresa de la firma. Realmente a veces no sabemos qué es lo que hay detrás de esa crítica.

Ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que está preocupado por el gasto y, como me ha llamado la atención, quisiera resaltarlo. Me ha parecido deducir de su intervención que tiene una preocupación profunda por el gasto en determinados apartados del acuerdo. No he entendido desde su posición política esa oposición a subvencionar cotizaciones para crear empleo, puesto que él sabe de sobra por su experiencia, tanto profesional como política, que el fomento del empleo supone muchos más ingresos que el coste de la reducción de las cotizaciones. Por tanto, si se fomenta el empleo y se apoya ese fomento del empleo, está claro que el coste que suponga la reducción de las cotizaciones siempre va a ser menor.

Desde luego, no comparto en absoluto lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, porque hablar de que este es un acuerdo de mínimos que parece que no sirve o sirve poco y que hay que cambiarlo aquí, me parece excesivo. Hablar de que toda la negociación se desarrolla desde la tutela y de que, si no se llega a un acuerdo, parece que el Gobierno actúa desde la mayoría absoluta, hoy día es poco creíble, sobre todo cuando vemos los firmantes de ese acuerdo.

Siento que el hecho de llegar a un acuerdo no le guste al señor Alcaraz partidario del turbointervencionismo a tope. Cuando se refiere a nosotros habla más del turbocapitalismo. Desde su posición de turbointervencionista, entiendo que no esté de acuerdo con esta posición. Comprendo que esté usted disgustado, por eso esta luchando por la unidad de acción que debe llevar a la huelga general, en eso comparte la tesis de don Marcelino Camacho. No sé cuántos disgustos se van a producir si al final no hay huelga general, la verdad es que parece que puede haber muchos. Ustedes que tanto defendieron que se respetara el acuerdo sobre los funcionarios, me llama la atención ahora que no vean con esa misma simpatía este tipo de acuerdos. De hacer caso a Izquierda Unida, deberíamos empezar ya a cambiar todo lo pactado para incrementarlo como fuera y no sé para qué servirían los convenios colectivos. Si no se tienen en cuenta los períodos de vigencia de los acuerdos, de poco va a servir cualquier acuerdo que se adopte, sea por un año o sea por cuatro. Tal vez usted ha hablado mucho en nombre de Comisiones Obreras en la mañana de hoy. No se preocupe porque el próximo jueves viene Comisiones Obreras y va a poder

explicar libremente todas esas cuestiones sin que usted tenga que representarle. El señor Alcaraz, como portavoz de Izquierda Unida, nos ha planteado una posición que no es acorde con lo que esta Comisión pretende, que es precisamente el diálogo. El acuerdo lo contempla; usted no lo ha citado, pero el acuerdo contempla la posibilidad de dialogar a lo largo de los próximos cuatro años para introducir esas mejoras.

Señor ministro, cuente con nuestro grupo para desarrollar los importantes apartados del acuerdo con las correspondientes normas que tendrán que venir a esta Cámara. Nosotros, desde luego, nos alineamos decididamente con los agentes sociales y económicos en este acuerdo. El que quiera autoexcluirse que se lo explique a los ciudadanos, sobre todo a los que se van a beneficiar del mismo. Le reiteramos desde nuestro grupo esa felicitación porque contiene muchos aspectos muy positivos, cumple sobradamente con lo que establece en sus recomendaciones el Pacto de Toledo y abre la posibilidad de diálogo en esta Cámara y en la propia Comisión con todas las partes. Desde ese punto de vista, consideramos el acuerdo muy positivo, muy favorable y, sin duda, esos 6 millones de ciudadanos que se van a ver beneficiados por su contenido estarán con nosotros, si sabemos darle el desarrollo adecuado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señor presidente, señorías, antes de nada quería dar las gracias a todos no solamente por la forma de intervenir, acorde con ese espíritu de acuerdo que siempre ha presidido los temas de Seguridad Social, sino además desde el ejercicio de ese derecho a la disidencia, legítimo en política y más aún en el Parlamento. Tristemente, sólo hay una parte de nuestro territorio en el que ese derecho a la disidencia conlleva riesgos, pero felizmente no es el caso de esta Cámara. Les doy las gracias a quienes han reconocido avances, a quienes han reconocido aportaciones positivas en este texto. Yo creo que hay muchos avances en la dirección correcta, al menos porque sigo tomando como referencia inequívoca el propio Pacto de Toledo. Insisto en que son ustedes, es esta Comisión quien administra la adecuación o inadecuación de las medidas del Gobierno a lo que es ese espíritu de consenso, pero en cualquier caso se reconocen avances positivos en todos los frentes e incluso ya explícitos en 10 de las 15 recomendaciones.

De las 15 recomendaciones, hay una que no es preciso desarrollar, sino simplemente aplicar, y es el gran elemento de tranquilidad que yo añado a algunas de las que, si no, serían arduas e infructuosas discusiones sobre las previsibles o imprevisibles evoluciones no sólo demográficas sino también económicas de nuestra sociedad. No bastaría solamente con hacer asertos de carácter demográfico, sino que también deberíamos

saber de antemano —y bien que me gustaría— cuál va a ser la riqueza disponible por parte de la sociedad española a la hora de asignar recursos a unos u a otros segmentos de su población. Sin duda alguna —vaya el dato—, uno de los elementos de satisfacción de este Gobierno es haber visto cómo ha evolucionado de manera altamente positiva la correlación entre cotizantes y pasivos que ostenta el propio sistema de Seguridad Social, que en estos últimos cinco años ha tenido una importantísima recuperación. Al igual que todos nos expresamos con prudencia en los estudios previos del año 1995, yo sigo aconsejando esa misma prudencia a la hora de predecir, sobre todo con ciertas fiabilidades, cuál ha de ser exactamente la evolución de nuestra economía. Yo me sigo manejando, como se maneja este Gobierno, en esos crecimientos promediadamente comparables a los que ya ha sabido tener la sociedad española en las últimas décadas, que era una de las bases económicas del propio acuerdo.

Para mayor tranquilidad, como les decía, está felizmente vigente la decimoquinta recomendación, que invita y anima a que se produzca esa reflexión cada cinco años. A la pregunta sobre qué sucederá el año 2020, una de las contestaciones más sencillas que puedo dar a alguno de los portavoces es que se habrá reunido al menos tres veces —espero— esta misma Comisión y habrá tenido ocasión de valorar, con infinita precisión, sin temores infundados y sin falsas profecías, aquello que pueda estar sucediendo en ese instante, y no dudo de que quienes ocupen estos asientos tendrán por lo menos la misma sensatez que quienes hoy los ocupan.

Se ha hecho mucho hincapié en uno de los aspectos. Vuelvo a insistir en que, al margen de la simpatía o antipatía que produzcan las tres grandes áreas, una de las grandes áreas de la Seguridad Social que a todos nos mueve y conmueve es la de la solidaridad. Creo que los mismos tratamientos y formas hay que aplicar a las áreas de contributividad y a las áreas de carácter o perfil financiero. Como les decía hace unos instantes, no me parece lógico que se defiendan una extraordinaria gradualidad, cuando no una lentísima implantación, de ciertas medidas asociadas a la progresividad, en este caso la contributividad, y sin embargo se quiera ser extraordinariamente cicatero a la hora de tomar decisiones de plazo financiero o de plazo de solidaridad. Si me lo permiten, creo que tienen que ser parámetros de gradualidad semejantes los que se apliquen en todos los ámbitos.

Por cierto, hay una precisión importante en lo conceptual que me parece básica. Aunque esta Comisión entiende preferentemente, porque así lo quiso el Parlamento español, del área contributiva de la Seguridad Social, esto es, del área que mantiene, y debe mantener, algo más que un equilibrio entre derechos y obligaciones, no es menos cierto que Seguridad Social también es, según nuestro ordenamiento jurídico, nuestra sani-

dad y son nuestros servicios sociales. Lo digo para que no entremos en la confusión de que solamente es Seguridad Social aquello que se financia con cotizaciones. Eso sería abrir la puerta a una desvertebración efectiva de nuestro sistema de protección. Quien les habla les dice con toda claridad que esto no es cierto y que tampoco me parecen excesivamente rigurosos los análisis que solamente reconocen y conocen las cotizaciones o que tratan de establecer, como tantas veces he dicho, unas fronteras económicamente artificiales entre los ingresos que la Seguridad Social percibe por cotizaciones y los que percibe por otros impuestos o por otros ingresos del Estado. Lo digo para que se comprenda así mejor cuál es la verdadera dimensión de la separación de fuentes. Sin duda ninguna, decisiones de calado y de trascendencia, positivas para la sociedad española, como fue la universalización de la sanidad en el año 1990, deberían haber estado acompañadas, desde el primer instante, de un marco de financiación adecuado y acorde con lo que hoy planteamos, esto es con una íntegra financiación por vía de impuestos. Eso no ha sido posible hasta hace dos años. De igual modo, para los servicios sociales tampoco ha sido posible hasta hace dos años.

No se lea en mis palabras ningún reproche, pero me parece que cometería un gravísimo error quien debe de abordar la protección social en España si se limita a buscar exclusivamente unas artificiales fronteras entre las cotizaciones y las aportaciones ordinarias de vía fiscal que realiza el Estado, y me parece aún menos riguroso que, cuando se hace este tipo de planteamientos, no se diga también con toda claridad a qué impuesto se va a apelar para compensar los ingresos no percibidos por vía de cotización. Ya sé que, en la reciente teoría ideológica y económica, bajar los impuestos es de izquierdas —lo reconozco como una de las mayores innovaciones que se han recibido—, pero me parece que lo que sin duda ninguna aportará rigor a estos debates es que, cuando se señale un importante decremento de los ingresos por cotización o se pretenda la liberación de cantidades de cotizaciones, bien para los fines de mejora de las prestaciones, bien para una racionalización de los ingresos, también se indique con mayor precisión a qué impuesto se va a apelar. No nos suceda como en el pasado —y bien reciente está— año 1994 cuando hubo un anuncio de compensación de una cuantía importante de cotizaciones por la vía de compensación fiscal del IVA, y el ingreso no llegó nunca. Cuando se hace uno de estos planteamientos, creo que debe decirse también cuál va a ser la fuente alternativa de ingresos. ¿Por qué? Porque en caso contrario, habrá que señalar cuáles son las prestaciones que uno pretende reducir o cuáles son las servidumbres a las que se verá obligada la sociedad para mantener esas prestaciones.

Conste que en todo este debate me ha encantado ver la versatilidad de algunos diputados. Igual que el otro día veía al señor Sevilla hablando de derecho laboral,

hoy me ha encantado ver hablando de economía —y lo digo con toda sinceridad— al señor Griñán, que, por cierto, es una de las personas que en el ámbito del conocimiento financiero y, especialmente, sanitario de la Seguridad Social goza de mi más pleno respeto. Pero para entender mejor el debate de hoy, hay que ponerlo en conexión con el debate producido el otro día, en el que también se habló de muy importantes reducciones de ingresos de la Seguridad Social, especialmente los afectos a los grupos de menor cualificación profesional, que lógicamente, puestos a sembrar incertidumbres, podrían ser incluso de mayor calado que los que hoy se perciben también como elementos de crítica, que yo admito legítimos, pero no de incertidumbre y menos aún de riesgo financiero del sistema. Al menos en este aspecto nos avala la propia evolución de la Seguridad Social en estos últimos cinco años. Si las preguntas deben ser sencillas, cabe preguntarse si la Seguridad Social está hoy igual, peor o mejor desde cualquiera de las dimensiones de salud financiera, de solidaridad o de contributividad. Igual que se nos ha pedido mayor intensidad en las medidas de solidaridad, también se ha recordado por algunos de los intervinientes la petición de la expresión del carácter redistributivo. Creo que el carácter redistributivo quedó especialmente señalado tanto en el acuerdo sobre pensiones mínimas, que permitió un crecimiento sensiblemente superior —y contesto a otro de los intervinientes— al del IPC, como en el caso de la mejora de la protección a tiempo parcial, que fue otro ejercicio de solidaridad interna dentro del marco de protección social, que por otra parte creo que son correctos.

También ha habido una pregunta clara: si el fondo de reserva va a ser el único destino posible de los superávits. Al menos agradezco que se reconozca la posibilidad de superávit en la Seguridad Social. Evidentemente, no puede ser el único fin. Debe ser un fin prioritario y preferente, como de hecho está establecido, pero naturalmente que, de haber nuevos márgenes, deberían consumirse también, por pura coherencia, bien en la mejora de la solidaridad interna del sistema o bien en una racionalización de aquellos ingresos que permitan además la activación del empleo. No en vano son el propio Pacto de Toledo, el libro blanco de Delors o cualquier texto de los que suscitan consenso en el marco europeo los que nos sugieren que también la reducción de costes indirectos, de costes no salariales del empleo puede ser, sin duda ninguna, una medida activadora del empleo. En esa misma línea, me consta también que existen propuestas del principal grupo de la oposición, por lo que creo que en este terreno no debería haber una especial discrepancia en las posibilidades de utilizar las modulaciones de cotización como elemento dinamizador del empleo.

No es por incurrir en el tópico ni por mover a la sonrisa, pero me alegro de que me hayan hecho algunas preguntas. Por ejemplo, ¿por qué el apoyo explícito a

las mujeres trabajadoras en situación de maternidad? Porque se trata de que la sociedad española vea incluso como más atractiva la posibilidad de contratar a una mujer en situación de posible maternidad que a otra persona. Esto se hace para que se invierta la tendencia actual, en la cual es evidente que existe disuasión, porque sólo se aprecian las incomodidades de una pausa, la pausa producida por el propio descanso biológico, o incluso los problemas de sustitución. Se trata de invertir la situación. Coincido —y en esto creo que el consenso va a ser unánime— en que sólo ha habido un planteamiento plenamente extravagante, que fue aquel planteamiento reciente que hacía ver que la maternidad era un problema exclusivo de la mujer trabajadora. Al margen de semejantes extravagancias, todos podemos coincidir en que estamos ante una cuestión de interés para toda la sociedad y que debe ser atendida con medios de toda la sociedad, y nada mejor que los propios instrumentos de protección social.

También se me ha preguntado el porqué de ese apoyo explícito a otro de los colectivos de mayor vulnerabilidad, de mayor riesgo de pérdida del empleo, como es el grupo de personas entre 60 y 65 años. La razón es que se trata de compensar lo que ya está estadísticamente demostrado, que es la tendencia sistemática de cualquier movimiento de adaptación de plantillas a que sean preferentemente estas personas las que se vean obligadas a abandonar el mundo del trabajo. Pero es que en la comparecencia no distante del 28 de junio del año 2000, era el propio portavoz del Grupo Socialista quien nos solicitaba medidas activas en el área de trabajo para mantener la actividad y el empleo en las personas mayores de 50 años. Ya sé que nunca acertamos —no acertamos en su opinión; parece ser que, felizmente, el conjunto de la sociedad acepta mejor nuestros planteamientos—, pero aquí hemos tratado de atender una de sus peticiones. Se trata de diseñar ese doble mecanismo, porque sin duda alguna la alternativa contraria ya la hemos visto. El primer esfuerzo debe ser para que una persona que a partir de los 50 años está en situación de riesgo mantenga su puesto de trabajo, entre otras cosas porque difícilmente vamos a poder garantizar niveles de renta y de satisfacción social idénticos en una situación de pasivo que en una situación de activo. Esto desde el plano estrictamente humano y personal. Si me lo dice en términos del sistema, naturalmente que trataré de que todas las personas que puedan y quieran llegar activas hasta los 65 años, o incluso después de esa edad, lo hagan.

Como le decía antes, los actuales mecanismos de atención a quienes se ven expulsados me parecen insuficientes en algunos casos y discriminatorios en otros, porque, por ejemplo, hasta la firma de este acuerdo podíamos ver cómo una persona, si tenía la suerte, por decirlo así, de haber estado trabajando antes del 1 de enero de 1967, tenía al menos una opción de estabili-

dad en sus rentas por prejubilación, y no la tenía si no cumplía dicho requisito.

Vuelvo a insistir, puede ser correcta alguna de las lecturas de los defectos y de los fallos que pueda tener, que los tendrá, sin duda, como toda obra humana —se ha dicho que es mejorable, no lo dudo—, pero corrige algunas de las situaciones, especialmente de discriminación, que existían y vuelve a dar una visión algo más panorámica que la de solamente los fenómenos de salida anticipada del mundo del trabajo, que sin duda ninguna son significativos, pero no son los únicos con los que debe contemplarse un hecho feliz, que es la mayor prolongación de la vida laboral y de la vida física de los ciudadanos; y los primeros tramos que creo que hay que recorrer son los tramos de carácter voluntario, que encajan además perfectamente en lo que en este momento está haciendo el conjunto de países de la Unión.

Hay temas en los que si nos hemos expresado quienes hemos firmado el acuerdo —y supongo que SS.SS. también— con cautela y prudencia es porque no son temas de competencia exclusiva del Estado, temas en los que habrá que ejercer esa dirección y ese liderazgo al que se hacía mención, pero en los que el concurso de las comunidades autónomas e incluso de otras administraciones es evidente. La atención a las personas dependientes no es una cuestión de dimensión exclusiva en términos económicos. Si algún concepto cobra ahí sentido es el concepto sociosanitario, y estoy seguro de que habrá apelaciones también muy celosas de las responsabilidades y de las competencias que tiene cada administración. Tal vez por ese respeto es por lo que se ha actuado con esa prudencia.

Despejo dudas. Yo nunca matizo al presidente del Gobierno. Me preguntaba si yo tenía interés en matizarlo: ninguno, pero me parece que lo que se ha realizado en estos últimos años es correcto, sobre todo porque no hay dato que pueda avalar que sea incorrecto. Lamento que algunas profecías de recorte de pensiones, de deterioro o de degradación del sistema no se hayan cumplido. Yo me alegro muchísimo, lo siento por quienes las formularon, pero estoy seguro de que cuando acabe esta fase estaremos en condiciones de seguir avanzando en esa misma dirección, y naturalmente que suscribo el impulso político que el presidente del Gobierno ha hecho al respecto.

Por cierto, ha habido una frase que no sé cómo contestar, porque literalmente me ha parecido entender, respecto a las mejoras de algunas pensiones, que no sabía cuánto es, pero que le parecía poco. Permítame que, ante planteamientos de una precisión tan reducida, me resulte muy difícil saber incluso a qué se refería la pregunta.

Ha habido también alguna insinuación, que voy a entender como creo que hay que entenderla, con clave de humor, de una especial astucia o inteligencia a la hora de administrar el tiempo parlamentario. Ahí tengo

la conciencia muy tranquila, porque, después de muchos años de experiencia parlamentaria, quien administra el tiempo del Parlamento es el propio Parlamento, con lo cual, si ha coincidido favorablemente, tanto mejor. Al final, eso también permitirá, sin duda ninguna, que nuestro trabajo tenga esa coordinación entre dos áreas tan íntimamente conexas como el empleo y la protección social. Espero que no produzca efectos secundarios de confusión, porque también en algún momento podría ser un factor de riesgo.

No he querido en la primera parte de mi intervención descender a ciertos niveles que estoy seguro de que van a estar perfectamente atendidos por la intervención, prevista también por esta Comisión, del secretario de Estado, pero sí despejo algunas dudas. En cuanto a las jubilaciones anticipadas, al menos en el período que podemos conocer con mayor precisión —y voy a hacer observaciones que confío en que se mantengan—, hoy —lo señalaban, y ahí coincidíamos también con el portavoz del principal grupo de la oposición— estamos en un mercado que demanda empleo, con estrangulamientos incluso, por qué no decirlo, en algunas regiones o algunas áreas —no quisiera decir regiones, porque incluso dentro de una región pueden convivir situaciones de déficit y de superávit de oferta de mano de obra—, luego la tensión es de retención del mayor número posible de trabajadores. Estamos ante una estimación. Le puedo decir que el conjunto de las peticiones de jubilaciones anticipadas se ha decelerado felizmente en estos últimos años. No vivir una situación de crisis y que haya necesidad de mano de obra cualificada atrae favorablemente a estas personas. La estimación con la que hemos trabajado serían: adicionales, unas 12.000 personas en el período de 2001 a 2004, y eso encaja perfectamente; si ese es el margen de mayor aceleración por el nuevo sistema, le aseguro que es perfectamente asumible. Me parece que, aunque sea obvio, es bueno recordar que las bonificaciones son neutrales, en términos financieros, para el sistema y que las bonificaciones que afectarían a los trabajadores entre 60 y 65 años estarían compensadas, gastos frente a ingresos, en el orden de unos 60.000 millones de pesetas. Si a eso le añade la progresividad citada para que, como le señalaba, si hubiese alguna desmesura con la aplicación de estas medidas, fuese rápidamente corregida, tampoco me parece que sea ningún factor de riesgo. En cuanto a si los contratos de sustitución han tenido eficacia, puedo decirle que la han tenido, al menos para más de 37.000 personas del conjunto de bajas por maternidad, que en el año 2000 también han repuntado en 192.000. Para 37.000 sí ha sido posible mejorar su situación, al menos desde la perspectiva del empleo. El número de contratos generados desde la implantación ha sido superior a 80.000.

Ha habido un plano en el que me resulta muy difícil situarme. Ha habido quien ha centrado su crítica en la inconcreción, por no decir, en sus propias palabras, en

la ambigüedad del acuerdo y, a su vez, en la ausencia de márgenes, lo cual me sitúa en una situación francamente compleja. Yo creo que el acuerdo deja márgenes para que el diálogo político, para que la acción administrativa normal pueda y sepa perfeccionarlos. No tengo ninguna duda de que estamos ante una herramienta que, por otra parte, fue solicitada por esta Comisión, porque fue la Comisión la que pidió que se hiciera el máximo esfuerzo, y eso creo haber hecho, de obtención de un acuerdo que sirviese de pauta de manera análoga a la que se produjo ya en 1996 y que permitió que en 1997 surgiese un mejor texto legal. También comprendo las dificultades de algunos grupos que han mantenido un discurso de demanda de acuerdos y posteriormente de crítica severa a los mismos, cuando no de rechazo parlamentario. Pero como bien se ha dicho, es mejor que cada cual explique su propia posición que, afortunadamente, no es la del grupo al que me honro en pertenecer. Yo me he sentido identificado en los acuerdos suscritos y también me he sentido identificado en los textos legislativos que han sido objeto de atención por la Cámara. Con lo cual ahí no ha habido ninguna tensión ni problema de conciencia.

Me veo obligado a hacer algunas precisiones. Cuando el acuerdo habla de convergencia de regímenes, creo que se expresa con extraordinaria prudencia. La primera aproximación —lamento que no coincida con algunas de las interpretaciones que se han oído— sería dentro del campo de los propios trabajadores autónomos y la aproximación entre los trabajadores autónomos que hoy se sitúan en el régimen agrario y el régimen más común de trabajadores autónomos. Esa es la primera aproximación que, por otra parte, ha sido muy demandada por los propios interesados. Junto a ese punto de arranque o esa primera indicación, no hay ningún inconveniente. Y sí es buena noticia para el mundo de los trabajadores autónomos el que dos reivindicaciones clásicas, que es que alcanzados los 55 años las situaciones de incapacidad no sean diferentes, según el régimen general o el régimen de trabajadores autónomos, y también la posibilidad que ahora se abre, una vez que culminemos el proceso de renovación de la tarifa de accidentes de trabajo, al aseguramiento público del accidente de trabajo la enfermedad profesional, que son dos peticiones razonables, tendrían cabida en este contexto.

Se han pedido también explicaciones, y es lógico. Como decía antes, no cabe interpretar este acuerdo de una manera aislada, ajena, no digo ya a la sociedad española, sino incluso a las decisiones que el Gobierno ha planteado, muchas de ellas vinculadas a la propia estrategia de la Unión Europea en sus marcos presupuestarios, y esta es una de las ideas clave. Se irá aplicando la progresividad, la gradualidad y el respeto a los marcos. Ha habido quien ha expresado una profunda preocupación por la variación de los marcos o de los escenarios económicos. Yo creo que, felizmente, Espa-

ña va a seguir creciendo en cifras que le permiten cumplir sus objetivos presupuestarios, que le van a permitir también atender los compromisos en materia de protección social y que incluso, como toda predicción, puede verse felizmente superada por los hechos. Yo creo que la economía española también ha sabido, y esto es evidente, crecer más y mejor sin tener precisamente un clima favorable en el entorno. Esa es la situación que todos podemos comprobar que se produjo entre los años 1997 y 1999, donde era difícil atribuir a otras economías el empuje de la economía española. No había ninguna locomotora alrededor y, sin embargo, se produjo un importantísimo crecimiento, tanto en empleo como en protección social.

Voy concluyendo. Algunas de las afirmaciones son tan subjetivas que son naturales dentro del ámbito político, pero de imposible medición y apreciación. Se ha referido a la ambición. Yo me conformo con que lo que hemos recibido esta generación y este Gobierno, una Seguridad Social con incertidumbres, con dificultades financieras, al final de este mandato y de este período esté en mejores condiciones, no sólo desde la lectura de su salud financiera, incluso de la verosimilitud de su contabilidad, sino que sea más solidaria y que sea más contributiva.

En el terreno de la solidaridad sí me detengo unos instantes. Como se ha dicho antes —y lo digo también para aclarar cuáles serían las dudas sobre los criterios de actuación— en materia de viudedad hay un criterio de carácter general, que sería la modificación de los porcentajes aplicables, del 45 al 52, pero ya se ha hecho —y se seguirá haciendo—, priorizando y atendiendo las situaciones de mayor dificultad. Somos conscientes de que algunas —bastantes— no se verían afectadas por la simple modificación de los coeficientes, pero creo que sería injusto no recordar que han sido las más beneficiadas en los acuerdos alcanzados sobre pensiones mínimas bien recientes. Desde luego también se marca una atención especial —incluso en el trato de coeficiente— para el caso de máxima dificultad, donde nuevamente el coeficiente podrá llegar al 70 por ciento, si vuelve a estar en el caso que hemos precisado antes de ser menor de 60 años y en este caso con cargas familiares y con dificultad adicional de que esa pensión sea su principal, cuando no su única fuente de renta. Igual ha ocurrido cuando se ha hablado del carácter no redistributivo. No me gustaría, y comprendo que no sea el hecho más destacable para alguno de los intervinientes, la igualación de la pensión básica del sistema, como es la pensión de jubilación para mayores de 65 años, con el salario mínimo interprofesional, que ya se produjo felizmente en el año 2000.

Se ha dicho que el acuerdo es mejorable, lo comparto; pero no podemos olvidar que es un acuerdo en el que ha sido posible encontrar no solamente la voluntad del Gobierno, sino también la voluntad de una de las grandes centrales sindicales, la mayor en este caso, y de las

propias organizaciones empresariales. Yo creo que ha marcado ese equilibrio razonable entre objetivos.

Se han pedido en algunas áreas —vuelvo a insistir en que a todos nos mueve con mayor facilidad el área de la solidaridad— esfuerzos complementarios que se tratarán de hacer, pero yo creo que tiene que ser una discusión suficientemente equilibrada. ¿Por qué? Porque no se trata solamente de detener el debate sobre gastos, creo que la presencia de los empresarios también garantiza que estamos actuando en esa otra dimensión que es un debate sobre racionalidad de ingresos que nos es demandado, y que por otra parte es coincidente con muchas de las posiciones que han planteado distintos grupos. No ha sido solamente el Grupo Popular quien ha pedido que también se sigan instrumentando fórmulas que permitan esa actuación sobre ingresos, incluso dinamizadora del propio empleo. Sí se ha descartado —y eso creo que es obvio— lo que nunca contuvo el Pacto de Toledo, que son fórmulas de reducción general, no selectiva o indiscriminada. Eso no ha estado nunca presente y hoy tampoco está. La atención a grupos de mayor dificultad sí está presente y sin ninguna duda creo que puede convertirse en un elemento de garantía.

Me veo obligado a realizar esas precisiones desde el punto de vista político. Tengo la enorme tranquilidad de que la ulterior comparecencia del secretario de Estado producirá también nuevas explicaciones de tipo técnico o de mayor precisión incluso de alcance político, al fin y al cabo creo que sería muy injusto no finalizar esta intervención sin reconocer el importante esfuerzo de buena dirección y de liderazgo que en el proceso de diálogo social ha tenido el propio secretario de Estado de la Seguridad Social, señor Camps, que sin ninguna duda creo que ha sabido interpretar perfectamente los deseos del Gobierno y también creo que interpreta —no en vano él ha sido parlamentario— lo que ha sido ese espíritu de consenso y preservación del mayor consenso posible. Insisto en que cuando se produce un acuerdo todo el mundo al final en ese acuerdo ve beneficios pero también ve sacrificios, al menos sacrificios de parte.

Concluyo. En aquellos aspectos que hayan de tener tramitación parlamentaria, por bien del discurso, por bien de la norma, pediría que no sean simples reiteraciones de posiciones de parte, en las que se sabe de antemano que no fue posible alcanzar un nivel de acuerdo suficiente. Ha habido alguna afirmación que yo nunca suscribiré: que su principal objetivo en una tramitación parlamentaria iba a ser de una fuerza política un objetivo claramente sindical. Con toda franqueza anuncio mi respeto a la autonomía de las partes, que es el que expresa la Constitución que nos asigna a cada cual papeles muy significativos e importantes, pero pienso que distintos a los agentes sociales y a las fuerzas políticas, y no me mueve a ese ámbito. Por ello debo decir —y con esto concluyo—, que el método del

diálogo social se ha demostrado que ha sido útil para la propia sociedad española, creo así lo ha entendido y valorado y sobre todo que se pueden medir y se puede pesar el valor que ha tenido en una mejora importante de la protección social. Confío —y con esto concluyo definitivamente— que lo que sin ninguna duda ha sido un buen método, sea también el método o la pauta que marque el futuro más inmediato. **(El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, me siento turbo-aludido y me gustaría responder a alguna de las alusiones. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, turbo-rápidamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor ministro, usted sí puede conseguir la división sindical, y yo no puedo intentar la unidad sindical a través de medidas que mejoren el acuerdo como corresponde a este Parlamento. Usted no ha aclarado cuál es el terreno de juego de este Parlamento. Tiene que decirme decretos, reforma de leyes o presupuestos generales del Estado y no me lo ha dicho.

No matiza al presidente del Gobierno, luego a partir del año 2003, toda la vida laboral para el cálculo de las pensiones. Es lo que tengo que deducir inmediatamente. Si no matiza, eso queda absolutamente firme.

Lo que más nos interesa, señor ministro, es el protagonismo de este Parlamento. Si no es así, no tiene sentido una democracia participativa y pluripartidista. Es lógico y necesario que participen —seguiré hablando— los agentes sociales porque corresponde; sin embargo, ustedes al hablar de la dependencia dicen que hay que buscar la fórmula jurídica en esa comisión de seguimiento. Vamos a buscarla donde corresponde buscar las salidas, las fórmulas jurídicas, que es en este Congreso de los Diputados. Queremos saber cuál es el terreno de juego y usted no lo ha advertido; no ha aclarado nada.

Termino, señor presidente, porque veo que hay excesivos nervios. Si hay mejora del acuerdo —pregúntelo ustedes cuando comparezcan— no creo que Comisiones Obreras se vaya a negar a esa mejora. No hablo en nombre de Comisiones Obreras, hablo en nombre de la lógica ¿Cómo se va a negar Comisiones Obreras a que en lugar de doce años sean ocho o seis años para la separación de fuentes, o que las pensiones mínimas se mejoren?

A las pensiones mínimas dedican un poco más de tres líneas, sin decir el plazo ni la cuantía. Hablan de pensiones mínimas de jubilación con beneficiarios de menos de 65 años, pensiones mínimas de viudedad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego no repita su discurso anterior y se limite a las alusiones.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Eso estoy haciendo. Ha aludido a que yo digo que se sube, pero se sube poco y no estoy de acuerdo en que se suba poco. **(Risas.)**

Decía que hablan de pensiones mínimas de viudedad para beneficiarios con menos de 65 años y pensiones no concurrentes al extinguido seguro obligatorio de vejez e invalidez del SOVI. Señor ministro, si no hay plazo y no hay cuantía...

No somos socios de la confianza vigente, por tanto le digo que no ha respondido hoy aquí en esta comparecencia a nada de lo concreto que hemos planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Repito lo dicho. No es mío decir que el principal objetivo de una fuerza política (y con mucho gusto se lo repito hasta veinte veces, como usted también si hace falta; no tengo ningún inconveniente), sea un objetivo de carácter sindical. Es una concepción legítima de la política y tal vez un sentido de añoranza, no es mi previsión de la política.

Finalmente, le diré que entiendo que el diálogo social se auspicia, se facilita no desde la desautorización de aquellos acuerdos que gustan y la legitimación de aquellos que no gustan, sino a través de la verdadera aceptación de la voluntad de las partes. **(El señor Griñán Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Griñán

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Entiendo que el señor presidente ha abierto un turno de palabra, pero no lo voy a utilizar. Simplemente quiero hacerme dueño de mis palabras y aclarar una cosa: no he llegado al fondo del asunto porque tiempo tendremos de hacerlo cuando vengan las medidas normativas a la Cámara. Solamente he hecho preguntas sobre costes. He preguntado cuánto costaban las medidas en términos de menos ingresos o de mayores gastos y en esa situación me quedo, esperando que el secretario de Estado conteste a todas y cada una de las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro. **(Pausa.)**

Concluimos esta comparecencia y hacemos una breve suspensión. **(Pausa.)**

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CAMPS DEVESA), PARA INFORMAR SOBRE EL ACUERDO PARA LA MEJORA Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/000458)**

El señor **PRESIDENTE**: Señores diputados, se reanuda la sesión.

Continuamos con la comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social, a petición propia, para informar sobre el acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social.

El orden será el mismo al realizado con anterioridad con el señor ministro de Trabajo. Me gustaría que entre todos nos propusiésemos acabar a más tardar a las tres de la tarde, en la medida que los discursos ya han sido suficientemente formulados y explicitados en las anteriores intervenciones y estaríamos, por decirlo así, en un segundo turno de la comparecencia anterior a efectos de puntualizar aquellos aspectos numéricos y más técnicos en relación con el reciente acuerdo sobre el desarrollo y protección del sistema de Seguridad Social.

Tiene la palabra el señor Camps.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Conocen SS.SS. que para este Secretario de Estado siempre es una satisfacción comparecer en cualquiera de las comisiones de esta Cámara, pero especialmente en la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo en la Comisión del Pacto de Toledo como se conoce, porque es en la Seguridad Social donde la mayor parte de mi actividad como parlamentario se fue sucediendo con los años y también donde ahora tengo responsabilidades de Gobierno. Además, igual que el ministro no era quién para matizar al presidente del Gobierno, tampoco esperen SS.SS. que el secretario de Estado sea quien matice a su ministro. Evidentemente me parece que las explicaciones dadas por el mismo han sido suficientemente claras y convincentes para que no hayan quedado muchas dudas en el ánimo de SS.SS. respecto al contenido o la interpretación que quieran dar a los distintos apartados del presente acuerdo. Por tanto, también ello va en beneficio, señor presidente, de esa brevedad a la que ha aludido sin nombrarla al dar la palabra a este secretario de Estado; pero no por ello quiero dejar de hacer una consideración que me parece enormemente importante antes de entrar de una manera más o menos pormenorizada a cuáles pueden ser los aspectos más relevantes de cada una de las materias de las que consta este acuerdo. Y esa consideración, señorías, es que todos creo que tenemos que tener presentes las circunstancias que han rodeado nuestro sistema de Seguridad Social desde el año 1995, año en el que se firmó el Pacto de Toledo por todos aquellos grupos con representación política en esta Cámara, y que desde entonces se ha venido desarrollando por el Gobierno del Partido Popular hasta el momento presente. Este acuerdo, el acuerdo que en este momento se presenta ante esta Comisión es un acuerdo heredero del Pacto de Toledo; es un acuerdo heredero de todos los acuerdos en materia de protección social que ha habido hasta ahora. Este acuerdo, señorías, es Pacto de Toledo y así hay que entenderlo.

Desde el Gobierno entendemos que el Pacto de Toledo fue y es uno de los mayores activos de nuestra democracia, no sólo en el ámbito de la Seguridad Social, señorías, y que las soluciones que se orientaban en el mismo, desde el momento de sus suscripción en el año 1995, no sólo están plenamente vigentes sino que han traído consigo que siguiéndolas estemos en una situación de Seguridad Social, a la que me referiré en breve posteriormente, que es la mejor conocida por nuestro sistema desde la historia democrática en nuestro país. Fue porque ese Pacto de Toledo no sólo era bueno sino porque todos los que suscribieron aquel pacto entendieron que el único camino que garantizaba el desarrollo adecuado de lo que fue un acuerdo político era que contara en cada momento con el mayor consenso social. El Gobierno del Partido Popular, que en el año 1996 hizo suyo ese pacto, que lo refrendó ante la entonces comisión no permanente del Pacto de Toledo, que lo desarrolló con acuerdo social suscrito en ese año con las organizaciones sindicales más representativas, Comisiones Obreras y UGT, y que lo plasmó en la que hoy es la Ley de consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social, manifiesta hoy que las recomendaciones de aquel pacto siguen absoluta y plenamente vigentes, que no tienen caducidad, que no hay limitación temporal. Por tanto, nos encontramos ahora ante una situación política y social que sin lugar a dudas ha favorecido que pueda haber un nuevo acuerdo, en este caso un acuerdo entre el Gobierno, Comisiones Obreras, CEOE y Cepyme, que se mueve, que nada si me permiten la expresión, que es Pacto de Toledo y sólo es Pacto de Toledo. El acuerdo de 1996 no cerró un proceso sino que constituyó un primer paso de un proceso de reformas que tampoco cierra este acuerdo del año 2001 sino que es un paso más en ese constante avanzar en lo que tiene que ser la adaptación de nuestro sistema de Seguridad Social a las necesidades sociales, a las necesidades de la realidad tan profundamente cambiante en los últimos años.

Desde luego, lo que caracterizó el acuerdo de 1996 y lo que caracteriza este acuerdo es que ni entonces ni ahora queríamos andar ningún camino que no supiéramos a dónde nos iba a llevar. Si algo nos demuestran aquel acuerdo y éste es que el mejor camino, el camino más corto y más seguro hacia un desarrollo de un sistema de Seguridad Social saneado y estable tiene un nombre que es Pacto de Toledo, y ustedes, señorías, si me lo permiten, son los guardianes del Pacto de Toledo. Por eso, la responsabilidad primigenia y el máximo protagonismo tiene siempre que corresponder a esta Cámara, tiene que corresponder en todo caso a esta Comisión, porque así, además, lo establecía el propio Pacto de Toledo cuando decía —y se ha referido a ello el señor ministro— que cada cinco años debería producirse esa revisión, teniendo conocimiento de que ese sistema de Seguridad Social tenía que adaptarse constantemente a la realidad cambiante que lo rodeaba en

un momento determinado. Sabemos que gracias a las reformas que se acometieron desde entonces hoy tenemos una Seguridad Social —me van a permitir la expresión— que atraviesa por su mejor momento; más de tres millones de afiliados desde el año 1996, más de 700.000 afiliados en lo que va de legislatura revelan que las políticas económicas, de empleo y en materia de Seguridad Social fueron y son las adecuadas y por tanto hay que seguir perseverando en las mismas.

Sin embargo, hay que seguir adaptándose a esos cambios sociales, como antes me refería, hay que seguir afrontando los nuevos retos que pudieron ser apuntados en un momento determinado, pero cada vez se nos van apareciendo como más cercanos y tenemos que ver cuáles son las soluciones que hay que adoptar en cada momento para que esos retos no se conviertan en problemas sin solución en un momento determinado. Por eso era necesario este acuerdo, para garantizar la modernización de nuestra Seguridad Social, para seguir mejorando y desarrollando nuestro sistema de protección social; además entendíamos que había que hacerlo exactamente igual que cuando las cosas se hicieron bien, profundizando en las recomendaciones del Pacto de Toledo y a través del diálogo, en este caso ya del acuerdo social.

Con ese espíritu se ha conseguido ese acuerdo, un acuerdo que creemos es bueno para todos, que beneficia a los trabajadores de este país, que beneficia a los pensionistas, que beneficia también a los que hoy no son pensionistas pero que algún día aspiran a serlo. Es un acuerdo por y para la sociedad, pero también es un acuerdo por y para la mejora de la Seguridad Social. Es un acuerdo equilibrado, porque ahonda en todos y cada uno de los principios que están contenidos en las recomendaciones del Pacto de Toledo y ya se ha hecho mención a ello: la contributividad, la solidaridad, la equidad. Además, ahondando en esos principios, ese acuerdo también es equilibrado porque ha recogido en todo o en parte las distintas posiciones de las partes negociadoras a lo largo de más de nueve meses de intenso trabajo, de intenso diálogo, de intenso estudio, que han precedido a la consecución de este acuerdo. Pero no sólo, señorías, es un acuerdo equilibrado, también es un acuerdo ambicioso porque nos coloca a la vanguardia de los países de la Unión Europea con el sistema de jubilación gradual y flexible más avanzado de todos los países de nuestro entorno. Es ambicioso también porque ya prevé el estudio de problemas que hoy no lo son pero que sabemos con certeza que van a ser retos a los que nos vamos a tener que enfrentar en un futuro no muy lejano. Es un acuerdo que beneficia a casi cuatro millones de pensionistas, a más de 2.600.000 trabajadores autónomos, que fomenta el mantenimiento de los puestos de trabajo de aquellos trabajadores entre 55 y 65 años. Es un acuerdo que beneficia a las mujeres, protegiendo especialmente al colectivo de las mujeres trabajadoras que compaginan

ese trabajo con la maternidad, y ayuda también por tanto a fomentar la natalidad. Supone un beneficio para aquellos trabajadores que por circunstancias ajenas a su voluntad son expulsados prematuramente del mercado de trabajo con escasas posibilidades de reinserirse en el mismo, a los que se va a permitir jubilarse anticipadamente y a los que también —y no lo he oído esta mañana nombrar— se les bajan los coeficientes reductores aplicables a dicha situación. Todos estos beneficios se van a conseguir preservando lo que tiene que ser el principio inspirador de cualquier reforma que se haga en nuestro sistema de protección social, que es garantizar su estabilidad económica y financiera, que es lo mismo que decir garantizar su supervivencia futura. Finalmente, este acuerdo yo creo que demuestra, señorías, que un Gobierno del Partido Popular sigue apostando por el diálogo social, sigue haciendo piedra angular de sus políticas el diálogo social y el acuerdo social, un diálogo que ha sido posible y un acuerdo que ha sido posible, señorías, allá donde el Gobierno ha estado presente. Es por tanto un acuerdo que consolida y casi hace ya costumbre el diálogo social entre el Gobierno y los agentes sociales. Baste recordar, como ya se ha dicho, que es el cuarto acuerdo social en materia de protección social que se consigue en los últimos cinco años.

Estoy convencido, además, de que las medidas que hayan de adoptarse dirigidas al desarrollo y la mejora de nuestro sistema se deben llevar a cabo con este amplísimo consenso social puesto que una aceptación mayoritaria facilita siempre la aplicación de cualquier medida. La experiencia ha demostrado que la confluencia de todas las fuerzas políticas concurrentes y la participación activa de los interlocutores sociales en cuanto a reformas que se quieran introducir contribuyen siempre decisivamente a la aceptación general de las mismas aunque nunca, señorías —y eso lo hemos de lamentar pero nunca se pueden evitar—, autoexclusiones o ausencias cuando únicamente tienen como causa la decisión legítima sí, pero decisión de una de las partes que pudiera estar en ese diálogo en un momento determinado. Además, creemos que ese consenso social que ahora se ha conseguido en gran parte, garantiza también la confianza de los ciudadanos en la eficacia y en la perdurabilidad, en este caso de nuestro sistema de protección social, que va destinado a buscar nada menos que su bienestar tanto en el presente como en el futuro. Es por tanto, señorías, un acuerdo equilibrado, un acuerdo ambicioso, un acuerdo que garantiza la estabilidad económico—financiera de nuestro sistema, por tanto un acuerdo que entendemos bueno para todos, trabajadores y pensionistas, y un acuerdo que además —y me van a permitir, que en sede parlamentaria lo diga así— no interfiere, señorías, la labor de esta Cámara, de este Parlamento, de esta Comisión porque se ha limitado a desarrollar las recomendaciones del Pacto. Es más, sólo hay una materia que no estaba con-

templada en el Pacto de Toledo y que sí tiene un apartado aquí, y es cuando se estudia el fenómeno de la dependencia, que no estaba contemplado en el Pacto de Toledo nada más que de una manera un poco general cuando se hacía referencia al envejecimiento de la población, pero que aquí expresamente se cita. Se cita además porque fue petición también de los agentes sociales, en concreto —y lo tengo que decir así—, principalmente de las organizaciones sindicales, el que un acuerdo en materia de protección social debía contemplar también un apartado de la dependencia y porque, además, entendimos todos los firmantes que era necesario empezar a sentar una base, al menos de coordinación entre las distintas administraciones que tienen ya competencias en la materia, y va a ser necesario que establezcan cuáles tienen que ser las fórmulas para que podamos acometer un fenómeno tan preocupante dentro de algunos años en nuestro país como va a ser la situación de muchas personas mayores dependientes, pero en el resto este acuerdo no es más que Pacto de Toledo y este acuerdo, aunque el señor Alcaraz en este caso se ha ausentado, va a tener su plasmación evidentemente en las normas que así lo requieran. Habrá que modificar la Ley de consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social, porque en algunos aspectos tendrá que ser modificada; habrá que tener una plasmación clara en la Ley de presupuestos, porque muchas de estas materias tienen cuantificaciones económicas y por tanto aplicación económica presupuestaria, y tenemos que empezar con la Ley de presupuestos para el año 2002; habrá materias también que se vean recogidas en la Ley de acompañamiento y alguna de esas materias tal vez necesite de un desarrollo específico individual en algún real decreto, pero en todas ellas quien tendrá la última palabra será este Parlamento, porque será este Parlamento el que tendrá que decidir —para eso reside en él la soberanía popular— de esas propuestas que el Gobierno hará cuáles contarán con respaldo parlamentario suficiente para que puedan seguir adelante.

Además este Parlamento tiene encomendada otra misión a mi juicio aun de mayor importancia si cabe, que no sólo va a ser la plasmación práctica del desarrollo de este acuerdo año a año, sino volver a revisar las recomendaciones del Pacto de Toledo, que van mucho más allá de lo que pueda suponer la plasmación real de estas medidas en una Ley de presupuestos o en una Ley de consolidación o racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social. Es volver a expresar el consentimiento de esta Cámara respecto a esas catorce recomendaciones —la decimoquinta únicamente insta a que se produzca una revisión cada cinco años—, volver a decir si la expresión de voluntades se vuelve a mantener en este Parlamento y en su caso fijar alguna nueva recomendación que deberá ser, como las que ya hay, suficientemente amplia para que se pueda producir un desarrollo posterior de la misma y esté vigente, nada

menos que como ha ocurrido con las que hay ahora, cinco años después del momento en que se acordó por los que entonces eran representantes de los distintos grupos políticos. Esa labor del Parlamento en modo alguno se puede sentir interferida por un acuerdo de este tipo, que no hace más que desarrollar, reitero —y me parece enormemente importante—, las recomendaciones ya vigentes. Entendíamos que en modo alguno se podía producir un parón o una suspensión en los trabajos que correspondían al Gobierno, y el Gobierno ha querido que se hagan además con diálogo y con acuerdo social, en desarrollo de esas recomendaciones que ya estaban y siguen estando plenamente vigentes en estos momentos.

Me van a permitir SS.SS. que haga referencia brevemente a las distintas materias objeto del presente acuerdo, sobre todo a aquellas que han sido a lo mejor menos tratadas en la comparecencia anterior por los distintos intervinientes. Las primeras tres materias que el acuerdo aborda son las que tienen relación con la estabilidad económica financiera, con el proceso de separación de fuentes, la aplicación de los posibles excedentes y la dotación del fondo de reserva. Culmina el acuerdo el proceso de separación de fuentes de financiación, y yo creo que además lo hace mediante una medida prudente, gradual, modulable en el tiempo, que contribuye a consolidar nuestro sistema de Seguridad Social, para que justamente se puedan mantener sus logros en un futuro desde una perspectiva saneada y estable. Pero también nos encontramos desde 1999, gracias a las medidas del anterior acuerdo que han sido desarrolladas por este Gobierno, con una situación novedosa en nuestro sistema de protección social, que es la existencia de excedentes. Este acuerdo también adopta que esos excedentes deben ir prioritariamente a constituir el fondo de reserva, pero en el caso de que no vayan a constituir el fondo de reserva porque no todos los excedentes —y ya ha sido explicado suficientemente aquí— tienen por qué ir a constituir ese fondo de reserva, deberá haber siempre un equilibrio entre la mejora de las prestaciones y la reducción de las cotizaciones sociales, medida que también otorga claramente estabilidad económica al sistema; estabilidad que viene además refrendada con la dotación final del fondo de reserva, que puede alcanzar hasta 1 billón de pesetas en función de las previsiones que están en el Plan de estabilidad, y que el Gobierno junto con los agentes sociales se compromete a que al menos tendrá una cuantía de lo que sería una mensualidad, 800.000 millones de pesetas, en el año 2004—2005, que es cuando acaba el proceso de compromiso del presente acuerdo. En ese momento tendremos ya un fondo de reserva con una cuantía que oscilará entre 800.000 millones y 1 billón de pesetas, que creo es la mejor garantía y la mejor representación de la solidaridad entre las generaciones actuales y las futuras.

Si les pido que me permitan hacer un especial hincapié en el tema que viene a continuación, es porque este secretario de Estado se siente especialmente orgulloso en lo político de que este acuerdo contemple un sistema de jubilación gradual, progresiva y flexible como el que se contiene en el mismo, porque nos coloca desde luego a la vanguardia de cualquier país de nuestro entorno. El acuerdo creo que resuelve muchos de los retos a los que nos teníamos que enfrentar con anterioridad y que conocíamos perfectamente, como el envejecimiento de la población, la evolución de la población activa, como ha reseñado anteriormente el portavoz del principal grupo de la oposición, en relación con la población pasiva y las tasas de actividad que teníamos que mantener para que eso fuera posible, lo que sólo cabía hacer uniéndolo a un nuevo sistema completamente novedoso como es el que se establece en el presente acuerdo de jubilación gradual, progresiva y flexible. Un sistema que va a permitir a los trabajadores españoles que cumplan una serie de requisitos jubilarse prácticamente en el momento que, a partir de los 61 años, decidan abandonar la actividad laboral, sea esta cual fuere. Un sistema que tiene claros beneficios para ellos, porque para aquellos trabajadores que en un momento determinado pierdan su puesto de trabajo y no sea posible reinsertarlos en la actividad laboral y a los que no podemos condenar a estar años y años percibiendo la prestación o el subsidio de desempleo, habrá una posibilidad de jubilación anticipada, además unida a la contributividad, unida al esfuerzo que ya habrán hecho durante muchos años y que ha de ser reconocido, en este caso 30 años, para que puedan acceder a la jubilación anticipada. Jubilación anticipada que va acompañada también de prolongación de la vida laboral por encima de los 65 años, lo cual no es una novedad solamente en nuestro país; podemos afirmar que es prácticamente una novedad en todos los países de nuestro entorno, y en este caso España lo ha conseguido con un acuerdo social que lo refrenda, que va a permitir prolongar la vida laboral de muchos trabajadores españoles por encima de la edad legal de jubilación, algo que no se toca en el presente acuerdo. Además, lo hace dando posibilidades de mejora tanto a empresarios como a trabajadores en virtud de la aplicación de dicho sistema. Ni el empresario ni el trabajador tendrán que pagar a partir de esa edad, si se sigue en activo, cotizaciones sociales; únicamente las de incapacidad temporal y por accidente de trabajo, porque, evidentemente, los trabajadores pueden caer enfermos o sufrir un accidente y deben tener las debidas prestaciones del sistema a las que han estado contribuyendo. A la vez, especialmente en el caso de los trabajadores, va a permitir, por un lado, llegar a tener el derecho al cien por cien de la pensión de jubilación si no se tenía por no haber cotizado aún durante 35 años y, por otro, podrán mejorar sus bases reguladoras. Por cierto, ha habido alguien que me ha pedido una explicación de por qué sólo dos puntos por

encima de la base. Posteriormente responderé a esa pregunta. Además, se establece un sistema que va a mejorar las pensiones, incluso en el caso de seguir trabajando, y se va a estudiar el desarrollo del mismo, según el cual los trabajadores podrán tener más del cien por cien de su pensión por continuar en activo más allá de la edad de 65 años.

Por lo tanto, se trata de un sistema de jubilación gradual y flexible al que podemos unir además la posibilidad de que la jubilación sea también una jubilación parcial. En nuestro país solamente cabe incluir el contrato de relevo entre los 60 y los 65 años y, a partir de la plasmación de este acuerdo, cualquier trabajador, sin que vaya unido al contrato de relevo, podrá jubilarse parcialmente o, lo que es lo mismo, continuar trabajando con una jornada inferior a la que hacía y percibir ya parte de la pensión a la que tenía derecho. Esto, reitero, conforma uno de los sistemas de jubilación gradual, flexible y parcial más avanzado de todos los países de nuestro entorno, lo cual nos permitirá afrontar los retos que, sin lugar a dudas, en un futuro tendremos que acometer.

Un sistema de Seguridad Social estaría cojo si no se acometieran reformas que incidieran en los principios de contributividad y equidad del sistema. A pesar de las manifestaciones que esta mañana ha hecho algún portavoz, concretamente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, aunque ahora no está presente, yo creo que avanzar en el principio de contributividad es algo que queda meridianamente claro en el propio texto del acuerdo, que dice que en el año 2003, que es cuando vence el proceso de ampliación del cálculo de la base reguladora que en estos momentos está vigente en función de la aplicación práctica del anterior acuerdo de 1996, se deberá revisar el modo de cálculo de esa base teniendo en cuenta el esfuerzo que se realiza a lo largo de toda una vida laboral. En esto, señorías, no hay novedad. Lo dice también la recomendación novena del Pacto de Toledo, que yo creo que ya es un pacto de todos. Pero no se refuerza sólo el principio de contributividad, sino también el de equidad, haciendo que nuestro sistema sea más justo, un sistema que tanto quienes somos responsables del mismo como quienes son sus garantes, también ustedes, señorías, tenemos que adaptar constantemente a la realidad. Hemos de saber que las carreras profesionales de ahora ya no son las mismas que había hace 20 ó 30 años. Antes se empezaba a trabajar con 14, con 16 o con 18 años y normalmente no hacía más que mejorarse hasta la edad de 65 años, en que se estaba en las mejores condiciones de salario y de cotización a la Seguridad Social. Pero eso ya no es así, los últimos años de muchos de los trabajadores de nuestro país son los peores, puesto que se han visto abocados a expedientes de regulación de empleo o a situaciones de crisis en determinados sectores. Y los jóvenes no mejoran, sino todo lo contrario. En muchos casos, por la elevada temporalidad de nuestro mercado

de trabajo, pierden su puesto de trabajo, tienen lagunas de cotización y a lo mejor encuentran un trabajo que no es mucho mejor que el que tenían anteriormente. Eso tiene que tenerse presente por quienes son los responsables y los garantes de un sistema de protección social y, si verdaderamente creemos en un sistema equitativo y que no refuerce sólo la contributividad, tendremos que entender que hay que tener en cuenta esa cotización desde el primer segundo, desde la primera hora, desde el primer día, desde la primera semana o desde el primer mes hasta el último en que se trabaje, puesto que es lo que verdaderamente hará más justo nuestro esfuerzo en el trabajo, la cotización y posteriormente la pensión a la que uno tenga derecho. Por tanto, este es un acuerdo que refuerza esos aspectos de contributividad y que establece que el sistema se pondrá en marcha, porque parece lo lógico, lo razonable y lo coherente, en el momento en que acabemos de desarrollar el que nos dimos todos hace unos años en virtud de las propias recomendaciones del Pacto de Toledo.

Igual que se refuerza la contributividad y la equidad, proporcionalmente también hay que reforzar la solidaridad del sistema. Tengo que decir que en este caso (lo dice un secretario de Estado de un Gobierno del Partido Popular), estoy también orgulloso políticamente de que esos beneficios que se conforman en este acuerdo coincidan con la propuesta que el Partido Popular llevó como compromiso electoral a las urnas, obteniendo la respuesta que tuvo por parte de los ciudadanos. Hoy esa subida de pensiones mínimas que se recogía en nuestro compromiso electoral para viudas y para huérfanos también se ve refrendada porque los agentes sociales han entendido que debía hacerse ese esfuerzo de solidaridad para con aquellos colectivos más desfavorecidos de nuestro sistema de protección social.

Entrando en cuestiones que han pasado esta mañana más desapercibidas o que han tenido un tono menor de debate, es importante centrarnos en algunos otros aspectos del acuerdo, porque son la respuesta a peticiones históricas de algunos colectivos o a situaciones que no se habían desarrollado desde hace muchísimos años en nuestro país. Empezando por las primeras, la convergencia de regímenes especiales, este acuerdo plasma dos de las peticiones —me van a permitir— históricas del colectivo de trabajadores autónomos. El hecho de que, a partir de que se plasme este acuerdo, puedan acceder a la invalidez permanente total cualificada en igualdad de condiciones que cualquier trabajador del régimen general o que se les reconozca a los trabajadores autónomos el hecho de que pueden accidentarse o tener una enfermedad profesional, cosa que hasta estos momentos no ocurría, son dos claros avances para conseguir lo que todos compartimos, que es que no haya discriminaciones injustificadas entre el régimen especial de trabajadores autónomos y el régimen general de trabajadores por cuenta ajena. Esas dos cuestiones, así como la igualación que se tiene que ir produciendo de

los trabajadores autónomos de los distintos regímenes especiales con los que ya están en el régimen general de trabajadores autónomos, son medidas que van a ayudar mucho en el proceso de convergencia de regímenes y en ese proceso de clarificación, ya que son muchos los españoles y españolas que nos piden que su esfuerzo de cotización se corresponda lo más posible, proporcionalmente hablando, con esa pensión que tienen que recibir en un momento determinado.

Como he dicho anteriormente, hay una parte de este acuerdo que tal vez no fuera contemplada directamente por el Pacto de Toledo, pero ni el Gobierno ni los agentes sociales podíamos dejar de plasmar el fenómeno de la dependencia, aunque fuera con una reflexión inicial y para sentar las bases del diálogo que se ha de producir en esta Cámara, y también fuera de ella, a lo largo de la presente legislatura. No les tengo que decir, señorías, que cada vez van a ser más los mayores, más los pasivos, y además van a vivir durante más tiempo. Eso no tiene que ser un motivo de preocupación, sino más bien de alegría si somos capaces de afrontar esa situación de dependencia que cada vez va a ser mayor, de manera que tiene que convertirse en un reto y nunca en un problema. Y hay que hacerlo desde el propio sistema que nos hemos querido dar. No hay que olvidar que la atención a la dependencia no sólo es la prestación económica que se les pueda otorgar en un momento determinado, sino también toda la atención sociosanitaria, y tampoco hay que olvidar que los servicios sociales están transferidos en gran parte a las comunidades autónomas o a las corporaciones locales. Por eso lo único que se acuerda en esta materia, aparte de abrir la reflexión, es crear una comisión de trabajo que realice análisis y propuestas sobre el marco jurídico en el que ha de incardinarse la cobertura de esta situación. Yo estoy seguro que esta comisión tiene mucho que decir en los próximos trabajos que aún tiene que realizar y también estoy seguro que podrá alcanzarse un acuerdo de renovación del Pacto de Toledo.

Hay más medidas para desarrollar las recomendaciones de integración de la gestión. No se ha hecho referencia a ello, pero este pacto también contempla el compromiso del Partido Popular de crear la agencia nacional de la Seguridad Social, que quiere tener un aparato gestor adecuado, un sistema integrado de gestión, consolidar una Administración que hoy funciona bien pero que quiere que sea aún más moderna, más activa y que ofrezca —y ese es el principal objetivo— un servicio de mayor calidad a nuestros ciudadanos.

Tampoco podíamos dejar de incidir en una de las políticas mejor desarrolladas por el Gobierno del Partido Popular en los últimos años y es la lucha contra el fraude; el impedir que haya un uso abusivo de las prestaciones de nuestro sistema, porque, si verdaderamente queremos defender un sistema solidario como nuestro sistema de protección social, no debemos consentir el uso indebido de aquellos que pretenden abusar de esa

solidaridad en beneficio propio y en perjuicio de muchos. Por eso, hay nuevas medidas de lucha contra el fraude que atañen a la concatenación de la incapacidad temporal con el desempleo y también a otras cuestiones de falta de adscripción, falta de afiliación o afiliación indebida en alguno de los regímenes de Seguridad Social que tenemos en estos momentos. Se acomete, por primera vez una materia que parecía espinosa y de la que se huía, que se plasma claramente en este acuerdo, que no sólo viene, reitero, de las recomendaciones del Pacto de Toledo, sino que no ha sido modificada en ningún momento desde el año 1996, que atañe a la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social. Esa regulación está claramente desfasada y es necesario abordarla, como bien se plasma en el citado acuerdo, pero siempre manteniendo las garantías del trabajador para acceder a la prestación, haciendo una adecuada combinación del alcance y de las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de afiliación o cotización y preservando el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

Por último, el acuerdo contempla unas medidas que SS. SS. han tenido ocasión de debatir esta mañana, las reducciones y bonificaciones en la cotización. Al respecto tengo que decir que esto no fue planteado especialmente por ninguna de las partes, sino que fue consensuado por todos los firmantes del acuerdo, en primer lugar, porque se compartía el espíritu que imbuía las medidas, el de la bonificación, o sea, sin coste para el sistema de Seguridad Social; no tiene coste para el sistema de Seguridad Social la bonificación de aquellos colectivos de trabajadores cuyo mantenimiento o permanencia en el sistema de la Seguridad Social podría tener un mayor riesgo. Saben de sobra SS. SS. —se está debatiendo en esta Cámara— que el Real Decreto de reforma laboral ya contemplaba los incentivos y bonificaciones para aquellos trabajadores desempleados cuya inserción se busca. Este acuerdo va dirigido a aquellos trabajadores que ya tienen un puesto de trabajo, pero queremos que lo sigan manteniendo porque están en situación de riesgo de pérdida del mismo, lo que puede conllevar posteriormente riesgo de exclusión social. Esta mañana hemos tenido ocasión de debatir sobre el colectivo de las mujeres y la posible maternidad, que en muchos casos desincentiva, pero también dificulta la permanencia en el mercado laboral, porque muchas mujeres en nuestro país pierden su puesto de trabajo en numerosas ocasiones por el hecho de ser madres, lo cual es una auténtica barbaridad —me van a permitir la expresión—, y sobre el colectivo de trabajadores de más de 55 años, que son —lo sabemos y está constatado— los que se ven afectados de forma mayoritaria por los expedientes de regulación de empleo, por las situaciones de crisis en determinados sectores, cuya permanencia en el mercado de trabajo debemos estimular. Flaco favor haríamos a un

sistema de Seguridad Social que persigue la prolongación de la vida laboral si no fuéramos capaces de mantener en actividad laboral a aquellos trabajadores que tienen justamente la edad de riesgo, entre 55 y 65 años. No olvidemos, señorías, que la edad legal de jubilación está en 65 años, pero la edad real de jubilación en nuestro país está en 62,8 años.

Finalmente, el acuerdo desarrolla también algo que nos parecía enormemente importante, sin lo cual habría quedado cojo, una de las recomendaciones del pacto en orden a la previsión social complementaria. Reconoce el desarrollo que ha habido en nuestro país en los últimos años, pero también considera que hay que seguir favoreciendo esa evolución, sobre todo en cuanto a los planes de pensiones de empleo, lo que se diría planes de empresa, que son los menos desarrollados en los últimos años. Queremos tener verdaderamente un sistema de Seguridad Social donde un sistema público garantice una pensión adecuada y suficiente, pero también es conveniente que demos capacidad de tener sistemas complementarios en los que la decisión personal, o colectiva, permita mejorar esa pensión que el sistema público ya garantiza, por lo que es necesario desarrollar todo este aspecto de la previsión social complementaria.

Por último, señorías, se establece una comisión de seguimiento del acuerdo y la duración del mismo, que tendrá vigencia, como no podía ser de otra manera, hasta el momento en que el Gobierno firmante del mismo tenga la responsabilidad pública, que no puede ir más allá del año 2004, cuando finaliza la presente legislatura. En definitiva, señorías, y con ello acabo, creo que estamos ante un acuerdo que es bueno, porque un acuerdo —y hago más las palabras de un portavoz que lo ha dicho con anterioridad— siempre es bueno. En este caso, un acuerdo en materia de protección social, a juicio del Gobierno, es muy bueno. Y si además, como se ha puesto de manifiesto esta mañana por parte de los distintos grupos parlamentarios, ese acuerdo en materia de protección social, que es muy bueno, lleva aparejado el máximo consenso posible, nos encontraremos ante un acuerdo especialmente bueno, como creo que es éste que he tenido ocasión de exponer, aunque haya sido con brevedad, a todas SS.SS.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa, que espero que reiterará también la solicitud de información numérica que formuló en su día el señor Griñán.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: En primer lugar, muchas gracias, señor Camps. Quiero darle de nuevo la bienvenida a esta Comisión, pues aunque ha pasado un año, su visita siempre es grata.

La verdad es que, escuchándole, he de reconocer que nos lo explica usted tan bien que es difícil no comprar

los acuerdos que vende. Si se llega usted a dedicar a vender coches, los vendería hasta sin ruedas y se los comprarían.

En relación con el tema que nos trae hoy aquí, quisiera hacer de entrada una pequeña manifestación. Es evidente que este acuerdo —como decía el anterior portavoz socialista, el señor Griñán— tiene cosas positivas y tiene cosas no tan positivas. Realmente, tan respetables son aquellos que no han firmado como aquellos que han firmado. En una democracia como la nuestra, cualquier posición es no sólo defendible sino también respetable y comprensible. Pero me llama mucho la atención que en 1996, cuando se firmó el anterior acuerdo, que también es Pacto de Toledo —como bien decía usted—, la CEOE no firmara, y en las comparecencias del secretario de Estado y del señor ministro ni se le dedicaron dos frases a explicar por qué no había firmado y si esto cuestionaba o no el acuerdo. Sin embargo, ahora es un sindicato el que decide no firmar y parece que se tambalea parte del acuerdo. Pues no. Las dos posiciones son respetables, tanto la de mi sindicato, que ha decidido no firmar, como la del otro sindicato hermano, que ha decidido firmar. Uno de los mejores valores que tiene el acuerdo es que hasta ahora, ni en este Parlamento ni en esta Comisión, se había hablado tanto de los sindicatos ni se había valorado tanto su papel. Que hablemos, y además bien, de los agentes sociales en sede parlamentaria ya es un efecto positivo; por tanto, sea bienvenido.

Mi compañero, el señor Griñán, planteaba una pregunta que va a hacer a la CEOE cuando comparezca, que es por qué firmó este acuerdo y no lo hizo en 1996. Por lo poco que he podido estudiar este acuerdo, creo que la CEOE no tenía ninguna razón para no firmar, porque da una serie de beneficios a los empresarios más que cuantificable y, a todas luces, la CEOE lo habrá tenido en cuenta. Bien es cierto que —como me decía el viernes pasado una representante de la CEOE— tampoco ellos compartían que los complementos a mínimos no se compensen con impuestos y se tarde doce años. ¿Por qué? Por una simple razón, porque lo que quieren ellos es rebaja de cotizaciones, esa es su obsesión, y cualquier argumento que pueda reafirmar es posición les vale. Pero en cuanto al contenido del acuerdo, la CEOE no ha tenido nunca un acuerdo más ventajoso que éste: bonificamos, bonificamos y seguimos bonificando. Es decir, llegará un momento que la mitad de los trabajadores apenas pagarán contribuciones. Con esto no quiero decir que esté en contra. Por ejemplo —como decía antes mi compañero el señor Griñán—, no es que me parezca mal que se bonifiquen las cuotas de la Seguridad Social durante un año cuando se reincorpora una mujer al trabajo, pero tanto hablar de medidas para que la mujer se incorpore al mundo del trabajo, para que pueda compatibilizar el ser madre con el trabajo, y cada vez que hablamos de tomar medidas para influir en eso, lo único que hace-

mos es bonificar cuotas a los empresarios. Es decir, no sabemos buscar ninguna otra medida, y yo creo que de verdad hay que buscar otras alternativas. Se menciona el permiso de paternidad que hay en estos momentos, que es cedido por parte de la mujer al hombre. Ha sido un avance, sin ninguna duda, pero yo creo que ya llevamos el tiempo suficiente como para crear otro permiso.

Para mí es fundamental el tema de la dependencia, porque creo que eso sí va a incidir mucho en que la mujer se pueda incorporar al mundo del trabajo, que se hagan más residencias de día donde se pueda atender a las personas mayores, así como guarderías para críos con horarios compatibles con la jornada laboral. Todo eso sí va a incidir. Ahora, ¿bonificar las cotizaciones después de la maternidad? No lo sé, porque esas mujeres ya están trabajando, ya están en activo, y lo que hay que hacer es incorporar a las que no están en activo.

Yo le oí el viernes pasado en una conferencia en el Hotel Palace y hay algunas cosas que me cuesta entender, seguramente es una cuestión de práctica. Usted ha realizado nuestro papel como parlamentarios en esta Comisión del Pacto de Toledo. Yo no tengo ninguna duda de que lo que dice lo siente, pero tengo mis dudas de que la firma de este acuerdo, que, repito, está bien firmado, pudiera haberse retrasado hasta que esta Comisión hubiera hecho algunos avances, porque yo no sé qué recomendaciones, además de las que hay en estos momentos, vamos a poder hacer después de este acuerdo. No sé qué vamos a poder recomendar en el tema de jubilación anticipada, en la cuestión de alargar la jubilación más allá de los 65 años; no lo sé. Por eso le digo que tengo mis dudas de que esta Comisión no se nos haya vaciado un poco de contenido. Sí, somos muy importantes y esta Comisión es el símbolo del consenso, pero la realidad luego es muy dura y la realidad es la que es. Llevamos aquí un año y lo único que estamos haciendo —y supongo que aún tenemos para un tiempo más— es escuchar a expertos, que está muy bien porque yo personalmente siempre aprendo mucho, pero seguimos sin tomar medidas.

Dicho esto, yo le voy a hacer unas preguntas concretas porque me he leído el acuerdo y creo que es muy inconcreto, muy genérico; lo mismo puede decirse que se ha conseguido mucho o que se ha conseguido poco, eso va a depender de los presupuestos para el año 2002, de la ley de acompañamiento y si hay algún decreto-ley, ahí es cuando realmente vamos a ver si el acuerdo era muy inconcreto o muy concreto y qué márgenes permitía.

Hay algunas cosas que me preocupan. Empezaré por una que me obsesiona, que es la pensión de viudedad. A mí, que llevo unos cuantos meses dando vueltas a lo de las pensiones de viudedad, las que me preocupan fundamentalmente son las de aquellas personas mayores de 60 años, la inmensa mayoría de las cuales cobran complementos a mínimos. ¿Está bien pasar al 52 por ciento? Sin ninguna duda, cómo no, pero dicho esto he de acla-

rar que a la viuda o al viudo, fundamentalmente viuda, de más de 60 años —que hay más de 1.500.000— no le va a suponer ni una peseta más en el bolsillo, ni una, porque le va a subir la pensión pero le va a rebajar el complemento a mínimos, y al final se va a llevar las mismas pesetas al bolsillo. A mí me preocupa porque las pesetas son las mismas, con una particularidad, que el día que el Estado tenga que poner complementos a mínimos ya pondrá menos, porque los hemos convertido en pensión. Ahora, como comparto lo que usted afirmaba el otro día de que Seguridad Social es lo mismo que Estado y Estado lo mismo que Seguridad Social, me alegraron mucho esas palabras. Creo que la velada fue toda ella muy interesante, nada más que por escuchar esas palabras merecía la pena, pero repito, a las viudas, en su inmensa mayoría, no les va a suponer una peseta. ¿Es positivo que avancen hasta el 70 por ciento para las viudas que tengan familiares? Correcto. En las condiciones actuales va a afectar a pocas personas, aunque es mejor que afecte a pocas que a ninguna. Pero la pensión de viudedad que me preocupa es la de mayores de 60 años, incluso de más de 65 años que viene del SOVI, sobre la que he presentado tres iniciativas. Me ha encantado que el señor Campuzano diga que habría que hacerla compatible, porque cuando lo propusimos en la Comisión de Política Social y Empleo votaron en contra. Las que me preocupan son esas mujeres que cobran el SOVI y que tienen que elegir entre el 52 por ciento ahora (da igual el 52 que el 45, porque pasan a la pensión mínima), es decir, entre la pensión mínima o el SOVI. Y como bien dicen ellas, mantener una casa en esos niveles, en un 95 por ciento de los casos el coste es igual con una que con dos personas. Esas personas sí me preocupan. En ese sentido, la pensión de viudedad no está entre las mejoras que personalmente creo que debe de tener. Por lo tanto, vaya por delante que me parece bien lo que se avanza, pero continuaré diciendo que hay que seguir avanzando en ese contexto, porque es totalmente insuficiente. También habría que afrontar de una vez la reforma de la pensión de viudedad y ligarla, a lo mejor, a la situación de la persona que se queda viuda. Porque tampoco tengo por qué defender que a una persona que tiene un buen empleo y un buen salario haya que pagarle pensión de viudedad. Lo que habrá que hacer es recalificar la orfandad. ¿Que la mejoramos? Pues a lo mejor hay que mejorar la orfandad, pero a lo mejor la pensión de viudedad hay que reformarla también ligándola a las condiciones de cada situación. ¿El acuerdo va en esa dirección? Sí, pero que no vaya tan despacio que todas las viudas que tienen más de 65 años no se beneficien porque se nos mueran antes de tener una buena pensión, que se la han ganado.

Me preocupa también cuando se habla de equiparar los distintos regímenes. ¿Por qué? Porque cuando se habla del sector agrario, del trabajador por cuenta propia en el sector agrario, y se le pretende equiparar al sector autónomo, al trabajador por cuenta ajena, yo pre-

gunto: ¿en qué condiciones? Porque hay diferencias y puede haber muchos perjuicios, según en qué condiciones se haga esa equiparación. Me preocupa cómo se va a hacer esa equiparación, especialmente en el sector agrario. En cuanto a la incapacidad, el régimen de los autónomos tiene que afrontar una reforma en profundidad. La crítica más fuerte que se puede hacer a este acuerdo es que no afronta los temas con profundidad en un sentido y en otro, en las dos direcciones.

Hay algo que yo no pondría en el acuerdo: la lucha contra el fraude. Cuando en este país hablamos de lucha contra el fraude en la incapacidad temporal siempre nos referimos al trabajador. No se nos ocurre pensar por qué el médico le da la baja. Cuando hablamos de la sanidad, del abuso y del coste de los medicamentos, nos referimos siempre al que compra el medicamento en la farmacia, no pensamos nunca que quien puede controlar que no se abuse de los medicamentos es el médico que los receta, porque en definitiva, es el responsable de la cuestión. Aquí consagramos lo que ustedes hicieron, si no recuerdo mal por un decreto, dando participación a las mutuas en el tema de las bajas. Una medida tan fundamental primero la metemos de rondón y ahora la consagramos. Entró por debajo de la puerta, ya le hemos subido a la mesa del despacho y ahora la tenemos consagrada. Estas son las cosas del acuerdo que realmente me preocupan.

Hablemos de equidad. Yo no le voy a preguntar si lo que el señor Aznar declaró es verdad o no. En estos momentos yo le pediría que empezaran a hacer una proyección de lo que significa para los futuros pensionistas pasar de los 15 años a toda su vida laboral. ¿Es cierto que a un trabajador que lleve, por ejemplo, cuatro años en el mercado laboral y que se va a jubilar dentro de 25 años le beneficiará? A lo mejor, no lo sé. No tengo certeza en un sentido ni en otro, pero lo que sí tengo claro es que a una persona que tenga ahora 60 años le perjudicará, sin duda alguna, porque conozco el mundo del trabajo —usted también—, las formas de cotizaciones en las empresas y porque cuando hablamos de fraude no nos referimos a controlar las cotizaciones como hacen las empresas. Y no sólo ahora que ya se ha mejorado mucho en ese sentido, retrocedamos 15 ó 20 años. Yo recuerdo muy bien que si se ha ido alargando en el tiempo es porque se cotizaba por lo mínimo y en los últimos años las empresas cotizaban por lo más alto. Eso no era algo que decidía el trabajador, sino que lo hacía el empresario. Lógicamente me gustaría saber cuánto va a incidir en las personas que se jubilen ahora o en los próximos cinco años. En los que se jubilen dentro de 20 años seguramente la incidencia será menor, pero en los que se jubilen en un plazo de cinco años seguro que la rebaja de la pensión es muy importante. Esta es una de las cosas que nos gustaría saber.

Cuando hablamos de firmar o no, quiero recordar que el anterior acuerdo no lo firmó la CEOE; éste lo

firma la CEOE, pero lo que habría que valorar es cuál es el mejor. Usted se ha referido a cuatro acuerdos firmados —y es cierto—, pero he de añadir que uno de los acuerdos que firmó todo el mundo sobre los fijos-discontinuos, cuando se cambió en la Ley de acompañamiento no tuvo el mismo respaldo. Esperemos que con el que hoy hemos firmado no nos pase exactamente lo mismo, que hoy tiene un respaldo determinado y cuando lo plasmemos en la Ley de acompañamiento o en las medidas que correspondan, ese respaldo se ponga en cuestión; esperemos que aumente en lugar de disminuir.

Para terminar le quiero hacer alguna pregunta sobre estas medidas. Por ejemplo, ¿cómo se va a aplicar la subida y cuándo a las viudas? ¿Cuándo se va a aplicar a los que estén prejubilados? Usted sabe que hay unos colectivos que vienen reivindicando esta cuestión desde 1995, porque se sienten discriminados por la jubilación anticipada y que hay muchas asociaciones de prejubilados que están haciendo reivindicaciones. ¿A estos colectivos se les van a aplicar los coeficientes reductores que hay en este acuerdo y que mejorarían su situación? Esta es una de las dudas que tenemos.

Termino como empecé, agradeciendo su comparecencia y su información. Aunque mi sindicato no haya firmado el acuerdo —cosa que comparto, como sindicalista no lo firmaría, como partido político evidentemente mantenemos otra posición—, le felicito por el acuerdo como tal.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Núñez Castain.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Quiero darle las gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia y su intervención.

No sé si ha matizado a su ministro, pero estoy seguro de que se ha pasado seis pueblos en el triunfalismo del discurso respecto a él. Si concebimos la política como cada uno en un rol, donde el Gobierno se enroca y dice que todo está bien, que no hay problema y donde la oposición se limita a decir que todo está mal, que no se arregla nada y la realidad es la media aritmética o lo que sea, quizá quepan estos discursos. En este foro del Pacto de Toledo y en este tema de protección social no caben triunfalismos, lo cual no significa —y no estoy en el Gobierno— que no se reconozcan avances o que no se valoren acuerdos, que naturalmente se valoran, pero no estamos de acuerdo con que se deduzca de la valoración del acuerdo o de los avances producidos que todos los problemas actuales están resueltos y abordados y que hemos lanzado las líneas estratégicas para resolver los problemas futuros. Hay una parte importante de los problemas actuales que no han podido abordarse y no tiene por qué ser responsabilidad del Gobierno. Estamos hablando de un acuerdo en el que hay muchas partes, donde están los agentes sociales de un país que tiene

una historia de la Seguridad Social que ha sido descrita de manera triunfalista, un país en el que hay muchos foros donde todavía se habla —quizá sea falta de conciencia de lo que significa el sistema de la Seguridad Social y la contribución— de ahorrarnos los seguros sociales; foros empresariales o laborales, personas que en un momento dado de su vida laboral han creído que la contribución al sistema es una especie de impuesto y si se logran vías mediante las cuales cuesten menos esos impuestos, mejor. Estas personas no miran el futuro, porque lo que estamos construyendo con esa contribución en realidad es nuestro futuro.

Cabe una reflexión sobre lo avanzado —ha sido hecha hoy y no hay por qué insistir en ella—, lo que supone de cambio con respecto a la situación anterior. No me duelen prendas en dar la enhorabuena al Gobierno por estar en ese acuerdo con los agentes sociales y lograr esos avances siempre que quepa también una reflexión sobre lo que nos hemos dejado en el camino. En el camino —se dice en el documento— hemos dejado muchas cosas. Se ha hablado de problemas como el de la dependencia y de que se abordarán los que surjan en el futuro. He dicho antes, en la comparecencia del ministro, que no vendrán en el futuro sino que existen ya en el presente y que conviene que no nos dediquemos a echar incienso sobre lo resuelto, sino a reflexionar sobre lo que nos queda por resolver. Le rogaría a S.S. que concretara, no matizara —ha dicho que no está dispuesto a matizar y me parece bien—, cuál es su visión respecto a dos problemas concretos. Uno de ellos es la inclusión en el régimen general de los trabajadores por cuenta ajena del régimen especial agrario. Queremos saber cuál es su opinión respecto al costo que tendría, en qué cadencia habría que hacerlo, cómo se va a abordar en la mesa, si lo ve viable a corto, medio o largo plazo, etcétera. El otro es el relativo a la dependencia. Se puede tener una posición, independientemente de que nos hayamos remitido a una mesa de análisis y reflexión sobre cuáles pueden ser las políticas de ayudas económicas compensatorias, salariales o de cualquier tipo para la asistencia a personas dependientes, mayores o minusválidos. Son problemas muy graves que tenemos aquí y ahora y que este acuerdo todavía no ha logrado resolver, aunque apunta en la dirección de buscar ese camino. Mientras lo buscamos o no, además de construir ese futuro, es bueno que el Gobierno se posicione y que reconozcamos nuestra capacidad de acción porque es evidente que a corto plazo no es posible, si no, ya se hubiera resuelto. Es bueno ver qué está pasando a medio plazo para transmitir a la sociedad qué significa este acuerdo. ¿Dónde nos posicionamos para transmitir a la sociedad estos acuerdos de mejora de la prestación social? En que esto es lo posible hasta ahora y ya está, en que lo que hay es bueno pero que nos queda mucho por hacer, en que es magnífico, en que esto no vale para nada, es insuficiente y a ver si hacemos otro; dónde nos posicionamos y

cómo transmitimos a la sociedad que es necesario un esfuerzo cualitativo importante si queremos dar un salto. No sé si dije en mi anterior intervención que hasta que en prestación social no logremos que la palabra mínima signifique suficiente, no cabe triunfalismo alguno. Hoy día todos estaremos de acuerdo en que la palabra mínima no significa suficiente; significa mínima, porque el sistema no da más. Estamos todavía en una horquilla en la que como hagamos un crecimiento de acercamiento inercial, del mínimo a lo suficiente, no llegamos. El Parlamento, el Gobierno lo tendrán que ver. Aquí tenemos que llegar y aquí estamos. No podemos ir avanzando a esta velocidad porque no llegamos nunca, ni en diez, ni en quince ni en veinte años. ¿Qué hacemos? ¿Qué cambios estructurales, no inerciales o contundentes necesita este sistema para llegar a una aproximación mucho más razonable de la palabra mínimo a la palabra suficiente?

Creo que hay que transmitir este esfuerzo. Si uno lee números —los números como las palabras sirven para explicarse o para esconderse detrás— uno puede decir que es espectacular ya que pasamos del 45 al 70. Pues sí, desde el punto de vista numérico, es espectacular; pero desde el punto de vista real, con las cantidades objetivas de las que estamos hablando, con las cuantificaciones reales, no estamos para tirar cohetes. Por otra parte, tampoco nos vamos a engañar, porque mañana no se puede subir todo porque no es posible y tenemos que hacer números.

Espero que en el futuro, ya que es seguro que nos vamos a seguir viendo con el secretario de Estado, pasemos también del discurso político de a dónde vamos, al dimensionamiento de dónde vamos y a las posibles políticas que nos puedan llevar de forma razonable a ese futuro que es muy ambicioso respecto al presente. Insisto en que valoro positivamente el acuerdo, aunque todavía hay muchas cosas en el tintero. Me gustaría conocer su visión sobre la posibilidad de que en este año y pico que se contempla en el Pacto se puedan solucionar estos problemas expuestos: la integración del régimen especial agrario y la dependencia.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Quiero darle las gracias, señor secretario de Estado, por su comparencia a petición propia, que entendemos constituye una especial deferencia a esta Comisión que mi grupo quiere reconocer especialmente. Queremos expresar nuestra satisfacción profunda por este acuerdo.

Después de nueve meses de difícil gestación, hemos asistido a un feliz alumbramiento de una criatura con enormes posibilidades que, no sé si trae un pan bajo el brazo, trae enormes mejoras de nuestro sistema de protección social; una criatura a la que varias partes han contribuido a gestar. Bien es verdad que algunos de

quienes han contribuido a gestarla han ejercido su paternidad responsable y que otros, sin embargo, se han negado a reconocerla, pero ello no implica, al menos desde el punto de vista de mi grupo, que no sea un hijo de todos los que han participado, incluyendo aquellos que no han querido suscribir finalmente el acuerdo. Es para nosotros una muestra más de satisfacción respecto a la política de este Gobierno porque constituye una expresión más de ese diálogo social que este Gobierno impulsa siempre y que habitualmente produce resultados muy fructíferos. Ya se ha dicho aquí que es el cuarto acuerdo en cinco años que se firma en materia de Seguridad Social y es importante recalcar que cuando el Gobierno se sienta en una mesa normalmente hay acuerdo con los interlocutores sociales. Cuando no se sienta, a veces, parece que se producen dificultades de entendimiento. Por tanto, me gustaría instar a ejercer más habitualmente ese, al parecer, efecto balsámico que tiene la presencia del Gobierno de este país cuando se trata de proceder a acuerdos de carácter social. Me gustaría que esa misma responsabilidad con la que los agentes sociales están dando respuesta a la necesidad de modernización de nuestro sistema se hiciera de alguna manera extensiva siempre y en todo momento a los grupos políticos presentes en esta Cámara. Nos felicitamos hoy especialmente de que no se haya abundado en algunas insinuaciones que se habían comentado últimamente en los medios de comunicación respecto a la no renovación del acuerdo político que constituye el Pacto de Toledo, precisamente por la firma de este acuerdo social que estoy convencido de que constituyen un exceso verbal y que no responden, en absoluto, a lo que ha sido el espíritu que ha presidido el trabajo de esta Comisión a lo largo de estos últimos meses. Es evidente que a la hora de respetar a las organizaciones que han firmado este acuerdo, expresiones como cacería a la UGT o engaño a Comisiones Obreras no son precisamente —así lo entendemos nosotros— aportaciones que contribuyan a aproximarse a este acuerdo con una visión cuando menos objetiva y respetuosa respecto a esas diferentes posiciones. Mi grupo se muestra satisfecho de este acuerdo equilibrado y ambicioso, como ha dicho el secretario de Estado; yo diría que además es un acuerdo amplio y denso en su contenido que habrá que analizar muy en profundidad, pero que es bueno para todos. En este acuerdo no hay medidas que perjudiquen a nadie y mucho menos recortes de prestaciones, como podía ocurrir en épocas anteriores. Justificar que no se acepta porque no se avanza lo suficiente o porque no se consigue todo lo que se quiere desde alguna de las partes, es desconocer de alguna manera el espíritu mismo de estos acuerdos que han de ser equilibrados para ser eficientes, que han de ser posibilistas para ser creíbles y que han de ser económica y financieramente sostenibles para no ser perturbadores. El hecho de que recojan, en parte o en su totalidad, propuestas y reivindicaciones expuestas por todos los

agentes sociales, es precisamente uno de los aspectos más importantes y más característicos de esa forma de negociar y de dialogar que está demostrando este Gobierno, incluida la considerada por las fuerzas sindicales como la piedra angular de la negociación: esa posible jubilación con carácter anticipado para todos los ciudadanos que pierdan involuntariamente su empleo, antes incluso de los 60 años, sin ningún tipo de limitación.

A nuestro juicio, decir que la mayor discrepancia es que se haya fijado un plazo máximo de 12 años para que el Estado asuma la financiación de los complementos a mínimos de las pensiones y que ello, como ha dicho en los últimos días algún locuaz portavoz multiuso, puede suponer algún incumplimiento del Pacto de Toledo o que pone en peligro la viabilidad del sistema, constituye más una muestra de desorientación que un estudio en profundidad de lo que este acuerdo significa, puesto que explicita realmente y por primera vez la solución a esta cuestión y, en todo caso, deja abierta una puerta. Si algún grupo considera que puede llegar al Gobierno antes de los próximos 12 años, sin duda también va a tener la posibilidad de reducir ese plazo establecido con carácter de máximo en el propio acuerdo.

El Grupo Popular no pretende incidir más en este tipo de afirmaciones y sí recalcar los avances que este acuerdo suponen en la seguridad, en la confianza, en la estabilidad que le da a nuestro grupo parlamentario que en el mes de marzo se batiera el récord de afiliación a la Seguridad Social en toda nuestra historia, con más de 15.514.000 ocupados. Nos interesa recalcar que afecta positivamente a esos más de cuatro millones de pensionistas, o a esos 2,6 millones de autónomos; que avanza en la compatibilidad entre políticas de saneamiento financiero y mejoras de las prestaciones, que han presidido la acción de este Gobierno y de este Ministerio a lo largo de estos últimos años; que moderniza, como se ha dicho, nuestro sistema incorporando el método de jubilación gradual, flexible y parcial más avanzado de nuestro entorno antes y después de la edad legal de jubilación; que refuerza esos pilares esenciales en que ha de seguir asentándose nuestro sistema: la contributividad, la solidaridad o la equidad. Qué mejor efecto redistributivo que seguir subiendo las pensiones mínimas en este país. Para quienes no están de acuerdo con la subida de las pensiones de viudedad porque las consideran insuficientes, habría que precisar lo que han crecido por encima del IPC, desde 1996 a 2000, por ejemplo, las pensiones de viudedad para los menores de 60 años, 9,6 puntos por encima del IPC de media, o especialmente para aquellos con cargas familiares, 23,1 puntos por encima del IPC entre 1999 y 2000. Además de este esfuerzo, este acuerdo incide todavía más en estas posiciones y nosotros siempre vamos a apoyar que el Gobierno haga el mayor esfuerzo por seguir avanzando en estas cuestiones, pero no podemos desconocer también el enorme esfuerzo realizado por la

sociedad española, impulsado esencialmente por una forma de entender la política social que mi grupo comparte.

Para el Grupo Parlamentario Popular es importante insistir en la mejora de la gestión de nuestro propio sistema, en la eficacia, en la eficiencia, en la lucha contra el fraude, apoyándonos en el cumplimiento de las obligaciones exigibles para con la Seguridad Social. Nada se hacía desde este punto de vista prácticamente desde mediados de los años sesenta, y ello unido a la creación anunciada por el acuerdo de la Agencia de Seguridad Social y a otras medidas, son para nosotros avances muy singulares, como el hecho de que contribuyamos con este acuerdo a superar una cierta percepción, imperante muchos años en este país, de que la protección social es un factor distorsionante o, al menos, limitador de un sistema económico eficiente. Este acuerdo introduce aspectos que ayudan a que el sistema de protección social contribuya también eficazmente por la vía de las reducciones y de las bonificaciones en la cotización a la creación de empleo y al mantenimiento de los colectivos especialmente expuestos, ampliando y mejorando la situación de las mujeres trabajadoras, ayudando al mantenimiento de puestos de trabajo para el colectivo de mayores de 50 años o incentivando la prolongación en la actividad de los trabajadores mayores de 65 años. Algunos no acaban de entender esto. Habrá tiempo para discutir todas y cada una de las aportaciones que puedan realizarse.

Para terminar, señor secretario de Estado, mi grupo le felicita personalmente por este acuerdo, por la voluntad demostrada, por la capacidad de entendimiento que usted personalmente ha protagonizado en representación del Gobierno y, especialmente, porque se ha realizado sin salirse un ápice del cumplimiento de los compromisos electorales del Partido Popular, lo cual significa a juicio de este portavoz y de este grupo parlamentario dos cosas: que estos compromisos electorales del Partido Popular interpretan adecuadamente los anhelos y las aspiraciones de la sociedad española respecto a nuestro sistema de protección social y, segundo, que nosotros hacemos honor a nuestro contrato con los ciudadanos impulsando medidas que les benefician, que les protegen y que les asegura mejor el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Voy a intervenir con brevedad dada la hora, hecho que ha motivado incluso que alguno de los portavoces haya tenido que ausentarse, evidentemente por razones justificadas. No obstante, le contestaré para que conste en el «Diario de Sesiones» y lo pueda leer en los próximos días.

Tengo que empezar diciéndole a la señora López i Chamosa que no sé hasta qué punto llega mi capacidad

de convencimiento. Le puedo asegurar que es absolutamente pareja y proporcional a la firmeza en mis convicciones. Antes no he nombrado ni ahora nombraré a la organización sindical que no ha querido firmar el acuerdo. Hago más las palabras de quien ha sido su portavoz en la intervención anterior del señor ministro, el señor Griñán, que dijo en el año 1996, calificando también el acuerdo que entonces se produjo, que para el Grupo Parlamentario Socialista no era algo imprescindible la unanimidad entre los agentes sociales, sino que hubiera un acuerdo con los agentes sociales. Nosotros creemos que no es imprescindible la unanimidad entre los agentes sociales, sino que es bueno que haya un acuerdo del Gobierno con los agentes sociales, como así se ha producido.

Reconozco, como he reconocido anteriormente, que cada organización es libre y que es legítimo que adopte la posición que en cada momento entienda que debe adoptar. Eso no es criticable por el Gobierno, pero tampoco resta un ápice de credibilidad al acuerdo, que hay que valorar por el contenido y no al final por la unanimidad o falta de unanimidad que se haya producido en la firma. Y tendrá que convenir conmigo, señora López i Chamosa, en que todo error normalmente es humano, pero que es más fácil equivocarse solo que en multitud o en compañía, y que en este caso sólo ha habido una organización que es la que ha decidido autoexcluirse del Pacto cuando han firmado las demás partes negociadoras. Sin querer incidir más en ello, voy a entrar en las consideraciones a las que ha hecho referencia, ya más puntualmente, con anterioridad.

Tanto el señor Griñán como usted mismo han dicho que les parece un sinsentido bonificar a trabajadores que ya tenían un puesto de trabajo y mantenían una relación laboral estable. Es un sinsentido pero, si me permite la expresión, con ustedes mismos, porque su portavoz, ya no sé si real o virtual, en muchas de estas materias defendió hace bien poco la reducción de 4 puntos de cotizaciones sociales para los trabajadores en activo de los grupos 6 a 11 en el régimen de cotización de la Seguridad Social; trabajadores en activo, con contratos indefinidos, sólo que en este caso diferenciaba por la cualificación del trabajo y no por ser mujer o mayor de 55 años. Me parece que tan legítimo es defender esas reducciones para unos como para otros y que, desde luego, de existir algún sinsentido, ese es el de pretender en este caso que no caben bonificaciones para trabajadores en activo con contratos indefinidos y haber pretendido hace apenas una semana en el Pleno del Congreso que sí cabían para otro tipo de trabajadores indefinidos. Además, viene recogido en el Pacto de Toledo y es hasta lo que hizo el portavoz que ustedes tienen en alguna ocasión dentro y fuera de esta Cámara en esta materia, porque hasta en el Pacto de Toledo se recoge que es buena la reducción de cotizaciones sociales para aquellos trabajadores que tengan contratos indefinidos pero que puedan correr riesgo de exclusión

del mercado de trabajo, que es la primera fase, como he dicho antes, de la exclusión social. ¿Por qué mantene-mos las bonificaciones a los trabajadores y las extendemos incluso? Porque hasta ahora había habido bonificaciones de inserción laboral para aquellos que estaban desempleados y a quienes queríamos insertar en el mercado laboral, y en cambio ahora las extendemos para aquellos que ya están presentes en el mercado laboral. Primero, porque creemos en las recomendaciones del Pacto de Toledo. Segundo, porque las bonificaciones han funcionado bien, porque detrás de cada una de las bonificaciones, política que este Gobierno ha venido practicando en los últimos años, ha habido o un parado que ha encontrado un trabajo o una persona que tenía un trabajo temporal y que ahora tiene un trabajo estable. No nos podemos quedar simplemente en la cuantía, que, como bien sabe S.S., está rondando los 300.000 millones de pesetas este año en políticas activas de bonificación de cotizaciones, sino que hay que pensar que detrás hay una persona que tiene un contrato estable que antes no tenía o que tiene un trabajo que ni siquiera tenía anteriormente.

Lo que pretendemos ahora al ampliar el colectivo de mujeres que sean madres y vuelvan a su actividad laboral o el de mayores de 55 —especialmente, como dice el acuerdo, los mayores de 60 años— es evitar la exclusión justamente de aquellos colectivos que, como las mujeres, en función de su maternidad, o algunos trabajadores, hombres y mujeres, porque no hay distinción, en función de su edad, puedan verse abocados a la expulsión del mercado de trabajo. Queremos hacer políticas que incentiven, como muy bien dijo hace pocos meses también aquí el señor Griñán y ha tenido ocasión de leerse el señor ministro, su mantenimiento en la actividad laboral. Porque, desde luego, no hay mejor política —y también lo ha dicho su portavoz en la anterior intervención— que mantener el suficiente número de activos que puedan equilibrar en cuanto al gasto las prestaciones de los pasivos, que sabemos cuántas van a ser porque la variable más conocida que tenemos es la de cuántas personas mayores y que van a vivir durante más años —también conocemos la esperanza de vida— y lo que ello va a suponer para el gasto de nuestro sistema de protección social. Tal vez conozcamos también las variables de cómo tiene que evolucionar el número de activos para poder mantener a ese número de pasivos.

Ha hecho alguna referencia el señor Griñán respecto a las tasas de ocupación necesarias para mantener la población pasiva que con seguridad sabemos que tendremos dentro de unos años. Ha dicho que tenía que subir mucho la tasa de actividad general y, sobre todo, la de la mujer, porque si no sería imposible, y que tendría que haber una incorporación de personas trabajadoras provenientes de terceros países, porque ya sabemos cuánta gente ha nacido en nuestro país ahora y por lo tanto estarán en edad laboral dentro de 18 ó 20 años,

para poder mantener el número de activos necesarios para sufragar las prestaciones pasivas del resto. Lo que ha olvidado el señor Griñán en sus cálculos, también S.S. cuando ha hecho un comentario al respecto, aunque no tan técnico, es que todas esas tasas de actividad están contempladas justamente desde una situación que queremos cambiar con este acuerdo. Esas tasas de actividad corresponden a los menores de 65 años y, si alguna virtualidad tiene este acuerdo, es que queremos acabar con ese mito de que se trabaje hasta los 65 años. Porque, si vamos a ser más y vamos a vivir más tiempo, eso quiere decir que vamos a estar en mejores condiciones que antes, tanto físicas como mentales, para seguir teniendo una actividad laboral a una edad que antes prácticamente no se alcanzaba por muchas personas. Ahora ya no sólo es normal llegar, sino que además se hace en unas condiciones mucho mejores que nos permiten seguir realizando una actividad laboral de cualquier tipo.

Si esto es así y abandonamos la tasa de actividad sobre personas menores de 65 años, nos daremos cuenta de que de aquí a 20 años, para conseguir una tasa suficiente de activos que puedan mantener a los que seguro que van a ser pasivos de nuestro sistema, no solamente vamos a tener que fomentar la natalidad, que lo tendremos que hacer, pero pensando más allá, porque ya sabemos los que han nacido, o tener en cuenta que las personas provenientes de terceros países van a aumentar esa tasa de actividad, sino que habrá que prolongar la vida laboral de los que pueden seguir siendo activos, que es justamente una de las principales premisas de este acuerdo. Cuantas más personas consigamos que sigan trabajando más allá de los 65 años, no sólo estaremos propiciando un mejor desarrollo personal o profesional de muchas personas, sino que además estaremos estabilizando de cara al futuro nuestro sistema de protección social, sosteniéndolo en ese momento determinado. Por eso yo creo que en esta medida el acuerdo es tan importante. Por cierto, señora López i Chamosa, este acuerdo es tan bueno para la CEOE como para Comisiones Obreras. Usted ha dicho que era un acuerdo especialmente bueno para las organizaciones empresariales y que por eso lo han firmado y yo le digo que es tan bueno para la CEOE como para Comisiones Obreras. Me referiré posteriormente a la dependencia cuando haga referencia a los comentarios que ha hecho el señor Núñez.

La señora López i Chamosa ha hablado de cuál debe ser el papel de la Comisión después de este acuerdo y con ello ha reconocido su densidad, incluso hasta la complejidad de las propias materias tratadas en el mismo. El papel de la Comisión tiene que ser primigenio, relevante e importante. Yo pude trabajar en lo que fue el Pacto de Toledo y tenemos que ser conscientes de que hay que renovarlo más en la expresión de voluntad que en su contenido. El Pacto de Toledo, que ha demostrado ser un gran acuerdo político, no puede ser

renovado en su totalidad, ya que entonces estaríamos diciendo que no es tan buen acuerdo político. Si sigue plenamente vigente y sus recomendaciones siguen presentes es justamente porque fue un gran acuerdo y, más que renovar sus contenidos, que tendremos que hacerlo en partes y esta Comisión tendrá que hacerlo en partes, porque la realidad está cambiando y eso hay que tenerlo en cuenta, el fenómeno de la dependencia es claramente una cuestión que hay que tratar, hay que renovarlo principalmente en esa expresión de voluntad, que es donde se debe volver a conjugar esa unidad entre todos los grupos con representación parlamentaria.

Y no me diga, señora López i Chamosa, que este acuerdo se puede interpretar que puede ser mucho o poco, en función de la concreción. El propio Pacto de Toledo es un acuerdo cuyas recomendaciones son muy amplias y genéricas y todos interpretamos que es un acuerdo que vale mucho y nunca poco. La validez de los acuerdos no viene por la concreción de las medidas, sino por las medidas en sí mismas y este acuerdo del Gobierno con la CEOE y con Comisiones Obreras contiene tal número de medidas a desarrollar en los próximos años que hace que sea un acuerdo que al menos nosotros consideramos que vale mucho. Espero que S.S. tenga esa medida de valoración también cuando valore por ejemplo el propio Pacto de Toledo.

Entrando en cuestiones más puntuales, ha hecho referencia S.S. a las pensiones de viudedad y ha dicho una cosa que tengo que decirle con rotundidad que no es cierta. No lo es. Su señoría ha hablado, en primer lugar, del número de posibles viudas que son perceptoras o no perceptoras de mínimos y por tanto que pueden tener o no una subida real de su pensión, para entendernos. Perceptores de mínimos —viudos y viudas, pero mayoritariamente viudas— tenemos alrededor de unos 900.000 en nuestro país, de un colectivo de algo más de dos millones. No son tantos como usted ha dejado entrever, estamos hablando de algo menos del 50 por ciento. Su señoría hace el siguiente razonamiento: como lo que se sube es el tanto por ciento sobre el cálculo de la base reguladora, del 45 al 52 por ciento, en unos casos llegando hasta el 70, lo que hace es cambiar pensión contributiva por complemento a mínimos, pero no hay una mejora de la pensión real de las personas viudas. Eso sería cierto si no se subieran las pensiones mínimas de viudedad, pero es que el acuerdo contempla subirlas, con lo cual su argumento sencillamente es falso. Si no se subieran las pensiones mínimas de viudedad, sí cabría ese cambio para las que están percibiendo la pensión de viudedad mínima, con complementos a mínimos, de pensión por complemento a mínimos, pero, como se suben las pensiones mínimas de viudedad, lo que resulta es una pensión subida efectivamente para todas las viudas y todos los viudos de este país.

El señor Núñez ha hecho una referencia a la convergencia de regímenes referido al sector agrario. Tendre-

mos que realizarla en la forma y manera que iremos adecuando, pero ha tenido un lapsus el señor Núñez, que consta en el «Diario de Sesiones». No se producirá la convergencia de los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario o del régimen del mar en el régimen general. No es así, será en el régimen especial de trabajadores autónomos. Los trabajadores por cuenta propia de los dos regímenes especiales a los que me he referido, pasarán al régimen especial de trabajadores autónomos y lo tendrán que hacer en la misma forma y condiciones que actualmente están en el régimen especial de trabajadores autónomos. Y como somos conscientes de que va a suponer, sin lugar a duda, mejora de prestaciones para ellos, tampoco se puede hacer, en orden al esfuerzo de contribución, de hoy para mañana; habrá que determinar un plazo gradual en esta legislatura, para que esa incorporación se produzca sin perjuicio alguno para aquellos que hoy son trabajadores por cuenta propia del régimen especial del mar o trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario.

En cuanto a los autónomos, tengo que decirle a la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que este es un acuerdo de Seguridad Social, sólo de Seguridad Social y que, dentro de la problemática del trabajador autónomo en nuestro país, no podemos ir a más aspectos que a los que son propios de Seguridad Social. Ahí se ha incidido en las dos principales, no sólo pretensiones históricas, sino necesidades en materia de Seguridad Social que ese colectivo ha demandado durante mucho tiempo. Además —me lo va a permitir S.S.—, quiero ser absolutamente respetuoso con esta Cámara, porque es en esta Cámara donde hay una comisión de la microempresa, que está estudiando el problema en su conjunto de todo lo que denominábamos trabajador autónomo, emprendedor o trabajador por cuenta propia. Nosotros no podíamos ir más allá de la Seguridad Social. Respetamos la competencia de esta Cámara para la materia objeto de este acuerdo y muchísimo más para lo que ni siquiera es materia objeto de este acuerdo.

No puedo compartir con S.S., en un acuerdo de este tipo, hacer alusión a medidas de lucha contra el fraude. Es fundamental y equilibra un acuerdo que aparezca un apartado de lucha contra el fraude, como ya aparecía en el acuerdo de 1996 y como nos recuerdan también las propias recomendaciones del Pacto de Toledo. Al final, estamos garantizando un mejor reparto para todos evitando que alguien tenga una prestación que no le corresponde y hay que seguir incidiendo constantemente en ello, porque es en garantía de aquellas personas que pueden ver no mejorada su pensión, porque hay quien está percibiendo una pensión que no le corresponde. Y no sólo ayuda a la estabilidad económico—financiera del sistema, por lo que supone de control, sino que sobre todo es una actuación de solidaridad y equidad con todas aquellas personas que están perci-

biendo las prestaciones más bajas del mismo y que no las pueden ver mejoradas en un momento determinado por el uso y abuso que pueden realizar otras personas del sistema. Le puedo asegurar que las medidas contempladas, la concatenación con desempleo, no buscan reducir ninguna prestación de ningún trabajador, únicamente buscan evitar el abuso y el fraude que se puede realizar y que se ha detectado ya. Sabe S.S. que en algunas circunstancias se han concatenado ambas prestaciones no en función de la necesidad, sino en función de eso que algunos llaman ingeniería social, que, conocida cuál puede ser la mecánica, permite a alguien, concatenando estas prestaciones, trasvasar con mucho períodos de 4, 5 y 6 años, sin haber incorporación activa y percibiendo una prestación de pasivo por parte del sistema. Por cierto, señoría, en el acuerdo no figura absolutamente nada sobre las mutuas, ni se les nombra, ni hay una línea; queremos ser consecuentes con nosotros mismos. En primer lugar, porque la referencia que ha hecho S. S. ya la aprobó el Gobierno y este Gobierno no aprueba las cosas dos veces, las aprueba una. Además, respetaríamos poco al Parlamento, porque ese real decreto fue convalidado, de forma muy mayoritaria, por el Pleno de este Congreso; si lo volviéramos a reproducir en un acuerdo con los agentes sociales, respetaríamos poco al Parlamento.

Habla S. S., en relación con la contributividad, de lo que pudiera suponer una rebaja de las pensiones, sobre todo teniendo en cuenta a aquellas personas que puedan tener mayor edad. Sobre eso, señoría, le tengo que decir dos cuestiones. En primer lugar, es muy difícil que podamos hacer un cálculo individual, de cada trabajador que se jubile. Evidentemente, el aumento de los años en el cálculo de la base reguladora podrá haber supuesto a algunos trabajadores una merma en la expectativa de pensión como habrá trabajadores a quienes habrá supuesto una mejora en la pensión que van a recibir. Tengo eso por seguro S.S. Sí sabemos que, desde el año 1996 hasta el que nos encontramos, los años para el cálculo de la base reguladora han pasado de ocho a doce y la pensión media de jubilación de nuestro país ha crecido 20.000 pesetas, casi un 27 por ciento. Ese dato sí lo conocemos. Y es absolutamente falso —no digo que lo haya dicho S.S., porque seguro que convendrá conmigo sobre esto— que se ligue aumento de años de la base de cálculo para las pensiones a rebaja de las pensiones del sistema, absolutamente falso. Se ha demostrado claramente que ese aumento de la base de años de cálculo supone seguir creciendo en las percepciones que se reciben del sistema.

¿Cree S.S. que hubiera aprobado su grupo parlamentario, en el año 1997, la reforma de 1996 y cree S.S. que Gobierno y organizaciones sindicales, cuando estaban acordando que se pasaría de ocho a quince años, estaban rebajando las pensiones? Creo que ni el Grupo Parlamentario Socialista, cuando lo apoyó en el año 1997, ni el Gobierno cuando lo pactó con los agentes sociales,

estaban teniendo como base la bajada de ningún tipo de prestación. Puedo asegurar a S.S. que si de quince años en adelante supone bajar prestaciones, también lo habría supuesto pasar de ocho a quince años; sería exactamente lo mismo. Como estoy seguro de que S.S. entonces lo apoyó porque no lo suponía y las organizaciones sindicales también lo compartieron porque no lo suponían, por un ejercicio simple de coherencia, es difícil afirmar, ni por parte de las organizaciones sindicales ni por S.S., que no lo ha dicho, ni de forma general, que aumentar los años en el cálculo de la base reguladora podría suponer en un momento determinado rebaja de prestaciones, distinto de lo que se hizo anteriormente o de lo que se está haciendo aún ahora, porque de aquí al año 2003 llegaremos a los quince años.

Ha seguido hablando S.S. de que este Gobierno en algunos casos llega a acuerdos en materia de protección social que luego no plasma debidamente en el Parlamento o que cambia posteriormente. Dimos protección social al trabajador a tiempo parcial, que no la tenía. Hoy, el trabajador a tiempo parcial sigue teniendo esa protección social, que antes no tenía y que le dio un Gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura y se sigue manteniendo en la presente legislatura. No ha habido ninguna norma en materia de Seguridad Social que se haya traído a este Parlamento que haya supuesto una merma de derechos derivados de una norma aprobada en la última legislatura o de los que existían con anterioridad, aprobados por otros gobiernos.

Por último, señoría, respecto a las jubilaciones anticipadas y a las prejubilaciones, tengo que decirle que una cosa son los prejubilados y los actuales prejubilados tienen un beneficio claro, porque han disminuido los coeficientes reductores, mientras que los que sean jubilados anticipados —que lo serán en su mayoría— van a tener una mejor pensión que la que iban a tener antes de que este acuerdo se plasmará. Pero el acuerdo tiene también una expresión para aquellos que hoy ya son jubilados —no prejubilados, jubilados anticipados—, que con la aplicación de coeficientes reductores, tuvieron en su momento una pensión más baja que la que les hubiera correspondido a la edad de 65 años. Como tiene que ser, como sigue siendo y como es compartido además por todos los países que tienen un sistema de jubilación anticipada, siempre tiene que haber coeficientes reductores, porque, si no, flaco favor haríamos al sistema de protección social. Pero hay una reflexión para estudiar la situación de ese colectivo, sobre todo de aquellos que salieron —me van a permitir la expresión— peor parados de esas situaciones de prejubilación y que hoy son jubilados anticipados, y que, al igual que otros colectivos, pueden tener necesidad de que el principio de solidaridad que seguimos desarrollando con este acuerdo pueda alcanzarles también a ellos. Esa materia será desarrollada posteriormente, y S.S. tendrá conocimiento de ello seguramente por este secretario de Estado de la Seguridad Social, en

esta Comisión, en tanto en cuanto vayamos avanzando en la citada materia.

Al señor Núñez tengo que decirle, a efectos de que lo pueda leer en el «Diario de Sesiones», que tal vez mis expresiones le hayan sonado triunfalistas, como ha expresado, pero nada más lejos del triunfalismo y de la autocomplacencia que la actitud de este secretario de Estado. Lo que sí es este secretario de Estado es realista, y ser realista es decir que tenemos 3.000.000 de afiliados más que en 1996, que tenemos 700.000 afiliados más en lo que va de la presente legislatura y que la Seguridad Social lleva tres ejercicios presentando un excedente o superávit —llámenlo como quieran, señorías— que antes no presentaba. Es realista, porque ha unido a eso la necesidad constante de acuerdos, de adaptación, de modernización y de afrontar retos del futuro. El señor Núñez ha dicho que cuando lo mínimo sea suficiente podremos estar satisfechos con lo realizado. No sé, porque eso es muy subjetivo, lo que cada uno puede entender por suficiente. De lo que sí tengo constancia a partir de este acuerdo es que lo mínimo es menos mínimo y cada vez estará más cerca de lo que cada uno entienda por suficiente. Con muchos más acuerdos como éste —llevamos algunos ya desde que gobierna el Partido Popular—, a lo mejor hay un momento determinado en que lo mínimo llega a lo que el señor Núñez considera suficiente. Desde luego, reitero que cada vez lo mínimo es menos mínimo y está más cerca de lo que cada uno entienda por suficiente. Ello sólo será posible, desde luego, con un sistema saneado, estable, con superávit y que pueda garantizar su viabilidad futura.

Al señor Burgos, que ha hecho una estupenda intervención, si me lo permite, señor portavoz, le voy a decir, aunque haya quien se sonría, que si era bastante comprensible que el ministro no matizara al presidente del Gobierno ni el secretario de Estado matizara al ministro, también lo es, y a nadie debe extrañar, aunque se sonrían, que yo pueda suscribir de la A a la Z la estupenda intervención que ha tenido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Sin más, presidente, me pongo a disposición de S.S. por si hay algún turno más de réplica o hace falta alguna aclaración. **(La señora López i Chamosa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ Y CHAMOSA**: Quiero intervenir respecto a una contestación que me ha dado a una pregunta que yo no he hecho; querría aclararle lo que he dicho textualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Turborrápida y sin turbo-repetirse. **(Risas.)**

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Sin turborrepetirme. Dos cositas nada más. Una, cuando he hablado

de las bonificaciones de las cuotas, he dicho que no las cuestionaba, pero he matizado —y es a lo que me he referido— que el hecho de que se bonifiquen las cuotas de las personas que se reincorporan a trabajar después de su maternidad no va a generar nuevos empleos para la mujer, porque esas personas ya están trabajando. No lo cuestiono, pero digo que no va a servir al objetivo de incorporar a la mujer al mundo del trabajo. Usted venía a darme una contestación y me la ha dado incluso en aquellos temas a los que no me he referido, pero no voy a entrar en ellos, porque el presidente me asesinaría. **(Risas.)** Verbalmente hablando, claro.

Sí quiero decirle una cosa, señor secretario, mi grupo no tiene ningún portavoz virtual, todos son muy reales y muy concretos, y le aseguro que eso lo dice porque ustedes, desde el Grupo Popular y sobre todo desde el Gobierno, piensan que hay que ir contra todo aquel que les lleva la contraria, que no firma los que ustedes quieren o que realmente no está de acuerdo con sus posiciones, y cuanto más duro, mejor, y valen todos los métodos. No comparto esas formas, señor secretario de Estado, y lamento que usted las utilice, pero le aseguro que tan legítima y respetable es una posición, como otra. Y repito, mis portavoces son todos muy reales y muy concretos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora López i Chamosa, lo que no sé es por qué presume usted que yo solamente asesino de palabra. **(Risas.)**

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Porque todavía no me ha asesinado de otra manera. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Señor presidente, contestaré con absoluta brevedad.

Señora López i Chamosa, yo no he pedido al principal grupo de la oposición que no tenga tantos portavoces como pretenda y quiera. Yo sólo les he pedido un esfuerzo de coordinación, para que esos portavoces, los que actúan en esta Cámara o fuera de ella, digan lo mismo en todas y cada una de las ocasiones, porque creo —voy a ser muy sincero— que los pensionistas y los trabajadores de este país al menos se merecen eso.

En segundo lugar y sobre la primera parte de su intervención, en cuanto a las bonificaciones, sabe muy bien S.S. que para las mujeres que están desempleadas y que han sido madres en los dos últimos años ya hay bonificaciones en la cotización, que, por cierto, son exactamente las mismas que las que hay ahora para las mujeres empleadas y que también sean madres. O sea que, en este caso, están cubiertas las necesidades tanto de unas como de otras. Lo reitero porque el principio que inspiraba la reforma laboral en cuanto a la inserción era distinto del principio que inspira este acuerdo, que es el mantenimiento en sus puestos de trabajo. Me alegra que coincidamos en ese punto; por un momento, señoría, he pensado que su lado sindical estaba perdiendo fuerza respecto a su lado político. En todo caso, me alegra coincidir en estas ocasiones.

Estoy seguro de que el principal grupo de la oposición de este país, como ha hecho esta mañana en esta Comisión, valora positivamente, con un tono crítico, como tiene que ser siempre, lo que puede ser un buen acuerdo, no —si me permite— del Gobierno con los agentes sociales, sino sobre todo un buen acuerdo para los trabajadores y los pensionistas de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**